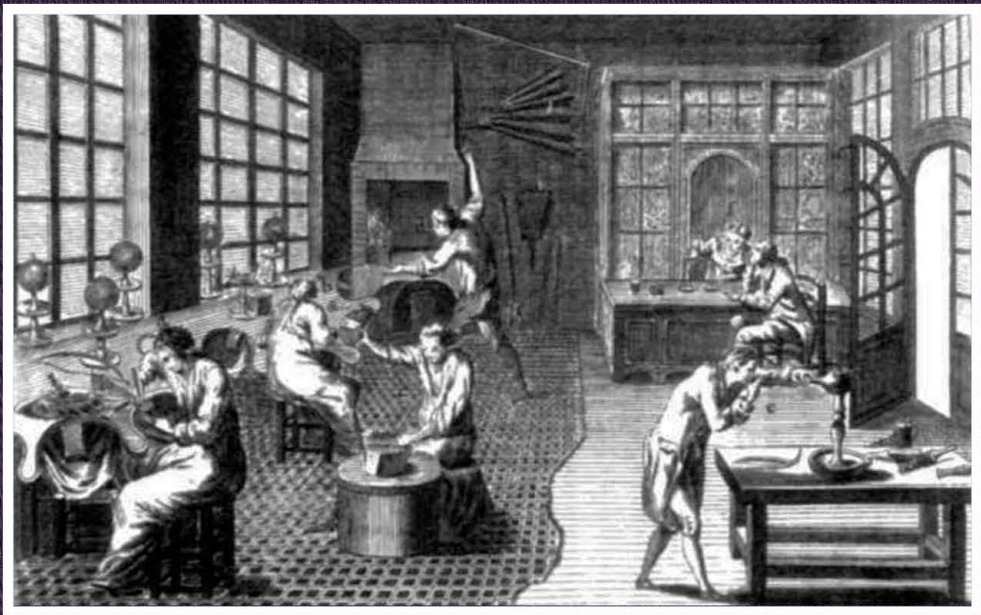


La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia



Francisco Rafael
Ostau de Lafont de León



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

Francisco Rafael Ostau de Lafont de León

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o un aparte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Esta publicación se circunscribe dentro de la línea de investigación Sistemas Sociales y Acciones Sociales del ILAE registrada en Colciencias dentro del proyecto Educación, equidad y políticas públicas.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN: 978-958-8492-88-9

- © FRANCISCO RAFAEL OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, 2015
 - © Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2015
- Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusquillo, Bogotá, Colombia
PBX: (571) 232-3705, FAX (571) 323 2181
www.ilae.edu.co

Ilustración de portada: Taller de joyería del último tercio del siglo XVIII, según *L'Encyclopédie* de DENIS DIDEROT y JEAN LE ROND D'ALEMBERT, tomada de [<http://www.oficiostradicionales.net/es/industriales/joyereros/>].

Diseño de carátula y composición y edición electrónica:
Editorial Milla Ltda. (571) 702 1144
editorialmilla@telmex.net.co

Editado en Colombia
Edited in Colombia

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	9
Capítulo Primero	
Precedentes de la filosofía de la historia	27
I. Introducción	27
II. Precedentes de los criterios sobre el concepto de historia	28
Capítulo Segundo	
Filosofía de la historia desde el siglo XVIII	39
I. Introducción	39
II. VOLTAIRE y la filosofía de la historia	42
III. KANT, HEGEL y la filosofía de la historia	56
Capítulo Tercero	
La filosofía de la historia en el mundo contemporáneo	61
I. Introducción	61
II. NIETZSCHE y la filosofía de la historia	63
III. El romanticismo en la filosofía de la historia	65
IV. La filosofía de la historia en el siglo XX	72
Capítulo Cuarto	
La filosofía de la historia y la construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia desde la multidisciplinariedad de las ciencias sociales	81
I. Introducción	81

II. Lectura del mundo del trabajo en Colombia: una visión desde la filosofía de la historia y de la multidisciplinariedad de las ciencias sociales	84
Capítulo Quinto	
Conclusiones: construcción histórica del mundo del trabajo en Colombia	119
I. Lecturas del mundo del trabajo en Colombia	121
II. Propuesta para la lectura del mundo del trabajo en Colombia	141
Bibliografía	153
Índice onomástico	173

INTRODUCCIÓN

Proponer la construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia necesariamente nos lleva a analizar la historia del derecho laboral desde la filosofía de la historia, para construir y hacer una lectura de las realidades transcurridas en el tiempo como hechos sociales del mundo del trabajo en la sociedad colombiana. Tal construcción igualmente permite observar cómo en perspectiva, se erigen nuevas lecturas en razón a que los hechos sociales y los hombres están entrecruzados por el tiempo.

Los investigadores somos seres humanos que analizan o construyen realidades. Muy poco nos detenemos a pensar en el futuro, no por ello adivinamos el pasado, se trata de tener una prospectiva de nuestra sociedad. Los hechos pasados siempre tendrán nuevas lecturas, es el caso del mundo del trabajo desde la filosofía de la historia.

El derecho laboral desde la filosofía del derecho permite analizar la ciencia jurídica estableciendo las razones y las justificaciones de sus principios, de los comportamientos empíricos y de la lectura social del discurso normativo que establece el orden de la conducta humana como lo define HANS Kelsen¹. Si la filosofía pertenece al deseo, como lo manifiesta JEAN FRANÇOIS LYOTARD, entonces es posible dar una lectura del mundo del trabajo a partir del hombre en todo su entorno, pasiones, deseos e ideas; que puede ser analizado desde la filosofía del derecho como parte de ella, pero también, como la idea central de que ese mundo debe ser protegido por la sociedad para que no se convierta en una mercancía más de la sociedad de consumo².

1 HANS KELSEN. *Teoría pura del derecho*, MOISÉS NILVE (trad.), Buenos Aires, Eudeba, 1987.

2 Es a partir del siglo XIX que el trabajo humano comienza a ser considerado como una mercancía más y obliga a la sociedad, representada en los Estados, a establecer su protección a través de la ley.

A partir de la filosofía del derecho se podrá interpretar³ –analizar en este caso– la ciencia jurídica del derecho del trabajo. Para el presente trabajo, se definirá la filosofía del derecho teniendo como objeto de estudio la legitimidad moral, política y jurídica del derecho. En palabras de CARL JOACHIM FRIEDRICH: “La filosofía del derecho nos ofrece una reflexión de la ciencia jurídica no solamente desde los llamados juicios normativos sino también desde el análisis de tales juicios, sus valores, opiniones y creencias”⁴; es decir, la crítica del derecho desde su validez y eficacia. Por ello, la filosofía del derecho nos obliga a acumular conocimiento, interpretarlo y, sobre todo, nos impele a pensar en la ciencia jurídica contemporánea y en las influencias reflejadas en ella: la sociedad tecnológica, la sociedad de la información y las realidades socioeconómicas⁵.

A través de este pensamiento, se establecen relaciones coherentes y sensatas entre las cosas. Por eso, deliberar sobre el derecho laboral es filosofar alrededor del mundo del trabajo desde la perspectiva del proteccionismo laboral; de lo contrario, realizar un análisis en contra de este proteccionismo, correspondería a establecer que el mundo del trabajo es tan solo una mercancía más de la sociedad de consumo, en la cual la individualidad y el egoísmo prevalecen y donde se considera el trabajo humano una actividad mecánica⁶.

CARLA CORDUA SOMMER⁷ estudia la filosofía del derecho en G. W. FRIEDRICH HEGEL y manifiesta que esta no se ocupa de objetos abstractos sino de las ideas que son concretas. En el campo del derecho del trabajo, el ser humano está circunscrito en el mundo laboral y es la razón de ser de éste⁸ –en palabras de MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓ-

3 Esta parte es tomada del artículo del autor titulado “La filosofía del derecho y el mundo del trabajo”, publicado en la revista *Diálogos de Saberes*, vol. 34, pp. 115 a 126, 2011, Bogotá, Universidad Libre.

4 CARL JOACHIM FRIEDRICH. *La filosofía del derecho*, MARGARITA ÁLVAREZ FRANCO (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 14.

5 DOMINIQUE MEDA. *El trabajo: un valor en peligro de extinción*, FRANCISCO OCHOA DE MICHELINA (trad.), Barcelona, Gedisa, 1998.

6 JEAN PAUL SARTRE. *Crítica de la Razón Dialéctica*, Buenos Aires, Losada, 1963, p. 350.

7 CARLA CORDUA SOMMER. *Explicación sucinta de la filosofía del derecho de Hegel*, Bogotá, Temis, 1992.

8 FERNANDO DÍEZ RODRÍGUEZ. *Utilidad, deseo y virtud: la formación de la idea moderna del trabajo*, Barcelona, Ediciones Península, 2001.

PEZ, “una categoría cultural”⁹–, fruto del sistema capitalista industrial y no como una normatividad para resolver la conflictividad laboral¹⁰.

No obstante, el citado autor claramente manifiesta que el derecho del trabajo tuvo que surgir como producto del paternalismo laboral¹¹ de la clase burguesa naciente y, con posterioridad, tuvo que abrirse como interés del sistema burgués de producir un control del mercado del trabajo desde una legislación protectora del sujeto asalariado¹². Este proteccionismo va a ser el sello que identifique el derecho del trabajo de las otras ramas del derecho, a partir de la necesidad de la intervención del Estado en el mercado del trabajo, protegiendo la labor humana de las leyes de la oferta y la demanda en tal intervención.

Es posible fortalecer el proteccionismo laboral como fórmula para contrarrestar las ideas de las teorías económicas neoliberales desde la filosofía del derecho, si se analiza e interpreta el derecho del trabajo desde su desarrollo histórico filosófico y desde la lectura contemporánea de los cambios que ha sufrido el mundo del trabajo.

En la época contemporánea, uno de los análisis que se hace la filosofía del derecho desde la lectura del derecho del trabajo es la problemática del mercado del trabajo, en el entendido que ésta es dinámica y proveedora de los asuntos que mejoran la vida de las personas; como diría THEODOR ADORNO¹³, una filosofía que no haga referencia a los sistemas grandes no es filosofía: “La filosofía traspassa la mentira al no dejarse hipnotizar por la superpotencia, la mantiene a raya en todos

9 MANUEL CARLOS PALOMEQUE LÓPEZ. *Derecho del trabajo e ideología: medio siglo de formación ideológica del derecho español del trabajo (1873-1923)*, 5.ª ed. rev., Madrid, Tecnos, 1995, p. 3.

10 En el vocabulario de MICHEL FOUCAULT, la noción de “norma” está ligada a la de “disciplina”. En efecto, las disciplinas son extrañas al discurso jurídico de la ley, de la regla entendida como efecto de la voluntad soberana. La regla disciplinaria es al contrario una regla natural: la norma. JUDITH REVEL. *Le vocabulaire de Foucault*, París, Ellipses Editions Marketing, 2002.

11 “La calificación como ‘paternalistas’ de ciertas prácticas de los patronos decimonónicos suscita inmediatamente la sospecha de tratarse de un burdo enmascaramiento de la explotación de la fuerza de trabajo por el capital, en las relaciones de producción del capitalismo industrial”. MACARIO ALEMANY GARCÍA. *El paternalismo jurídico*, Madrid, Iustel, 2006, p. 33.

12 JACQUES LE GOFF. *Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval*, MAURO ARMIÑO (trad.), Madrid, Taurus, 1983.

13 THEODOR LUDWIG WIESENGRUND ADORNO. *Actualidad de la filosofía*, JOSÉ LUIS ARÁNTEGUI TAMAYO (trad.), Barcelona, Paidós Ibérica, 1991.

los ángulos del mecanismo social”¹⁴. ADORNO manifiesta que la filosofía cree que la división del trabajo existe para los hombres y que el progreso conduce a la libertad.

Se puede declarar que, a través de la historia, la realidad del mundo del trabajo ha tenido diferentes modelos de racionalidad en la cual se han establecido ideas y categorías. En el mundo del trabajo, el modelo de racionalidad constante desde el siglo XIX –fecha en la que nace el derecho del trabajo en Europa– es precisamente, por parte del Estado, protegerlo de la mera liberalidad del mercado.

En el siglo XXI, la racionalidad ha cambiado debido a los efectos de los avances tecnológicos y a los modelos sociales e, inclusive, debido a las maneras de concebir a la antiguamente llamada “clase obrera”; desde el punto de vista sociológico, esa nueva racionalidad se ha abonado estas categorías. Hoy, el sujeto social del mundo del trabajo es diferente al del siglo XIX; en efecto, la psicología social y las formas organizativas de ese sujeto social son diferentes. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, la racionalidad de la concepción del mercado por parte del capitalismo no ha cambiado su lectura frente al mundo del trabajo; este argumento establece que el proteccionismo laboral –que surge en la racionalidad del siglo XIX– está vigente por cuanto así se contrarresta el mercado del trabajo de la ley de la oferta y la demanda.

El derecho laboral ha recibido innumerables denominaciones y definiciones desde la ciencia jurídica. Para FRANCISCO SUÁREZ¹⁵ y conforme con SANTO TOMÁS, la definición de “ley” es una determinada regla y medida según la cual uno o es inducido a obrar o es apartado de obrar. De allí que SANTO TOMÁS manifieste también que un precepto malo no es ley sino inequidad. Con toda razón, FRANCISCO SUÁREZ analiza el problema del *ius*, su significado y comparación con la ley, asimilándolo con lo que es justo y equitativo, siendo esto el objeto de la justicia. Así, la justicia significa una virtud particular que otorga al otro lo que es suyo. En este mismo sentido, el concepto de *ius* es propiamente la ley, pues es este un mandato justo; caso contrario, no sería ley.

14 THEODOR LUDWIG WIESEGRUND ADORNO y MAX HORKHEIMER. *Dialéctica del iluminismo*, HÉCTOR ÁLVAREZ MURENA (trad.), Buenos Aires, Sudamericana, 1987, p. 285.

15 FRANCISCO SUÁREZ. *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, vol. 3, FRANCISCO LODOS VILLARINO (trad.), Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967.

Producir un elemento justo –como es el proteccionismo de su objeto contractual– es connatural a la ley laboral causada por el Estado o por los sujetos de la relación de trabajo; de lo contrario, desconocer ese proteccionismo como parte del *ius* es volver a la frase de SAN AGUSTÍN: “A mí no me parece ley la que no es justa”¹⁶. En este caso, cuando la ley o el gobernante violenta la ley común y hay un rompimiento del pacto social, la sociedad tiene derecho a revelarse. Esta racionalidad de la rebelión de los pueblos es un argumento válido contra el neoliberalismo que, al negar el proteccionismo laboral, únicamente produce ir en contra del bien común del mundo del trabajo¹⁷.

Con el nacimiento del Estado de bienestar¹⁸ y a partir del proteccionismo del Estado, el derecho del trabajo adquiere una nueva dimensión en el contexto de las políticas públicas sociales; una vieja discusión que va desde contemplar el derecho del trabajo como un derecho o una legislación, hasta darle categorías como legislación industrial y obrera, legislación del trabajo, legislación social del trabajo, derecho de trabajo o del trabajo, derecho obrero, derecho social, derecho industrial y obrero, derecho económico, nuevo derecho y derecho laboral, entre otras. Hoy en día, la discusión sobre su designación no tiene mayor importancia; en cuanto a su objeto o a su definición, todos los autores del derecho laboral coinciden en que es “mundo del trabajo”. Autores como GUILLAUME HENRI CAMERLYNCK y GÉRARD LYON-CAEN¹⁹ afirman que el derecho del trabajo tiene una dinámica tal que lo hace un derecho histórico, un derecho en expansión, un derecho en constante diferenciación y, en definitiva, un derecho cuyo objeto de estudio es el mundo del trabajo dentro del contexto de la sociedad.

MARIO DE LA CUEVA²⁰ señala que el derecho del trabajo ya no puede ser concebido como unas normas reguladoras, sino como el estatuto de la clase trabajadora. El nuevo derecho es la norma que se propo-

16 SUÁREZ. *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, cit., p. 6.

17 MANUEL CALVILLO. “Francisco Suárez: La filosofía jurídica. El derecho de propiedad”, *Revista Jornadas*, México D. F., Colegio de México, 1945.

18 ZYGMUNT BAUMAN. *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, VICTORIA BOSCHIROLI (trad.), Barcelona, Gedisa, 2008.

19 GUILLAUME HENRI CAMERLYNCK y GÉRARD LYON-CAEN. *Derecho del trabajo*, 5.ª ed., JUAN MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ (trad.), Madrid, Aguilar, 1974.

20 MARIO DE LA CUEVA Y DE LA ROSA. *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, t. I, 11.ª ed., México D. F., Porrúa, 1988.

ne realizar justicia social en el equilibrio de las relaciones de trabajo y capital. WOLFGANG DÄUBLER²¹ retoma este aspecto y manifiesta que el derecho del trabajo tiene como objeto principal varias funciones, a decir: la función pacificadora, la función protectora vinculada al control del mercado del trabajo para poder establecer que el trabajo humano no puede ser considerado una mercancía y, por tanto, es deber del Estado establecer el proteccionismo del trabajo; y, también como función, la llamada pacificación de la conflictividad social²².

El artículo 427, sección II del Tratado de Versalles (28 de junio de 1919) afirma que:

Las altas partes contratantes, reconociendo que el bienestar físico, moral e intelectual de los trabajadores asalariados es de una importancia esencial desde el punto de vista internacional, han establecido, para llegar a este objeto elevado, el organismo permanente previsto en la Sección I y asociado al de la Sociedad de las Naciones.

Ellas reconocen que las diferencias de clima, de costumbres y de usos, de oportunidad económica y de tradición industrial, hacen difícil alcanzar de una manera inmediata la uniformidad absoluta en las condiciones del trabajo. Pero, persuadidas como están que el trabajo no debe ser considerado simplemente como un artículo de comercio piensan que hay métodos y principios de reglamentación de las condiciones del trabajo que todas las comunidades industriales deberán esforzarse en aplicar, en cuanto lo permitan las circunstancias especiales en que puedan encontrarse.

Entre esos métodos y principios, las Altas Partes Contratantes consideran ser de una importancia particular y urgente, los siguientes:

1. El principio director arriba enunciado, de que el trabajo no debe ser considerado simplemente como una mercancía o un artículo de comercio²³.

Dicho artículo también establece que la paz universal, como principio regulador del mundo del trabajo, tiene que fundamentarse en la justicia social, y esta podrá lograrse siempre y cuando el trabajo deje de ser considerado como una mercancía.

21 WOLFGANG DÄUBLER. *Derecho del trabajo*, MARÍA PAZ ACERO SERNA y PÍO ACERO LÓPEZ (trads.), Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994.

22 SAMUEL GREGG. *La libertad en la encrucijada: el dilema moral de las sociedades libres*, Madrid, Ciudadela Libros, 2007.

23 Citado en FRANCISCO RAFAEL OSTAU DE LAFONT DE LEÓN. *Tratado de derecho laboral internacional*, Bogotá, Ciencia y Derecho, 1996, p. 13.

Introducción

El derecho del trabajo se origina con el Tratado de Versalles y con el surgimiento de lo que se conocerá como el Estado de bienestar; al respecto, WILLIAM HENRY BEVERIDGE²⁴ expresa:

El Estado, al establecer la protección social, no debe sofocar los estímulos, ni la iniciativa, ni la responsabilidad. El nivel mínimo garantizado debe dejar margen a la acción voluntaria de cada individuo para que pueda conseguir más para sí mismo y su familia (Informe presentado el 22 de noviembre).

El desarrollo del Estado de bienestar²⁵ sobre la base de los criterios del autor citado, nace de la necesidad de que este tuviera una mayor intervención en el mercado del mundo del trabajo; dicha intervención se conocerá más adelante como los llamados derechos sociales, que se manifiestan no solamente como la protección contra los riesgos del mercado, sino como parte de los derechos del ser humano.

Desde estos postulados, las manifestaciones de los derechos humanos y del mundo del trabajo se dan a conocer. A partir del artículo 68 de la Carta de las Naciones Unidas (26 de junio de 1945), la intervención estatal en el mundo se convertirá en parte de lo que hoy se da en llamar derechos humanos. Los derechos laborales han sido considerados como parte de los derechos humanos²⁶; de este modo, se han fortalecido las obligaciones de dar o de hacer, los derechos de libertad vinculados al principio de igualdad, el principio protector que produce normas de carácter prestacional, y los derechos de carácter absolutos y universales que son considerados como elementos mínimos en la existencia del ser humano.

Como parte del sistema económico capitalista, estas reglas surgen apoyadas en la lucha social del proletariado europeo que exigió las normatividades protectoras de las condiciones de vida y de trabajo. La omnímoda voluntad del empleador²⁷, a la postre, ha producido la fusión entre un criterio de democracia y el libre mercado, creando un

24 WILLIAM HENRY BEVERIDGE. *Seguridad social y servicios afines: informe presentado al Parlamento de Gran Bretaña*, el 22 de noviembre de 1942, JOSÉ ARCE (trad.), Buenos Aires, Losada, 1943.

25 BAUMAN. *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, cit.

26 LYNN HUNT. *La invención de los derechos humanos*, JORDI BELTRÁN FERRER (trad.), Barcelona, Tusquets, 2009.

27 PALOMEQUE LÓPEZ. *Derecho del trabajo e ideología...*, cit.

monstruo que ha disuelto todo el proteccionismo laboral. Es en este neoliberalismo en donde ideologías y filosofías de justicia, libertad e igualdad pretenden explicar, desde hace siglos, los desequilibrios sociales por medio de la práctica y a través de sociedades armónicamente cohesionadas. No obstante, su discurso ha sido vago, poco apto para contribuir a desarticular los centros reales del poder económico y político, los cuales, por el contrario, extraen de ese carácter vago la posibilidad del uso de la bandera liberal al servicio de sus intereses. Así, nos enfrentamos a concepciones que –en el propio nombre de la justicia y de un liberalismo de pretendidos resultados populares– legitiman aquel real de unos pocos.

El trabajo, objeto del derecho del trabajo, es aquel que se realiza para obtener una compensación socialmente justa que permita desarrollar la libertad a partir de la voluntariedad del trabajador. Es toda acción humana dirigida a producir unos efectos de conformidad con sus propios intereses; este tipo de trabajo ha quedado excluido del derecho del trabajo. Hay otras actividades que, por ser construcciones de la sociedad dentro de las relaciones sociales, son trabajo²⁸, que carecen del elemento de la compensación; por ejemplo, el realizado por la mujer en el hogar. El proteccionismo del Estado no ha establecido normas para proteger este tipo de trabajo²⁹ como otras situaciones sociolaborales que se han venido presentando en los últimos años: inseguridad económica; miedo del trabajador a perder su empleo; y retroceso del Estado de bienestar en cuanto al proteccionismo laboral. Al parecer,

28 Es necesario recordar que la primera parte de *Crítica al programa de Gotha* de KARL MARX justamente está dedicada a la definición del mundo del trabajo, estableciendo que éste es solo fuente de riqueza y cultura, es más, MARX analiza que hay otros tipos de trabajo. En el artículo “De memoria nos llenan el olvido. Revisión histórico-cultural de la doctrina jurídico-laboral”, se considera que FRANCISCO LAFONT y FRANCISCO OSTAU DE LAFONT son personas diferentes, a lo que hay que señalar que se trata de la misma persona. Igualmente, se crítica no haber profundizado o analizado el mundo del trabajo de los aborígenes del territorio colombiano; si bien eso es cierto por cuanto no fue objeto de estudio en las obras públicas, debe quedar claro que el mundo del trabajo aborígen es tan valioso como el mundo del trabajo que surge en la racionalidad europea del siglo XVI, el cual es trasladado a América. Por eso, la hipótesis que se ha analizado en los citados escritos es la afirmación de que el mundo del trabajo americano, su concepto y lectura hacen parte de la racionalidad europea desde el derecho indiano (2008, mayo-agosto).

29 ALFREDO MONTOYA MELGAR. *Derecho y trabajo*, Madrid, Civitas, 1997.

el Estado de bienestar, al igual que la democracia, ha sido secuestrado por el poder fáctico del mercado³⁰.

De acuerdo con momentos históricos y desarrollos sociales, el concepto de trabajo en el derecho laboral debe entenderse desde diferentes puntos de vista. Así, se llega a la actualidad del trabajo, considerada una obligación moral, la cual se origina sobre la base de la libertad personal del hombre para definir lo que considera trabajo.

En suma, para precisar el derecho del trabajo³¹, es necesario resaltar la diferencia entre éste –entendido como el derecho a la libertad de escoger una ocupación remunerada–, los derechos en el trabajo –derecho a trabajar en condiciones dignas y satisfactorias– y el derecho a la protección del trabajo. Hecha esta aclaración, es posible argumentar la esencia propia del derecho laboral desde la filosofía del derecho, que tiene en común con la filosofía general la ciencia jurídica³² como naturaleza fundamental de su problemática. El proteccionismo del mercado del trabajo está en contra de considerar a los trabajadores como una mercancía más. En el siglo XXI, el capitalismo³³ salvaje quiere (o ha establecido como regla general) que el mundo del trabajo y su valor³⁴ estén al vaivén de la oferta y de la demanda –como parte del libre juego de mercados, como proteccionismo de las ganancias del empleador–, contradiciendo el carácter social de éste³⁵.

Al analizar ideas económico-sociales como la problemática del neoliberalismo y su relación con las políticas sociales que caracterizan

30 PHELAN afirma que: “Quizás sea el momento de recordar que siempre hemos alzado una voz de advertencia, que nunca hemos temido cargar con el calificativo de eternos descontentos para los que nunca está bien nada. Por doloroso que sea decirlo, nuestras críticas y advertencias estaban más que justificadas. Sin embargo el trabajo prosigue, pues el espíritu triunfará a pesar de todo”. ANTHONY PHELAN. *El dilema de Weimar: los intelectuales en la República de Weimar*, JOSEP MARIA DOMINGO I ROIG (trad.), Valencia, Alfons el Magnanim, 1990, p. 13.

31 MONTOYA MELGAR. *Derecho y trabajo*, cit.

32 HELMUT COING. *Fundamentos de filosofía del derecho*, JUAN MANUEL MAURI (trad.), Barcelona, Ariel, 1961.

33 “El fin del capitalismo no es otro que satisfacer su imperativo de goce, a saber, generar lucro incesante”. FRANCISCO RODRÍGUEZ ORTIZ. *Crisis de un capitalismo patrimonial y parasitario*, Madrid, Asociación Los Libros de la Catarata, 2010, p. 65.

34 ADAM SMITH. *Lecciones de jurisprudencia*, ALFONSO RUIZ MIGUEL (trad.), Madrid, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, p. 138, considera que “no debemos juzgar el coste del trabajo por el dinero o moneda que se paga por él”.

35 JUAN RAMÓN CAPELLA HERNÁNDEZ. *Fruta prohibida: una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del Estado*, Madrid, Trotta, 1997.

este siglo y con el mercado del trabajo, se puede establecer que estas pretenden restablecer la filosofía del esclavo, donde el mundo del otro no existe; de ahí que el único mundo posible es aquel del mercado que transforma la sociedad, teniendo como creencia principal que todos los aspectos de ésta serán mejorados por el mercado y por la competencia, convirtiéndose así en el árbitro de todos los asuntos sociales.

Este planteamiento neoliberal olvida que el mercado es un producto de la cultura, de la sociedad y de sus componentes individuales. Dichos componentes se convierten en una fachada que busca en esencia los beneficios individuales –específicamente la ganancia– al producir un mercado que refleja sus propios valores y componentes éticos. Someter el trabajo al mercado, permitiendo una mayor ganancia en el valor de la fuerza de trabajo, es la libertad de los neoliberales. Por ello, el análisis desde la lectura de la filosofía jurídica del mercado del trabajo admite tener una nueva dimensión ética de la vida social a partir de un mercado del trabajo –intervenido por el Estado– que corrige las desviaciones, las exclusiones sociales y valora el trabajo humano en su dimensión social. Esto se llama proteccionismo laboral.

Desde los clásicos griegos hasta los nuevos neoliberales, la conceptualización del trabajo humano ha sido realizada desde diferentes lecturas (económicas, sociales, metafísicas, políticas, etc.). Por ende, considerar el mundo del trabajo, desde la filosofía jurídica, es establecer que la actividad humana no puede ser separada de su concepción de ser, ya que quien identifica esta actividad como ser es, precisamente, la actividad física e intelectual del ser humano y de su accionar, no solo en la vida social sino además en su individualidad.

HANNAH ARENDT³⁶ diferencia el trabajo de las manos y del cuerpo: el primero es el que fabrica, el que hace y produce algo; cosa que para KARL MARX³⁷, es la prueba de la naturaleza humana. De conformidad

36 HANNAH ARENDT. *La condición humana*, RAMÓN GIL NOVALES (trad.), Barcelona, Paidós Ibérica, 1993

37 “La forma general del valor, forma que presenta los productos del trabajo como simples cristalizaciones de trabajo humano indistinto, demuestra por su propia estructura que es la expresión social del mundo de las mercancías. Y revela al mismo tiempo que, dentro de este mundo, es el carácter general y humano del trabajo el que forma su carácter especialmente social”. KARL MARX. *El capital: crítica de la economía política*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 33.

con PAUL SCHRECKER³⁸, las características del trabajo humano están dadas a partir de un gasto de energía que transforma un objeto; de esta manera, es estudiado desde diferentes aspectos como la religión, la estética, la economía y el lenguaje.

Hoy en día, el trabajo humano se encuentra enmarcado en lo que JOSÉ ANTONIO ZAMORA ZARAGOZA³⁹ cataloga como el capitalismo fordista y neoliberal, el cual posee la siguiente lógica: al tener como principio básico que la ley de la oferta y la demanda prevalece sobre cualquier proteccionismo del mercado (mercado del trabajo o mercado en términos generales), se permite que el capital tenga las mayores ganancias posibles dentro de la ley del mercado de la oferta y la demanda, causando así el mayor daño posible al desvalorizar el trabajo humano.

El derecho del trabajo en la posmodernidad se caracteriza por la multiplicidad de su análisis, la flexibilidad en adaptarse a las nuevas condiciones de la organización del trabajo y la rapidez de esa adaptación. El caso de la flexibilidad (posibilidad de cambiar las reglas sin destruir la organización) es quizás el elemento más sobresaliente de la red. Como paradigma de la tecnología de la información, la red, dice MANUEL CASTELLS⁴⁰, es una “estructura abierta y flexible” capaz de expandirse sin límites⁴¹. La crisis actual se caracteriza por ser una *crisis de la representación del trabajo*, entendida ésta como la quiebra, el derrumbe, la fragmentación del significado de aquellas actividades que hasta ahora eran símbolo, estigma y significante que hablaba de nosotros por nosotros mismos, que denotaba todo aquello que éramos o podíamos ser, que hacía posible que nuestro laborar entrase en el mundo y recibiera sentido sobre la función técnica desempeñada en la

38 PAUL SCHRECKER. *La estructura de la civilización*, BLANCA PASCUAL LEONE y ELSA CECILIA FROST (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1957.

39 JOSÉ ANTONIO ZAMORA ZARAGOZA. “Fetichismo e ideología en el capitalismo avanzado”, en: *Triunfo y fracaso del capitalismo: política y psicoanálisis*, Colección Ítaca (eds.), Málaga, Gómez & Navarro Comunicación, 2010.

40 MANUEL CASTELLS OLIVÁN. *La era de la información: economía, sociedad y cultura. La sociedad red*, vol. 1, CARMEN MARTÍNEZ GIMENO (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 87.

41 Con respecto a la rigidez y flexibilidad de los modelos jurídicos, véase VINCENZO FERRARI. *Funciones del derecho*, MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG y JAVIER DE LUCAS MARTÍN (trads.), Madrid, Debate, 1989.

división social del trabajo, más allá de las distinciones analíticas y de la generación de solidaridades mecánicas por afinidad⁴².

Del mismo modo, se determina por ser una *crisis de la representación política del trabajo*, inducida por la pérdida de sentido de la propia actividad del laborar, el signo visible de nuestra inclusión, de nuestra pertenencia a la sociedad. ¿Cómo habremos de decir lo que somos por medio de nuestra actividad laborante si la sociedad ya no tiene espacio para que esta pueda desenvolverse ni tiene gente que la represente? Y además, ¿por medio de qué otro canal habrán de hacerse entender aquellos que ya no disponen de la participación en la división del trabajo?⁴³. En palabras de PIERRE BOURDIEU y LOÏC J. D. WACQUANT, y por lo anterior:

... a pesar de todas las discusiones académicas sobre lo distintivo de las ciencias humanas, estas se hallan sujetas a las mismas reglas que se aplican a todas las ciencias. Uno tiene que producir sistemas de variables explicativas y coherentes, proposiciones reunidas en modelos discretos que expliquen un gran número de hechos empíricamente observables y a los que solo puedan oponerse otros modelos más poderosos que obedezcan a las mismas condiciones de coherencia lógica, sistematicidad y refutabilidad empírica⁴⁴.

La filosofía, como proveedora de los asuntos que mejoran la vida de las personas, es un elemento dinámico. De este principio parte la filosofía del derecho cuando analiza el mundo del trabajo, esto es, el derecho laboral.

La filosofía del derecho del trabajo precisa que el derecho laboral es un fenómeno eminentemente cultural. Dentro de un proceso político-democrático de la sociedad y teniendo como objetivo el proteccionismo del mundo del trabajo, el derecho laboral surge como un discurso normativo del Estado en la ciencia jurídica, con el fin de no seguir excluyendo a la naciente clase obrera, sino, por el contrario, integrarla a la sociedad. A pesar de las contradicciones entre capital y trabajo, es aquí donde el propio capital reconoce los abusos que puede cometer

42 LEOPOLDO MOSCOSO. "De trabajadores a ciudadanos y viceversa: la crisis del trabajo en la perspectiva de dos fines de siglo", en: *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21, 1, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2003.

43 Idem.

44 PIERRE BOURDIEU y LOÏC J. D. WACQUANT. *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005, p. 62.

si no es controlado por el Estado. Por eso, no es sorprendente decir que el proteccionismo laboral debe emerger de la concertación de los actores sociales.

JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO⁴⁵ manifiesta que el derecho del trabajo ha sido desconocido o ignorado por los filósofos. Por ello, plantea la necesidad de renovar la filosofía del derecho a partir del análisis de una disciplina; sugiere, igualmente, abordar el estudio de la realidad jurídica con alguna utilidad práctica y con una capacidad más o menos erudita... algo mayor al cómodo y nada comprometido revestimiento de unos pocos principios y unas cuantas alusiones a la justicia y al bien. En este caso, GARCÍA AMADO propone el análisis del derecho laboral desde la filosofía del derecho. Con ello se asegura que el principio protector⁴⁶ o intervencionismo del Estado –desde la filosofía del derecho– desarrolle la libertad del ser humano en la sociedad, y en lo que la sociedad económica ha construido cultural, política e ideológicamente. Parte de esa construcción es la capacidad de decidir mediante la voluntad racional; para esto, el Estado establece unas reglas de juego con el fin de que la decisión no se supedita a la ley del más fuerte.

Hoy, tendremos que señalar que el derecho del trabajo ha desaparecido o ha sufrido una transformación. Nació a partir de la Revolución Industrial y se desarrolló dentro del estado de bienestar sobre la base del Tratado de Paz de Versalles, considerando que el trabajo debía ser subordinado a un empleador. La normatividad laboral desarrolla todos los elementos del contrato de trabajo y el proteccionismo laboral de los trabajadores subordinados laboralmente.

45 JUAN ANTONIO GARCÍA AMADO. “El individuo y los grupos en el derecho laboral: los dilemas del vínculo social”, en: *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 2, 1999, disponible en: [<http://www.uv.es/CEFD/2/gamado.html>].

46 Dirigiéndose a los operadores judiciales colombianos, con relación a la mezquindad con que ellos han dado lectura, el profesor ANTOLÍN DÍAZ MARTÍNEZ señala: “La ciencia jurídica debe adquirir una dimensión más universalista de los conceptos jurídicos como único modo de contrarrestar ‘el provincialismo abogadil’ [...] ese pírrico criterio jurídico que en algunos países, específicamente del llamado mundo capitalista y sobre todo de Latinoamérica, ha llegado a convertir los juzgados civiles en oficinas de cobranzas de los agiotistas y expertos en despojo y, por otro lado, los juzgados penales en sedes de venganza personales donde la dignidad y la libertad humana se llevó a la feria; donde, al amparo de legislaciones acomodaticias, hasta la más exigua deuda se paga con cárcel; y donde los derechos humanos más elementales son vilipendiados en aras de los avatares políticos”. ANTOLÍN DÍAZ MARTÍNEZ. *Manual de derecho internacional: público, privado, humanitario: derecho de gentes, geopolítica*, Bogotá, Talleres Santa Fe, 1986, p. 4.

No obstante, en pleno siglo XXI, tenderemos que hablar del derecho del mundo del trabajo, esto es, construir un derecho protector del mundo del trabajo sin importar la forma de vinculación jurídica del trabajador (contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios, contrato sindical, trabajadores cooperados o cualquier otra forma que pretenda desvirtuar la subordinación o el proteccionismo laboral). Este nuevo derecho del mundo del trabajo tiene como objetivo establecer la dignidad del trabajo del hombre a través de la generación de derechos mínimos, individuales y del ejercicio del derecho de asociación sindical y negociación colectiva.

La necesidad de que la sociedad produzca normas protectoras del mundo del trabajo –como elemento regulador del comportamiento de la sociedad– surge desde la lectura que la filosofía jurídica hace del derecho del trabajo. A su vez, tal elemento regulador debe permitir una libertad con ética, valores y libre albedrío, y que el valor del trabajo pueda ser determinado desde la relación de los elementos que componen el tripartismo del mercado del trabajo⁴⁷, analizándolo desde lo que se ha denominado como derecho laboral posmoderno.

Muchas necesidades del ser humano son de carácter inmaterial, otras son materiales, pero todas conducen al mantenimiento de la vida o al placer de vivir. PACO PUCHE⁴⁸ destaca que una de las necesidades axiológicas del derecho humano es la protección, representada en cuidados, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad; por medio de seguridad social, servicio de salud, ahorros, sistema de seguro, familia, trabajo, legislación y derecho; en el hacer, cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender; en un entorno vital y social y una morada.

Según TONY JUDT⁴⁹, hay que repensar el Estado actual, su papel, su intervencionismo y su proteccionismo. O bien se repiensa el derecho del trabajo o bien se replantean los actuales elementos protectores producidos por el Estado de bienestar. Por consiguiente, reconsiderar el papel del Estado obliga a examinar el derecho del trabajo desde la filosofía jurídica. Ello con el fin de fortalecer el valor del trabajo huma-

47 CAPELLA HERNÁNDEZ. *Fruta prohibida...*, cit.

48 PACO PUCHE. "Decrecimiento y ocio: decrecimiento y tiempo para la vida", en: CARLOS TAIBO (comp.). *Decrecimientos: sobre lo que hay que cambiar en la vida cotidiana*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2010.

49 TONY JUDT. *Algo va mal*, Madrid, Taurus, 2011.

no; para que deje de ser determinado por el mercado del trabajo; para convertirlo en un valor social que produzca el equilibrio de la conflictividad. De lo contrario, la conflictividad social se agudizará, convirtiendo el derecho del trabajo en la ley del más fuerte.

De acuerdo con la filosofía del derecho, debe primar la razón práctica⁵⁰ sobre la teoría de que los elementos económicos de la modernidad están ligados a la realidad del trabajador y de la sociedad. La contradicción que se genera entre el modelo económico, la justicia social y las necesidades del ser humano, han fracturado la cultura jurídica, por ceder al modelo económico en contra de su esencia, cual es, lograr la justicia social como parte de la convivencia de la sociedad. Por ello, el derecho en la modernidad debe alcanzar la solución de estas contradicciones, ya que los elementos prácticos no podrán resolverlas por ser intereses totalmente contrarios. La razonabilidad deberá establecer que el proteccionismo laboral y la protección del mundo del trabajo deben predominar respecto a los modelos económicos, como parte de la justicia y la convivencia social.

Desde la filosofía del derecho se puede fortalecer la argumentación del proteccionismo laboral, que además de estar consagrado en la Constitución Política colombiana se encuentra en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– y en los convenios que esta firma. En últimas, el examen de la problemática del mundo del trabajo desde la filosofía del derecho puede presentar amplias contribuciones institucionales al derecho del trabajo, al comprender más claramente qué sentido tiene éste en el pensamiento moral y político.

El presente estudio comienza con la pregunta que se hace SIEGFRIED KRACAUER⁵¹: ¿se ha convertido la historia en una ciencia después de haberse emancipado con poco entusiasmo, por cierto, del dominio de la especulación metafísica y el dogma teleológico? La ciencia de la historia se ha independizado de los dogmas anteriores, allí el pasado es entendido como una unidad viva y relacionada con el presente, momento en el cual el hombre construye la historia.

50 SLAVOJ ŽIŽEK. *Visión de paralaje*, MARCOS MAYER (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

51 SIEGFRIED KRACAUER. *Historia. Las últimas cosas antes de las últimas*, GUADALUPE MARANDO y AGUSTÍN D'AMBROSIO (trads.), Buenos Aires, Las Cuarenta, 2010.

Para KRACAUER la historia hoy puede ser considerada como un arte que conserva los rasgos del género literario, y que prolonga la relación entre presente y pasado, sin desconocer los altos grados de subjetividad en la construcción de dicha ciencia⁵². El pasado es presente en tanto que el segundo reescribe⁵³ la historia. Reescritura de hechos donde la presencia del tiempo no tiene tiempo⁵⁴. Por ello, la historia analiza el pasado en función de las necesidades del presente⁵⁵. La historia no es positiva ni binaria⁵⁶. Va al descubrimiento de los hechos culturales e ideológicos.

Ahora bien, el aporte del siglo XVIII a la filosofía de la historia, es haber introducido a los hechos sociales lecturas filosóficas: inmersión de la razón para entender la historia. Por ejemplo, el concepto de progreso⁵⁷. Entendido como los cambios en el acontecer histórico, como pro-

-
- 52 "La nueva historia no constituye una mera continuación de la tendencia a conferir una mayor autonomía relativa a la esfera cultural y a la intencionalidad humana, si no que por el contrario implica un abandono decidido del modelo teórico dicotómico y de sus términos constitutivos". MIGUEL ÁNGEL CABRERA ACOSTA. *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra, 2001, p. 177.
- 53 VON GOETHE en su obra expresaba: "En nuestros días, no existe duda alguna que la historia del mundo debe ser reescrita de vez en cuando, esta necesidad no surge, sin embargo, del hecho de que se descubran, entretanto numerosos acontecimientos hasta entonces desconocidos de que se han originado nuevas opiniones, debido a que el compañero tiempo que va transcurriendo llega a unos puntos de vista de donde puede dirigir una nueva mirada hacia el pasado". JOHANN WOLFGANG VON GOETHE. "Aportes a la óptica", en: *Obras completas*, t. I, Madrid, Aguilar, 1963, p. 48.
- 54 Para KOSELLECK y GADAMER "la conciencia moderna se ha formado siempre en una concepción del tiempo implícita que la historia conceptual recoge y explícita como justificación de sí". REINHART KOSELLECK y HANS GEORG GADAMER. *Historia y hermenéutica*, FAUSTINO ONCINA (trad.), Barcelona, Paidós Ibérica, 1997, p. 46.
- 55 MARSHALL SAHLINS. *Islas de historia: la muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*, BEATRIZ LÓPEZ (trad.), Barcelona, Gedisa, 1988.
- 56 "La versión estática de lo real es extraña a BLOCH, abundan los pasajes donde exterioriza su aversión a la misma, prefiere por el contrario interpretar la realidad como un universo pleno de posibilidades, dinamismo y movilidad". JOSÉ MARÍA G. GÓMEZ-HERAS. *Sociedad y utopía en Ernst Bloch*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1977, p. 185.
- 57 BURY afirma que "... en los últimos cuarenta años casi todos los países civilizados han producido gran cantidad de literatura sobre ciencias sociales en la que generalmente se toma al progreso indefinido como un axioma. Pero la ley que KANT propuso como tarea a un nuevo NEWTON la que no descubrieron SAINT-SIMON ni COMTE, la que la fórmula evolucionista de SPENCER colocó en la misma situación en que está situada la ley de la gravedad, no ha sido descubierta todavía. El examen, la mirada a esta literatura o la especulación sobre cómo las teorías del progreso pueden ser modificadas por la reciente investigación filosófica, es algo que está más allá del objeto de este libro, que solo se quiere ocupar en trazar el origen de la idea y su desarrollo hasta el momento en que se convierta en un credo común".

Introducción

ducto de la historia pasada que se manifiesta en el presente⁵⁸. Por ello, lo que pretende la filosofía de la historia en VOLTAIRE⁵⁹, es acercarse al verdadero sentido de la historia, con el fin de comprender el presente, lo que le permitirá en últimas, una crítica condenatoria –si queremos irónica– al orden social de su tiempo.

En este sentido, el tiempo constituye el verdadero objeto de la filosofía de la historia, por cuanto es él quien nos permite plantear y responder innumerables preguntas acerca del sentido de la existencia y de la realidad. Valor supremo de toda filosofía.

Por tanto, la filosofía de la historia es ese conjunto de principios y elementos que permiten establecer argumentos, lecturas e interpretaciones de los hechos pasados para explicar u ordenar los distintos acontecimientos producidos por la evolución humana.

JOHN B. BURY. *La idea del progreso*, ELÍAS DÍAZ y JULIO RODRÍGUEZ ARAMBERRI (trads.), Madrid, Alianza Editorial, 1971, p. 311.

58 MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ. *Filosofía de la historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

59 VOLTAIRE. *Filosofía de la historia*, MARTÍN CAPARRÓS (trad.), Madrid, Tecnos, 1990.

CAPÍTULO PRIMERO

PRECEDENTES DE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

I. INTRODUCCIÓN

Algunos precedentes de la filosofía de la historia son conceptos que a través del tiempo se construyeron alrededor de la noción de historia, relacionada ésta con el pasado e influenciada por la cultura de las sociedades en las cuales se ha desarrollado.

Al respecto, JOSÉ ORTEGA Y GASSET expresa que “desde Grecia al siglo XVIII la historia es narración, se cuenta la vida humana contemporánea o del pasado como se cuenta la propia”⁶⁰. El mundo era interpretado mecánicamente como suma de hechos, en forma binaria y positiva. Por eso, el siglo XVIII –Ilustración europea–, reacciona contra esta interpretación mecánica y se introduce a descubrir la vida humana como una realidad *sui generis*, como una realidad compleja que no desconoce las construcciones que sobre la conceptualización de la historia se venían planteando y que, incluso, trascienden más allá del propio siglo XVIII.

En palabras de FRANÇOIS CHÂTELET⁶¹, se presentan tres raíces de la historia científica. La primera, corresponde al período más antiguo; esto es, la del mundo griego y su influencia. La segunda, es el período del racionalismo clásico, que incumbe a la filosofía de la historia y que va de SAN AGUSTÍN a HEGEL. La tercera es el racionalismo realista que llega hasta el siglo XX.

60 JOSÉ ORTEGA Y GASSET. “Historia como sistema y del Imperio romano”, *Revista de Occidente*, t. VI, 1961, p. 177.

61 FRANÇOIS CHÂTELET. *Historia de la filosofía*, t. 4, JAVIER AGUIRRE (trad.), Madrid, Espasa-Calpe, 1983.

II. PRECEDENTES DE LOS CRITERIOS SOBRE EL CONCEPTO DE HISTORIA

En el período más antiguo, el hombre al preguntarse por su origen empieza a crear historia, donde cada pueblo tiene una visión particular del pasado, el presente y el futuro. Así por ejemplo, la concepción hinduista de la historia está determinada por los ciclos de creación y de destrucción, en donde los hechos históricos se diluían en la insignificancia y apenas merecen considerarse sistemáticamente, en donde el tiempo continuo en la historia no existe⁶². En cambio, para los chinos, la historia es la manifestación de ciertos principios morales que se materializan en determinados ritos, dependiendo de la colectividad específica y del estatus social⁶³. De lo anterior se desprende que el concepto histórico se encuentra enlazado a la vida cotidiana del comportamiento en sociedad, distinguiendo los hechos de la ficción.

Por su lado, en el antiguo Egipto, el concepto de tiempo se hallaba muy relacionado con el río Nilo y con el culto a OSIRIS⁶⁴; así, los egipcios tenían muy poco sentido de la historia. El mundo para ellos era eterno e inmutable y el tiempo tan solo una sucesión de fases recurrentes. En el antiguo Israel en cambio, se adoptó una idea lineal de la historia y del tiempo en la que la historia es el propósito de Dios para los hombres.

Algunos historiadores como ARNALDO MOMIGLIANO⁶⁵ y ROBIN GEORGE COLLINGWOOD⁶⁶, sostienen que los griegos crearon el concepto de historia, afirman que con la formación de la *polis*, el hombre adquiere

62 LOUIS GOTTSCHALK, LOREY C. MACKINNEY y EARL H. PRITCHARD. *Historia de la humanidad*, t. v, MIGUEL DE HERNÁN (trad.), Barcelona, Planeta, 1977.

63 CONFUCIO dice que: "La más alta luz de la inteligencia que hace de la perfección moral, o de la verdad sin mezcla, se llama virtud natural o santidad primitiva. La perfección moral que nace de la alta luz de la inteligencia, se llama instrucción o santidad adquirida. La perfección moral supone la alta luz de la inteligencia; la alta luz de la inteligencia supone la perfección moral". CONFUCIO. *Los cuatro libros*, JOSEP FARRÁN Y MAYORAL (trad.), Barcelona, Plaza y Janés, 1982, p. 943.

64 Dios egipcio de la resurrección (*asar*, 'trono del ojo' 'as, trono; ar, ojo'), símbolo de la fertilidad y de la regeneración del río Nilo, por lo que es también Dios de la agricultura.

65 ARNALDO DANTE MOMIGLIANO. *La historia griega*, JOSÉ MARTÍNEZ GÁSQUES (trad.), Barcelona, Crítica, 1984.

66 ROBIN GEORGE COLLINGWOOD. *Idea de la historia*, EDMUNDO O'GORMAN y JORGE FERNÁNDEZ CAMPOS (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1980.

la necesidad del pensar histórico. Sin embargo, los autores no tienen en cuenta que entre los griegos no había una noción de tiempo que les permitiera concebir la sucesión de los hechos como una serie dramática y significativa de la vida. En opinión de CHÂTELET, no se puede hablar de un concepto de historia para los griegos, sino más bien de una “Filosofía de la historia que tiene sus raíces en el mito; es decir la ciencia histórica griega no existe”⁶⁷.

A pesar de lo anterior, a HERÓDOTO se le considera el padre de la historia, aunque solo se limitó a narrar los hechos de su tiempo a través de mitos, describiendo con minuciosidad las costumbres de otros pueblos de su época (lo que ahora llamamos microhistorias)⁶⁸. En la introducción a su obra⁶⁹, HERÓDOTO cuenta las luchas entre griegos y persas y ofrece una breve alusión a los conflictos entre los pueblos de Asia y Europa en la era mitológica que va precedida de un amplísimo estudio de la historia persa⁷⁰.

Por otro lado, TUCÍDIDES escribe la historia críticamente, de tal manera que proporciona una experiencia reflexiva de los acontecimientos vividos; describe su tiempo y espacio mostrando una verdadera pasión por encontrar la “verdad de los hechos” a través de un relato estructurado y unitario, empleando una nueva forma literaria que va a las fuentes y estudiando las ciudades sin hacer uso de los mitos⁷¹. En su obra

67 FRANÇOIS CHÂTELET. *La formación del pensamiento historiador en Grecia*, Madrid, Alianza Editorial, 1978, p. 26.

68 Según COLLINGWOOD: “Los griegos tuvieron clara conciencia, tanto de que la historia es o puede ser una ciencia, como de que se refiere a los actos humanos”. *Idea de la historia*, cit., p. 26.

Véase *Los nueve libros de la historia* de HERÓDOTO y *La historiografía griega* de MOMIGLIANO, que dice: “Como los antiguos romanos somos conscientes de haber heredado la historia de los griegos, HERÓDOTO es para nosotros el padre de la historia, como lo era para Cicerón”. MOMIGLIANO. *La historia griega*, cit., p. 9.

69 HERÓDOTO. *Los nueve libros de la historia*, MARÍA ROSA LIDA DE MALKIEL (trad.), México D. F., Editorial W. M. Jackson, 1973.

70 FRANÇOIS HARTOG. *El espejo de Heródoto*, DANIEL ZADUNAISKY (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002.

71 TUCÍDIDES. *Historia de la Guerra del Peloponeso*, VICENTE LÓPEZ SOTO (trad.), Barcelona, Juventud, 1975, dividida en ocho libros, sigue los acontecimientos paso a paso, de estación en estación con un rigor inflexible. “No es ya una lección de cuentos y leyendas, es la historia científica que trata de caracterizar las personas, los períodos, las situaciones, que quiere penetrar las causas, y siempre se remonta a las fuentes de verdad. TUCÍDIDES somete los testimonios en una investigación severa, y llega así a escribir con una imparcialidad incontestada, la historia de los sucesos y de los hombres entre los cuales vivió”.

Historia de la guerra del Peloponeso, narra la guerra entre el Imperio Ateniense y la confederación espartana del Peloponeso. La exactitud de las indagaciones y la imparcialidad de los sentimientos, hacen de él el mayor de los historiadores de la antigüedad y, por el vigor de su ingenio, en uno de los hombres y de los escritores más grandes del mundo clásico. Supo sustraerse a la visión épica de las cosas humanas, tan común en su tiempo, afirmando que los dioses y la voluntad divina no son nada frente a la actividad y la voluntad del hombre, que se manifiesta infinita en la serie de las generaciones. El futuro está en las manos del que clara y enérgicamente disponga su obra; solamente así, aparte de las relaciones entre Dios y el hombre, llegará éste a dominar el mundo y sus acontecimientos.

HESÍODO⁷² por su parte, interpreta la historia a lo largo de los siglos de la humanidad, convirtiendo el tiempo en un ciclo donde no existe ni progreso ni adelanto. Así, señala que la humanidad atraviesa por cinco edades: la edad de oro, creada por los dioses para los mortales, en ella, el hombre no trabaja, no sufre la crueldad y se halla lejos de todos los males; la edad de plata, habitantes del Olimpo que crean una raza inferior a la primera y en donde los hombres no pueden abstenerse de la injusticia; la edad de bronce, creada por el padre de los dioses, donde nacen los héroes y los hombres tienen una fuerza indomable e invencible; la cuarta edad está caracterizada por una raza de héroes más justos y mejores que fueron llamados semidioses; la edad de hierro, aquí los hombres no cesan de trabajar y sufrir durante todo el día, ni de corromperse durante la noche.

A pesar que los griegos hicieron de la historia un campo del conocimiento, para ellos era más bien una fuente de ejemplos retóricos dentro de la cual se establecían criterios y reflexiones filosóficas. Precisamente, por eso no se dedican en las preocupaciones intelectuales a precisar el concepto de historia. Al respecto KARL POPPER⁷³ señala que PLATÓN creía en la ley del desarrollo histórico, en la decadencia de todo cambio, de ahí que su utopía es lo que hoy es: una historia estática.

RAOUL VÈZE. *Antología de la Grecia literaria*, JOSÉ MUÑOZ ESCÁMEZ (trad.), París, Librería de la Viuda de Che, 1991, p. 147).

72 HESÍODO. *Los trabajos y los días*, México D. F., Porrúa, 1981.

73 KARL RAIMUND POPPER. *La miseria del historicismo*, 3.^a ed., PEDRO SCHWARTZ (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Uno de los últimos historiadores griegos es POLIBIO, originario de Megápolis, quien reflexiona alrededor de la Roma vencedora. Es el historiador que conjuga la Grecia derrotada y la Roma vencedora, a través de su obra *Historias* o *Historia universal*, manteniendo aún los cánones de los antiguos que eran el modelo a seguir por los historiadores⁷⁴. En POLIBIO aparece, por una parte, la tendencia de relativa universalidad del mundo Occidental-Oriental, al unirse en el dominio de Roma y, por otra, el espíritu moral romano, expresado en la relación político-espiritual. Para POLIBIO, la utilidad de la historia estriba solo en el descubrimiento de las causas que determinan los acontecimientos y sus concatenaciones; estas tienen un valor absoluto, fuera de toda contingencia, y pueden aplicarse tanto al pasado como al futuro. La causa es el objeto de la investigación, la justificación y el principio no son sino coincidencias fortuitas. Es por ello que los dioses quedan desterrados de los acontecimientos humanos; la religión no tiene una función estrictamente social, que consiste en mantener sumisa a las leyes morales de los antepasados a la masa inculta.

La verdad histórica consiste, para POLIBIO, no solo en el conocimiento de primera mano, sino también en la comprensión de ese conocimiento, es decir, una historia que determine un conocimiento preciso y técnico de lo que es verdadero, porque la experiencia práctica es la verdadera base del estudio del período en que se encuentra. De esta manera, la utilidad de la historia recae en el descubrimiento de las causas que determinan los acontecimientos y sus concatenaciones, las cuales como valor absoluto, pueden aplicarse al tiempo en todas sus dimensiones. Es por eso que la religión ha quedado excluida de todo acontecimiento humano.

Dentro de la tradición cultural grecolatina del Imperio Romano, surgen historiadores como LUCIO CASIO HEMINA, LUCIO CALPURNIO PISÓN FRUGI, VALERIO ANTIAS, CLAUDIO CUADRIGARIO, AULO CREMUCIO, CAYO CORNELIO TÁCITO, GAYO SUETONIO TRANQUILO, AURELIO VÍCTOR, GAYO SALUSTIANO CRISPO, TITO LIVIO y AMIANO MARCELINO. Pero en definitiva es gracias a POLIBIO, el griego, que la historia romana se recrea en un sentido pragmático que recoge todos los aspectos de la vida diaria del pueblo romano e incluso aspectos constitucionales, legales y militares.

74 MOSES HADAS. *La lectura de los clásicos griegos y latinos*, JOSÉ ESTEBAN CALDERÓN (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1987.

Con temor a equivocarse, es TITO LIVIO⁷⁵, continuador de POLIBIO, quien plantea un concepto de historia para los hombres de aquel tiempo, en la que ubica al Imperio Romano como sujeto central, constituyendo así una historia continua y unitaria. Su obra *Desde la fundación de Roma* se valora por las fuentes, Por eso se puede decir que TITO LIVIO reconstruyó la historia de Roma⁷⁶. El valor histórico de la narración de TITO LIVIO depende del valor de sus fuentes, que reelaboró libremente según sus exigencias artísticas, sin tener en cuenta su valor intrínseco. Allí donde descubría contradicciones o falsificaciones, indicaba las distintas opiniones ajenas o sus propias dudas, pero no entraba en discusiones, que habrían turbado la unidad artística de su obra o habrían retrasado su continuación.

En este sentido, no puede pasar desapercibido el historiador árabe IBN KHALDŪN⁷⁷, para el cual, el sentido de la historia está dado por las influencias de los hechos económicos, geográficos y por el quehacer social de los pueblos. IBN KHALDŪN, considera que la historia debe ser escrita ligada a los elementos básicos del orden, del Estado y, sobre todo, a los principios éticos y morales de la sociedad⁷⁸. Este historiador árabe no está lejos de la nueva conceptualización histórica, en el sentido de utilizar a la historia como herramienta de análisis en el desarrollo de los pueblos. La construcción de IBN KHALDŪN, respecto a sus pretensiones de universalidad, se basa, de hecho, sobre las particulares condiciones históricas, geográficas y sociales del ambiente en que vivió, es decir, el África septentrional musulmana del siglo XIV; a ella, a su presente y pasado, aplica sus teorías, y del examen de su historia extrae y formula sus leyes; teorías y leyes que conservan por analogía su valor donde quiera que se presente el fenómeno sobre el cual se funda la sociología jalduniana, esto es, el conflicto entre el elemento beduino y el sedentario y el devenir de la civilización en el tránsito de uno a otro.

75 TITO LIVIO. *Historia romana*, México D. F., Porrúa, 1976

76 COLLINGWOOD. *Idea de la historia*, cit.

77 *أيبرضحل نودلخ نب دمحم نب نمحل دبع ديز وبأ*, ABŪ ZAYD 'ABDU R-RAḤMĀN BIN MUḤAMMAD BIN KHALDŪN AL-HAḌRAMI; 27 de mayo de 1332-19 de marzo de 1406.

78 HENRY CORBIN. *Historia de la filosofía islámica*, AGUSTÍN LÓPEZ y MARÍA TABUYO (trads.), Madrid, Trotta, 1994; MANUEL CRUZ RODRÍGUEZ. *Historia del pensamiento en el mundo islámico*, t. II, Madrid, Alianza Editorial, 1981.

La construcción histórica de estos primeros tiempos se realizó sobre el cimiento de elementos míticos religiosos. No obstante, es de gran importancia la historia documental veraz de Grecia y Roma que permitía al hombre comprender los hechos históricos de su tiempo en relación con los otros hombres y su comunidad.

Ahora bien, para dar lugar al nacimiento de la filosofía de la historia, es necesaria la previa formación de una idea de tiempo continuo y lineal, que tiene sus antecedentes más próximos en el cristianismo. Es así, como el pensamiento histórico de SAN AGUSTÍN, en su obra la *Ciudad de Dios*⁷⁹, nos deja observar que la verdad histórica, está relacionada con las realidades míticas sobrenaturales de la divina providencia y la lucha metafísica entre los dos ejércitos: el de Dios y el de SATANÁS, en donde se plantea la comprensión del curso de la historia como símbolo de situaciones religioso-trascendentales⁸⁰.

Precisamente, es SAN AGUSTÍN el máximo exponente de la visión cristiana de la historia: sus raíces helenísticas y toda la influencia del libro sagrado de los judíos lo hacen desarrollar una filosofía de la historia, que es más bien una teología de la historia, como diría JOSÉ FERRATER MORA⁸¹. Por eso la historia es al mismo tiempo un castigo y la redención de dicho castigo. Para el cristianismo, la historia se hace en efecto posible mediante el pecado, esto es, mediante el quebrantamiento de la ley divina, pero el pecado es solo la posibilidad y el fundamento de la historia, su condición necesaria, mas no su misma sustancia. La historia es sin duda historia de los pecados humanos, pero también de la salvación de los mismos.

Para esta época, tanto en la Alta como en la Baja Edad Media, prevalece el concepto de la interpretación bíblica de la historia, en el cual, esta es escrita como herramienta de dominio por parte de la Iglesia católica remontando la tradición romana de las grandes historias universales. Así por ejemplo, JOAQUÍN DE FIORE establece una interpretación profética de la historia⁸². Señala que podría percibirse como un ascen-

79 SAN AGUSTÍN. *La ciudad de Dios*, México D. F., Porrúa, 1979.

80 JACQUES MARITAIN. *Filosofía de la historia*, JORGE L. GARCÍA VENTURINI y EDUARDO K. KRAEMER (trads.), Buenos Aires, Troquel, 1960.

81 JOSÉ FERRATER MORA. *Cuatro visiones de la historia universal*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.

82 NORMAN COHN. *En pos del milenio*, RAMÓN ALAIX BUSQUETS (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1985; GIAN LUCA POTESTÁ. *El tiempo del Apocalipsis: vida de Joaquín de Fiore*, Madrid, Trotta, 2010.

so en las edades sucesivas: la edad del padre o de la ley, de temor o de servidumbre; la edad del hijo o del evangelio, de la sumisión filial; y la edad del espíritu, de la luz del día, del amor, de la alegría y de la libertad en el conocimiento de Dios, concepción esta que tendrá influencia profunda en el nacimiento de la filosofía de la historia, y en desarrollos filosóficos posteriores.

A partir del siglo XVI, la historia se generaliza con el nacimiento de la filosofía de la historia, a través de exponentes como NICOLÁS MAQUIAVELO⁸³ que, cuando escribe la historia de Florencia, relata las luchas de la nobleza con la burguesía y de los trabajadores en los gremios textiles por reivindicaciones sociales. MAQUIAVELO⁸⁴ expresa también una concepción histórica del carácter de los hombres que intervienen en los sucesos. El método de trabajo del MAQUIAVELO historiador⁸⁵ es comprender que la historia se escribe según el vencedor o el vencido. Este autor tomó para los diversos períodos una o varias crónicas, y se sirvió sin reparos de ellas sin verificación crítica alguna. Ninguna preocupación para cerciorarse de si era cierto lo que contaban sus predecesores, ningún cuidado al consultar documentos de archivo. Además, a menudo el mismo MAQUIAVELO altera *de facto* y adrede los datos; así ocurre con todas las descripciones de batalla del siglo XV, en que habla de batallas sin muertos, falseando completamente la verdad. El motivo de semejante descuido, mejor dicho, de tan grande y premeditada alteración de los datos, está en el hecho de que MAQUIAVELO sigue escribiendo historia con alma de político y se sirve del pasado para demostrar el valor de sus ideas políticas.

En el caso del desarrollo de los historiadores franceses, en la obra de E. FUETER⁸⁶, se dice que a partir del siglo XVI aparece en el escenario de la sociedad francesa los llamados analistas, como PAUL EMILE y DU HALLAN, que comienzan a escribir la historia de su nación a través de dos elementos básicos: la teología y el recuento de hechos de fechas de la sociedad francesa. Posteriormente aparecen los memorialistas que escriben una especie de biografías a partir de las memorias de los gran-

83 CRUZ RODRÍGUEZ. *Historia del pensamiento en el mundo islámico*, cit. 1981

84 NICOLÁS MAQUIAVELO. *Historia de Florencia*, FÉLIX FERNÁNDEZ MURGA (trad.), Madrid, Alfaguara, 1979.

85 JOSÉ LUIS ROMERO. *Maquiavelo historiador*, Buenos Aires, Ediciones Signos, 1970.

86 EDUARD FUETER. *Historia de la historiografía moderna*, ANA MARÍA RIPULLONE (trad.), Buenos Aires, Nova, 1953.

des personajes de la época, fundamentalmente, después de la segunda mitad del siglo XVI, entre los que se cuentan JOACHIM DU BELLAY⁸⁷.

Todos estos movimientos conforman lo que se denomina la historiografía humanística, que va a entrar en contradicción (razón-teología) con la historiografía iluminista, que a finales del siglo XVI⁸⁸ nace en Francia con los historiadores de la Escuela de los *Annales* quienes influyen a VOLTAIRE, cuya característica es reaccionar contra la historiografía humanista que había adoptado los métodos históricos de TITO LIVIO, SÜETONIO y sus exponentes, entre los que se cuentan JACQUES BÉNIGNE BOSSUET, RICHARD SIMON y PIERRE BAYLE. El primero impactará a VOLTAIRE con su obra *Discurso sobre la historia universal*⁸⁹, ya que señala los hechos de la historia en donde la religión católica siempre ha triunfado en todos los conflictos y sin la cual los imperios caerían en la ruina.

Además de la influencia de BOSSUET, VOLTAIRE contará con los precursores de la historia moderna francesa, como RENÉ DESCARTES, con su obra *El discurso del método*⁹⁰, en la cual manifiesta que lo más importante de su método es llegar a la razón, por eso, el problema de verdad de DESCARTES está ligado a esa llegada, que no es más que la duda de la razón y se prometía aplicar tan útilmente las dificultades de la ciencia como lo había hecho en el álgebra. De esta manera, COLLINGWOOD⁹¹ indica que para DESCARTES la historia, a pesar de su importancia, no podía aspirar a la verdad, porque además de presentarse la duda en los acontecimientos, estos no sucedían exactamente como se relataban, ya que casi siempre los relatos son ajustados a las costumbres de quien los escribe, con el fin de presentarlos como algo más digno y espléndido que la realidad⁹².

87 Idem.

88 GUSTAVE COHEN. *La vida literaria en la Edad Media*, MARGARITA NELKEN (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1977.

89 JACQUES BÉNIGNE BOSSUET. *Discurso sobre la historia universal*, ANDRÉS SALCEDO (trad.), Valencia, Salvador Faulí, 1948.

90 RENÉ DESCARTES. *Discurso del método*, EUGENIO FRUTOS (trad.), Barcelona, Planeta, 1984.

91 COLLINGWOOD. *Idea de la historia*, cit.

92 CONCHA ROLDÁN. "Robin George Collingwood: El canto de cisne de la filosofía de la historia", *Isegoría*, n.º 4, 1991.

El influjo de DESCARTES en VOLTAIRE⁹³ se dará principalmente a partir del racionalismo, cuyos postulados básicos se fundan en la certeza y en la verdad. De la misma manera, en VOLTAIRE se pueden encontrar influencias de GIAMBATTISTA VICO⁹⁴, adoptado desde la idea de abordar la historia desde el punto de vista metodológico, esto es, ocupándose del pasado como presente⁹⁵. Los métodos de sus antecesores en la construcción histórica de la cultura francesa son de resaltar, por ejemplo, LOUIS-SÉBASTIEN LE NAIN DE TILLEMONT que en el siglo XVII realiza la primera y verdadera historia crítica de la iglesia antigua, dando en el campo católico un florecimiento de estudios e investigaciones particulares con la aplicación de innovadores métodos y criterios en la investigación histórica aplicada al hecho cristiano, convirtiéndose ésta en un avance sobre el sistema imperfecto que regía el estilo histórico.

Asimismo, VOLTAIRE toma el método de RICHARD SIMON, que con su obra *Historia crítica del Antiguo Testamento*, rectifica opiniones valiéndose de argumentos inspirados en un método filológico y crítico sobre los textos bíblicos de la civilización y de la religión, en relación con los profetas y con las manifestaciones sagradas del pueblo hebreo, lo que lo llevó a discutir sobre cuestiones consideradas fundamentales para la fe católica⁹⁶.

En conclusión, aunque en el Renacimiento y en los comienzos de la modernidad encontremos la presencia de una preocupación histórica de signo diverso, no podemos decir que la filosofía de la historia –como un modo de pensar histórico, reflexivo y crítico– hiciera acto de presencia hasta la Ilustración. Sin embargo, el nacimiento de la filosofía de la historia es un movimiento humanista de la visión teológica que había dominado la historiografía, la lucha contra los prejuicios y contra el argumento de autoridad que se lleva a cabo en los comienzos de la modernidad.

En definitiva, se trata en ambos casos de la emancipación de la razón filosófica respecto de una tradición teológica que la caracterizaba,

93 JOYCE APPLEBY, LYNN HUNT y MARGARET JACOB. *La verdad sobre la historia*, ÓSCAR LUIS MOLINA S. (trad.), Barcelona, Andrés Bello, 1998.

94 GIAMBATTISTA VICO. *Principios de una ciencia nueva en torno a la naturaleza común de las naciones*, JOSÉ CORNER (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1941.

95 CONCHA ROLDÁN. *Entre Casandra y Clío: una historia de la filosofía de la historia*, Madrid, Akal, 1997.

96 FUETER. *Historia de la historiografía moderna*, cit.

y que, sin el proceso de secularización nunca habría alcanzado su mayoría de edad. No obstante, se encontrará en pleno siglo XVII un intento de restauración de la teología de la historia de SAN AGUSTÍN, con las concepciones providencialistas de la historia universal, presentada por BOSSUET y VOLTAIRE, como la última teología de la historia –según el modelo agustiniano– y la primera filosofía de la historia⁹⁷. Lo que no puede determinar, primero, que no hay un momento exacto donde se podría hablar del nacimiento de la filosofía de la historia, porque ningún momento es aislado de la totalidad. Hablar del comienzo de la razón, es como decir que la razón nace exclusivamente con VOLTAIRE⁹⁸, por eso desde ya podríamos manifestar que VOLTAIRE es la conclusión de la historia teológica puesta en términos de la filosofía de la historia y que esta filosofía de la historia se identifica con la razón, la que en su aventura se vuelve crítica y revolucionaria, renovadora del arte y creadora de la utopía y que al final, después de esta aventura, su existencia es la existencia de los humanos, su fuerza es limitada y tiene una historia.

97 VOLTAIRE. *Filosofía de la historia*, cit.

98 HARTOG. *El espejo de Heródoto*, cit.

CAPÍTULO SEGUNDO

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA DESDE EL SIGLO XVIII

I. INTRODUCCIÓN

En el siglo XVIII⁹⁹ surge una nueva forma de concebir la historia, un anti-clericalismo basado en la razón, frente a un fanatismo religioso. La idea de progreso toma fuerza con VOLTAIRE. JEAN-ANTOINE CONDORCET¹⁰⁰ escribe *Esbozo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano* donde argumenta la idea de que la razón, en abundancia conculcada y oprimida en el curso de los siglos por la tiranía ejercida por toda la clase de despotismo, ha encontrado en el Siglo de las Luces (XVIII) la fuerza de rebelarse contra el pasado, afirmando libremente sus derechos. La historia es vista, por consiguiente, solo en función del presente y solo puede llamarse historia porque revela aquí y allá la tendencia subterránea de la razón a prevalecer sobre las fuerzas contrarias del fanatismo y de la barbarie. Dentro de este paradigma se disponen los elementos cada vez más refinados que por conquistas sucesivas y mecánicas han dado la feliz complejidad actual al espíritu humano. Cada capítulo señala una etapa de este característico proceder a saltos: desde la época de las primeras agrupaciones pastoriles, pasando por los agrícolas y los varios descubrimientos de la escritura y de las ciencias, hasta la invención de la imprenta y al tiempo en que la filosofía (es decir el racionalismo), sacudido el yugo de la autoridad, ha dado finalmente a la razón su dominio pleno.

99 JEFREY BARNOW. "El hombre haciendo historia: el papel de los plebeyos en Vico, el proletariado en Marx", en: GIORGIO TAGLIACONZO (comp.). *Vico y Marx: afinidades y contrastes*, SADIE ORDIALES DE LA GARZA (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1990.

100 MARIE-JEAN-ANTOINE-NICOLAS DE CARITAT MARQUÉS DE CONDORCET. *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2004.

Tras este último y definitivo aspecto de la realidad histórica ceden y se destiñen las precedentes tentativas ligadas por una casualidad mecánica y carente de valores ideales. La exagerada conciencia de la perfección conseguida, disminuye el valor de la experiencia pasada y deja abierto el futuro a una perfectibilidad indefinida. Así, permaneciendo inmutable la absoluta capacidad de la razón (que encierra en su mecanismo una chispa de eternidad), se hace posible su crecimiento progresivo, que equivale a una verificación cada vez mayor y a una invención cada vez más sutil de sus instrumentos de trabajo. El concepto del progreso no se resuelve, pues, en un desarrollo orgánico, sino que queda limitado a lo absoluto de una gradual epifanía de la razón¹⁰¹.

En la *Tarea del historiador*, WILHELM VON HUMBOLDT¹⁰² partiendo de las leyes del género épico, se detiene a considerarlas en cierto orden de dependencia: ley estética, evidencia sensible, entendida como la transferencia al campo de la fantasía; ley de la continuidad de desenvolvimiento; ley de unidad; ley del equilibrio de los distintos elementos; ley de la totalidad; y ley de la verdad pragmática. Y contraponiendo la verdad histórica, así la concordancia con la naturaleza (objeto de observación), a la verdad poética, como la concordancia con la naturaleza (entendida como objeto de la imaginación), el autor divide la verdad poética en tres formas: verdad de fantasía, verdad ideal y verdad pragmática, correspondientes, respectivamente, a la fábula.

FRIEDRICH MEINECKE¹⁰³ en *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna y Cosmopolitismo y Estado nacional*, instituye un modelo que entiende la historia como historia de las ideas. La investigación sobre la razón de Estado no se presenta como un estudio dogmático de historia de las doctrinales políticas; y ni siquiera como examen concreto de la acción política (como por ejemplo, examen de la política exterior de las potencias europeas después de la Reforma); sino que se considera como un análisis del desarrollo del espíritu europeo dentro de una idea determinada, de manera que la historia de la idea es la historia de la formación del espíritu moderno mirado desde un ángulo especial.

101 FRIEDRICH MEINECKE. *El historicismo y su génesis*, JOSÉ MINGARRO Y SAN MARTÍN Y TOMÁS MUÑOZ MOLINA (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1982.

102 WILHEM VON HUMBOLDT. *Historia de la decadencia y ocaso de los Estados libres griegos*, SALVADOR MÁS (trad.), Madrid, Plaza y Valdés Editores, 2010.

103 FRIEDRICH MEINECKE. *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*, FELIPE GONZÁLEZ VICÉN (trad.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.

Sobre estas directrices, la obra desarrolla una investigación vasta y minuciosa, examinando las figuras de mayor relieve de cada período: los hombres representativos que el autor ha escogido para trazar el proceso de la idea de razón de Estado y de los problemas conexos.

Para MEINECKE¹⁰⁴, VOLTAIRE lee la historia como filósofo, por tanto, la filosofía de la historia era el desglosamiento de las verdades útiles de la historia. Para ello nos introduce en todo el complejo mundo europeo, en que vivió LUIS XIV, observando la historia como un conjunto de realidades económicas, políticas, culturales y demográficas. Al decir de ERNST CASSIRER¹⁰⁵, la filosofía del siglo XVIII trata el problema de la naturaleza y el problema histórico como una unidad que no permite su fragmentación obligatoria, ni su disgregación en partes.

Preguntarse por cuál es la importancia de VOLTAIRE en el umbral del siglo XVIII, al mismo tiempo en que se produce en Europa una crisis del pensamiento¹⁰⁶, hará surgir nuevas ideas y nuevos discursos. La relevancia del pensamiento de VOLTAIRE sobre la historia de su tiempo, está en que observa su época en términos filosóficos y no teológicos, como hasta entonces era la costumbre.

De igual modo, VOLTAIRE es influenciado por la Ilustración, que es la liberación del hombre de su culpable incapacidad¹⁰⁷. La incapacidad significa la imposibilidad de servirse de la inteligencia sin la guía de otros, "Ten el valor de servirte de tu propia razón"¹⁰⁸.

El eje central de *¿Qué es la Ilustración?*¹⁰⁹ gira alrededor de la necesidad de emplear de modo autónomo la propia razón. La Ilustración es la liberación del hombre del estado voluntario de minoría de edad intelectual, o de incapacidad para servirse del intelecto sin la guía de otra persona por falta de decisión y valor. La pereza y la cobardía ponen intelectualmente a algunos adultos en la dirección de tutores auto elegidos. Para este filósofo es tan cómodo ser menor de edad, un libro

104 MEINECKE. *El historicismo y su génesis*, cit.

105 ERNST CASSIRER. *La filosofía de la Ilustración*, EUGENIO IMAZ (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1984.

106 ROLDÁN. *Entre Casandra y Clío...*, cit.

107 KRACAUER. *Historia. Las últimas cosas antes de las últimas*, cit.

108 IMMANUEL KANT. *Filosofía de la historia*, EUGENIO IMAZ (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 25.

109 IMMANUEL KANT. *En defensa de la Ilustración*, JAVIER ALCORIZA y ANTONIO LASTRA (trads.), Barcelona, Alba, 1999.

cuida de tener inteligencia por mí; un director espiritual, un médico... tienen por mi conciencia, saber higiénico; y yo, con tal que pague, ya no tengo que hacer ningún esfuerzo, y los susodichos tutores tienen cuidado de que la mayor parte de la humanidad mire la liberación no solo como incómoda, sino también como peligrosa, señalándoles el riesgo que los amenaza si se aventuran a caminar solos. Ciertamente, al salir del cochecito para niños en que los han tenido encerrados.

Los audaces podrían caer y darse algún golpe al principio, pero después aprenderían a caminar solos, con todo, aquella perspectiva impide atreverse a la mayoría de los tímidos. Las cadenas que mantienen a los hombres en tutela, son las reglas y las fórmulas, instrumentos mecánicos del abuso de los dones naturales humanos, y pocos son los que por autoeducación del espíritu hayan logrado librarse de la tutela y adquirir una norma segura. Ahora bien, KANT critica esa falta de audacia para liberarse de los impedimentos que estorban a la exigencia de pensar por uno mismo, y reprocha la tarea que llevan a cabo aquellos que impiden el pensamiento autónomo: el libre ejercicio de la razón es el único medio para llegar a ser lo que la naturaleza nos ha dado, esto es ser personas racionales y libres. Como nada de esto es fácil ni se nos da hecho, es preciso luchar para hacer uso público del pensamiento propio, personal, en las instancias ciudadanas.

En el texto de KANT está presente la idea de una historia universal con propósito cosmopolita, allí manifiesta que la historia que se ocupa de la libertad de la voluntad es una que se descubre en una marcha regular, en un desarrollo en tránsito constante, aunque lenta en sus disposiciones originales. Por eso la historia no puede tener una preterminación, ella sucede.

II. VOLTAIRE Y LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

VOLTAIRE a pesar de ser anterior a KANT, no es ajeno a esta tradición de la Ilustración, de ahí que propone la indagación filosófica. Si las costumbres, las instituciones y los hechos de los hombres son la manifestación externa de sus pasiones interiores y de sus ideas, la narración histórica se convierte en un modo legítimo de conocer la verdadera naturaleza humana, que se escapa a quien pretende captarla intuitivamente. En efecto, en el relato positivo de la historia el hombre deja ver su naturaleza como esfuerzo liberador, como lucha constante por salir

de la miseria, de la esclavitud y de la ignorancia, como combate por la hegemonía de la razón, de la libertad y de la felicidad.

Ahora, la pregunta que debería hacerse con todas estas influencias en VOLTAIRE¹¹⁰, es si puede ser considerado o no como el iniciador de lo que hoy se conoce como filosofía de la historia. Si VOLTAIRE tuvo la capacidad de explorar el mundo a través del tiempo con la complejidad de la filosofía, la respuesta sería que no, que él no produjo el concepto de filosofía de la historia. Así lo demostrará JOHANN GOTTFRIED VON HERDER, quien en su obra *Ideas sobre la filosofía de la historia de la humanidad*¹¹¹ se eleva de las manifestaciones físico-naturales, del estudio de la tierra, de sus montañas, de sus aguas, de su atmósfera, del inmenso laboratorio en que se prepara la organización de las plantas y la vida de los animales, hasta llegar a las complicadas estructuras fisiológicas o los instintos maravillosos de los animales, y al hombre, compendio de la creación. La cual, sin embargo, en este punto se escinde en dos mundos: el uno es el del espacio, en el cual las leyes físicas, las estaciones y los climas recitan un ritmo formado de aparente movimiento pero de eterno reposo, y construyen la morada del hombre; el otro que se mueve en el tiempo, como éste en continuo cambio, progreso, regreso, desviaciones y reflujos, variable hasta el infinito, en apariencia sin ley ni fin, y en realidad en continuo desenvolvimiento: el reino del hombre. Por el contrario, VICO comenzó por establecer el orden de sucesión entre los varios momentos del espíritu para después trazar una historia ideal eterna, sobre la que transcurre el ciclo de la historia fenoménica que se encuadra en ella como símbolo.

En la obra de VOLTAIRE siempre estará presente una construcción filosófica de su tiempo. Por ello, nos atrevemos a señalar que en toda la obra de este autor está presente la historia como tiempo lineal, pero también se halla todo el racionalismo francés de la Ilustración en el escenario de la búsqueda de la verdad, de la búsqueda de la tolerancia. De este modo, analizaremos algunas de las obras de VOLTAIRE vinculadas directamente a sus planteamientos histórico-filosóficos.

110 APPLEBY, HUNT y JACOB. *La verdad sobre la historia*, cit.

111 JOHANN GOTTFRIED VON HERDER. *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad*, JOSÉ ROVIRA ARMENGOL (trad.), Buenos Aires, Losada, 1959.

En este sentido, para FRIEDRICH MEINECKE¹¹² el análisis de la filosofía de la historia en VOLTAIRE debe hacerse a partir de dos obras esenciales, una titulada *El siglo de Luis XIV* publicada en 1751 y la otra, *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones sobre los principales hechos de la historia desde Carlo Magno hasta Luis XIII*, publicada en 1756, en la cual está incluida como introducción *La filosofía de la historia*. Sin embargo, en el presente trabajo se analizarán otras obras históricas como: *Diccionario filosófico* (1764) y la *Historia del Imperio de Rusia bajo Pedro el Grande* (1759); y tres obras literarias de gran importancia en la conceptualización histórica de VOLTAIRE: *Zadig o el destino* (1749), *Cándido o el optimismo* (1759) y *el Tratado de tolerancia* (1763).

1. En la obra *Historia de Carlos XII* que fue el primer trabajo en el que trató de la historia, superando la concepción clásica de la historiografía entendida como género literario, VOLTAIRE quiere mostrar un ejemplo de la libre y compleja autonomía propia de toda obra histórica. La figura de CARLOS XII, rey de Suecia, en el que toda Europa tenía puestos los ojos en aquellos años, más que objeto de un estudio psicológico o de un capítulo de historia dinástica, constituye el centro de interés que mueve todos los hilos de la acción, verdadera dramática que se desenvuelve con autonomía en una serie de grandes cuadros de nítidos episodios. Delineando brevemente sobre el fondo de la historia sueca el carácter del hombre, héroe novelesco de una voluntad caprichosa, se pasa súbitamente a la narración de las expediciones militares contra FEDERICO II de Dinamarca. AUGUSTO II de Polonia y PEDRO EL GRANDE de Rusia, contra los que se desfogó su ímpetu guerrero. A la exposición de los hechos, cuidada con moderno escrúpulo de exactitud, e ilustrada con referencias a instituciones y costumbres diversas, sabe dar VOLTAIRE una entonación segura, guiado por una vigilante sensibilidad artística.

VOLTAIRE propone como fin la lúcida objetividad, tal como resulta de los hechos, pero reavivada por la sobria elegancia del estilo. Para con su héroe, parece demostrar a veces admiración, a veces desprecio; pero es siempre más fuerte el respeto a la disciplina histórica, que se propone restituir a nueva dignidad e independencia, extendiendo sus límites a todos los aspectos de la vida.

112 MEINECKE. *El historicismo y su génesis*, cit.

2. Esta obra coincide inevitablemente en varios puntos con su posterior *Historia del imperio de Rusia bajo Pedro el Grande*. Deja para sus lectores la posibilidad de inferir que las acciones del personaje principal no solo fueron inhumanas, sino también injustas. Al mismo tiempo, no disimula su simpatía por lo que considera el motivo más fuerte del protagonista, el temor a que su sucesor sucumbiera a la influencia de los sacerdotes rusos por lo que habría ofrecido incluso renunciar a sus derechos de herencia, si se le permitía retirarse a un monasterio.

El relato que hace VOLTAIRE del empeño de su personaje y de su presuntamente sencillo nivel de vida, da de éste una imagen atractiva que, por desgracia, no se sostiene. Así, su protagonista se desenvuelve dentro de un gobierno que no satisface las necesidades sociales de sus habitantes, sin desconocer los intentos por establecer un sistema económico que agudizaría tal situación. Por otro lado, se observa la intervención del clero que se opone a las políticas del Imperio, la cual traerá como consecuencia numerosas revueltas que serán diluidas de manera violenta, para lo cual VOLTAIRE admite que las razones de Estado no eran pretexto suficiente para ello:

Las memorias que me han proporcionado hoy sobre Rusia me ponen en situación de hacer conocer este Imperio, cuyos pueblos son tan antiguos, y donde las leyes, las costumbres y las artes son de creación moderna, la historia de CARLOS XII era amena; la de PEDRO es instructiva¹¹³.

3. En su trabajo titulado *El siglo de Luis XIV*¹¹⁴ el interés de VOLTAIRE se desprende de la serie causal de los hechos y, rotos los moldes de la historiografía tradicional, se dirige a describir a la posteridad, no las acciones de un solo hombre, sino el espíritu del siglo más ilustrado que haya existido. Aquel siglo que según VOLTAIRE se aproxima más a la perfección que cualquiera de los precedentes, porque si las épocas de PERICLES, de AUGUSTO y de los Médicis vieron el milagro de las artes, éste resume todas las conquistas del pasado en una nueva expresión de inteligencia y de vida, penetrada de la sana filosofía del racionalismo. Esta obra ha nacido de la admiración por el reciente pasado, colmado

113 VOLTAIRE. *Historia del Imperio de Rusia bajo Pedro el Grande*, Santiago de Chile, Ediciones Ercilla, 1940, p. 12.

114 VOLTAIRE. *El siglo de Luis XIV*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978.

de gloria y de esplendor para Francia, a la que estaban todavía dirigidas las miradas del presente. VOLTAIRE preparó esta obra durante 20 años de investigaciones en Francia e Inglaterra, y después en el Louvre en su calidad de historiógrafo de LUIS XV; pero su atenta y viva curiosidad por las cosas humanas y su interés filosófico le fueron ensanchando su campo de observación y su plan de trabajo, de manera que cuando en 1751 el libro se iba a imprimir, había nacido ya el esbozo de una más vasta historia. *El ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones y sobre los principales hechos de la historia desde Carlomagno hasta Luis XIII*, del cual *El siglo de Luis XIV* habría de ser la natural conclusión.

Desde su primera ideación, esta obra estaba ordenada de manera que ofreciese el cuadro de la civilización y de la vida cultural, artística, política y religiosa como verdadera coronación de la historia de las empresas militares de los grandes caudillos del rey. Sin embargo, aunque lo anecdótico y particular de diverso y raro interés diesen variado aspecto a su materia, quedaba firme el concepto de que el supremo director de tan gran historia fue un hombre, LUIS XIV. Solo sus sucesivas meditaciones filosóficas en torno al verdadero triunfo de la razón en la historia, hicieron comprender a VOLTAIRE, aun en el reinado del gran rey, los defectos del absolutismo y del fanatismo, y le indujeron a modificar en los últimos capítulos algunas cuestiones relacionadas con la religión y el culto.

En consecuencia, es interesante ver cómo VOLTAIRE pensó que debía aplicar en sus obras historiográficas posteriores las directrices que había trazado en sus nuevas consideraciones. Así, en su obra, relaciona su temática con su trabajo anterior sobre CARLOS XII, concediendo una notable atención a la cultura¹¹⁵, para seguir los progresos del espíritu humano. Allí hace una historia de la cultura, que no se trata únicamente de describir a la posteridad, las acciones de un solo hombre (el rey Sol), sino el espíritu y las costumbres del siglo XVIII¹¹⁶. Solo sus sucesivas meditaciones filosóficas en torno al verdadero triunfo de la razón en la historia, hicieron comprender a este autor los defectos del absolutismo y del fanatismo, llevándolo a modificar en los últimos capítulos algunas cuestiones relacionadas con la religión y el culto. Sin tener en

115 GUSTAVO BUENO MARTÍNEZ. *El mito de la cultura*, Barcelona, Editorial Prensa Ibérica, 1996.

116 BUENO. *El mito de la cultura*, cit.

cuenta cierta incompreensión de los problemas religiosos, esta obra es una compleja aclaración de cuestiones históricas, además de una soberbia y precisa representación de un mundo de vida y de cultura.

Toda la historia es parecida, continua, que para aquellas personas reflexivas y con el interés de memorizar datos, solo hay cuatro siglos que cuentan para relatar los hechos del mundo. El primero, circunscrito a Grecia, fue el siglo de FILIPO DE MACEDONIA y su hijo ALEJANDRO MAGNO; esto es, los tres primeros cuartos del siglo IV a. C., aunque VOLTAIRE¹¹⁷ lo hace remontar hasta bien entrado el siglo V al incluir entre sus valores a PERICLES y FIDIAS, así como a PLATÓN, ARISTÓTELES y DEMÓSTENES.

El segundo, fue la época de Roma y la construcción de su imperio. La tercera edad de oro fue el siglo subsiguiente a la toma de Constantinopla por MOHAMED II FATIH¹¹⁸ en 1453. VOLTAIRE admite que durante ese período se realizaron algunos progresos civilizatorios también en Francia, Inglaterra, Alemania y España.

De la cuarta edad, el siglo de LUIS XIV, VOLTAIRE escribe que fue quizá la que más se acercó a la perfección, al igual que en ciertos aspectos, hubo más logros en este siglo que en las otras tres edades de oro juntas. Para VOLTAIRE, la verdad es que las artes en conjunto no progresaron más que con AUGUSTO y ALESSANDRO DI LORENZO DE' MEDICI (*El Moro*): el avance hay que buscarlo en el desarrollo de la razón humana. Fue el punto de partida de un sano conocimiento filosófico, y puede decirse con certeza que se produjo una revolución en las artes, en las mentes y en las formas del gobierno, lo que debe ser un signo perenne de la verdadera gloria de Francia¹¹⁹.

El siglo de Luis XIV, constituye una visión sobre la historia que VOLTAIRE ya había descrito en obras anteriores. De tal manera, su interés se desprende de la serie causal de los hechos, descubriendo el verdadero espíritu de los hombres, contrario a la historiografía tradicional que se centraba en las acciones de un solo hombre. Para VOLTAIRE, es precisamente este siglo el que se acerca más a la perfección por cuanto en él se resumen las conquistas del pasado, influenciadas en toda su

117 VOLTAIRE. *Cándido o el optimismo*, MARÍA ISABEL AZCOAGA (trad.), Madrid, EDAF Ediciones, 1978.

118 ناخ دارم نب دم حم (30 de marzo de 1432-3 de mayo de 1481), séptimo sultán de la casa de Osman.

119 Idem.

amplitud por la filosofía del racionalismo. Esta obra ofrece una amplia imagen de la civilización y de la obra cultural, artística, pública y religiosa como producto de la victoria militar de la época, llevando a comprender los defectos del absolutismo y del fanatismo, aspectos fundamentales para determinar las cuestiones históricas que deben enmarcar todo trabajo historiográfico.

4. En el *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones y sobre los principales hechos de la historia desde Carlomagno hasta Luis XIII*, VOLTAIRE aborda por primera vez un mayor desarrollo de elementos filosóficos de la historia, introduciendo un análisis teórico alrededor de la filosofía de la historia. Así, VOLTAIRE continúa pensando que la historia es igual en todas partes. Para probarlo establece una analogía que seguirá presente en toda distinción entre ciencias naturales y ciencias sociales, que consiste en que la geometría y el cálculo analítico rigen el mundo físico al igual que la filosofía de la historia, porque explica y da razón de las vicisitudes del mundo histórico. Es más, la filosofía de la historia será algo así como el correlato de la mecánica: el campo de aplicación de la moral a la política. La misma rigidez “científica” la encontramos en la abrupta contraposición entre “luces” y “superstición”; pero, la conexión de costumbres y espíritu fijada desde el título mismo de la obra promete una unión entre historia e Historia: entre curso (orden legal del desarrollo temporal) y disciplina.

Así, contra la teología histórica de BOSSUET, VOLTAIRE escribe historia a partir de la filosofía en el espíritu de las naciones; esto es el reconocimiento y la autoconsciencia por parte de los ciudadanos, a través de la actividad del historiador de cultura constantemente depurada por la actividad del filósofo, que va reduciendo en forma paulatina la influencia de la teología a partir de la construcción histórica.

De esta manera, para el objeto de la historia, las costumbres son vistas como elemento primario, como costumbres de los pueblos, de las que irá surgiendo poco a poco la civilización, al operar externamente sobre aquellas el desarrollo tecnológico junto con la organización del trabajo y el crecimiento económico.

Con todo esto, VOLTAIRE afirmó el valor de la historia y su relación con la filosofía invitando al lector a reconocerla así:

Querríais que la historia antigua hubiera sido escrita por filósofos, porque querías leerla como filósofo. No buscáis sino verdades útiles, y habéis

encontrado, me decís poco más que inútiles errores. Intentemos esclarecernos juntos; tratemos de desenterrar algunos monumentos bajo las ruinas de los siglos¹²⁰.

VOLTAIRE mediante su *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones sobre los principales hechos de la historia desde Carlo Magno hasta Luis XIII*, busca que la historia moderna pueda ser leída con más interés para envolver de razón al mundo histórico. Así no reduce la historia a la expresión de exigencias políticas, sino que extiende el espíritu de estas a los movimientos internos y a las tendencias humanas, encontrando en este aspecto el verdadero significado de la historia que se fundamenta en las diversas actitudes del pensamiento, de la religión, de las artes y de las costumbres de su siglo, impartiendo a los diferentes estadios del progreso humano, ideas racionalistas, superando la vieja concepción de la historiografía humanista y eclesiástica que imperaba hasta entonces. Con amplia libertad en la narración de los hechos, este autor reconstruye los sucesos en que la razón desempeña un papel determinante, siempre con su estilo particular.

5. En el *Diccionario filosófico* publicado en 1764, VOLTAIRE refiere la forma en que se trata de excluir toda práctica de oscurantismo con tonos polémicos y despreocupados por la realidad en que se desarrolla. Así, influenciado por la Ilustración, en que se somete todo al examen de la razón, critica el concepto teológico de la existencia de un cielo supremo, destacando de manera irónica la distinción entre las leyes positivas y el derecho natural.

Con respecto a la palabra "historia", en el *Diccionario filosófico*, VOLTAIRE ha expresado: "Historia es la relación de los hechos que se consideran verdaderos, así como la fábula es la relación de los hechos que se tienen por falsos"¹²¹.

En las obras *Tratado de la tolerancia*, *Cándido o el optimismo* y *Zadig o el destino* el autor pretende representar una visión filosófica de los aspectos de la vida cotidiana y de la vida francesa; por ejemplo, en el cuento *Zadig o el destino*, se dice que si algo está destinado a suceder, nada podrá impedirlo. La idea de influir en el destino es contradictoria, puesto que el propio VOLTAIRE niega la posibilidad de los milagros.

120 VOLTAIRE. *Filosofía de la historia*, cit., p. 3.

121 VOLTAIRE. *Diccionario filosófico*, LUIS AZNAR (trad.), Buenos Aires, Sophos, 1960, p. 338.

Sugiere que el futuro puede ser determinado por alguna intervención externa, pero ello es incompatible con el determinismo universal que profesa en otros lugares. Es notable también cómo VOLTAIRE acepta el principio de razón suficiente, que él mismo satiriza tan eficazmente en *Cándido o el optimismo*.

6. En su obra *Zadig o el destino*, ZADIG es un noble ciudadano de Babilonia, virtuoso y prudente, contra quien parece ensañarse la suerte, divirtiéndose en quitarle a cada paso todo lo que obtiene por sus méritos. Su novia, a quien él ha defendido valerosamente con las armas, concede a otro su mano apenas llega a ella la falsa noticia de que ha quedado tuerto a consecuencia de las heridas que ha recibido. Su matrimonio, perfectamente correcto, le proporciona gravísimos desengaños. Se divorcia y se dedica a la ciencia y no obtiene de ella sino perjuicios. Escribe una poesía en alabanza al rey, y un envidioso consigue con ella hacerlo condenar a muerte por lesa majestad. Solo el azar lo salva y le procura el favor del rey, del cual llega a ser ministro, pero entre él y la reina ASTARTÉ surge insensiblemente el amor que, a pesar de que ninguno de ellos ose confesarlo ni aun a sí mismos, despierta los terribles celos del rey. ZADIG emprende el camino del destierro, donde le sigue su mala suerte. Por haber defendido a una mujer a quien su marido ha maltratado, pierde la libertad y es llevado como esclavo a Arabia. Combate, en nombre de la razón, las más crueles supersticiones, y solo con la astucia y la fuga se sustrae al furor de los sacerdotes. Vuelve finalmente a encontrar a ASTARTÉ, que ha quedado viuda y hecha esclava a consecuencia de las más dramáticas aventuras, y consigue libertad.

VOLTAIRE en esta obra emplea como excusa innumerables hazañas, viajes e intrigas sentimentales del personaje central de la obra para exponer y describir las diferentes teorías filosóficas que se desarrollan en los países orientales, en los que la libertad de invención no se ve limitada, caso éste que caracteriza a la sociedad de su época. De nuevo, demuestra el interés particular por la conquista racional del bienestar humano, aunado a la ironía como característica singular que le imparte a sus trabajos.

7. En su *Tratado de la tolerancia*, relata la injusticia de la condena a muerte del protestante JUAN CALAS, que se da gracias al fanatismo religioso de los jueces de Toulouse. Después de haber expuesto el caso CALAS y los principios de la Reforma, y de haber ilustrado las ventajas de la tolerancia religiosa en los diversos países en que estaba en vigor,

VOLTAIRE afirma que la intolerancia, no siendo de derecho divino ni de derecho natural, no puede tampoco ser de derecho humano. De esto es prueba el hecho de que no fue conocida por la antigüedad clásica; pues si los romanos persiguieron a los cristianos no lo hicieron por razones religiosas, sino porque los cristianos atentaban contra la vida del Estado.

El origen de la intolerancia no tiene nada de noble, es el fanatismo en sí mismo, que se origina en el ánimo de los pueblos educados en la superstición, la cual es a la religión lo que la astrología a la astronomía: una hija muy idiota respecto a su madre prudente. En un tiempo como el nuestro, en que la razón invade todo meandro de la vida social, la intolerancia es una insensatez, mientras que la tolerancia es una consecuencia de la razón. Es mérito de la filosofía haber disipado las nieblas del fanatismo y del oscurantismo, haber hallado, por encima de las dimensiones sectarias, el motivo universal, humano, que une a todos para buscar el bien. La filosofía, solamente la filosofía, esa hermana de la religión, ha desarmado las manos que la superstición había ensangrentado durante tanto tiempo; y el espíritu humano, al despertar de su embriaguez, se ha quedado asombrado por los excesos a los cuales lo había arrastrado el fanatismo. La tolerancia, la hija de la razón, es una exigencia suprema de la civilización y de la sociedad; es un factor de paz social, de respeto y de amor recíprocos. En torno a este tema central, el autor se entrega a muchas digresiones, en que brotan atisbos agudísimos y audaces. *Tratado de la tolerancia* marca un hito en aquel gran movimiento emancipador que habría de conducir a la moderna libertad religiosa.

Para los fines de este movimiento valió más lo que VOLTAIRE hizo, que lo que escribió. En efecto, no solo consiguió rehabilitar la memoria de CALAS, sino que unos años después, cuando ocurrió un hecho semejante, se arrojó de cabeza a la lucha y, poniendo en movimiento las altísimas personalidades que se honraban con su amistad, consiguió que se restituyera el honor a aquella segunda víctima del fanatismo. En esta ocasión escribió un opúsculo con el título *Aviso al público sobre los parricidios imputados a Calas y a Sirven*. El tratado con su nerviosa brevedad, su apasionada elocuencia, la incomparable elegancia de su polémica, unida al más agudo vigor, sigue siendo una obra ejemplar, modelo afortunadísimo para la posteridad de innumerables escritos de su género, aunque tal vez nunca superado.

El caso CALAS atrajo la atención de VOLTAIRE. El padre es condenado a muerte por los tribunales por ser presuntamente el responsable de la muerte de su hijo, pues este había decidido no seguir la tradición religiosa familiar. Es a través de su amigo DOMINIQUE AUDIBERT como VOLTAIRE toma parte de este asunto. AUDIBERT había estado en el lugar en donde se presentó la ejecución del señor CALAS creyendo que había sido un desmán de la justicia. VOLTAIRE no estaba muy seguro al principio, ya que las averiguaciones que ordenó hacer no arrojaron resultados concluyentes. Sin embargo, en una carta a JEAN LE ROND D'ALEMBERT, casi totalmente convencido le manifiesta que se había cometido una injusticia, recibiendo como respuesta que no todos los inquisidores estaban en Lisboa.

En general, VOLTAIRE se muestra dispuesto a fijar todos los males de la intolerancia en el judaísmo y en el cristianismo. Absuelve a los griegos dejando de lado una vez más el contraejemplo de la suerte de SÓCRATES como una simple aberración política, al igual que a los romanos, haciendo hincapié en la tolerancia de que hicieron gala con SAN PABLO, y rechazando como fábulas los castigos infligidos a los primitivos mártires cristianos.

En este sentido, esta obra contiene una historia de la tolerancia entendida como una historia de situaciones reinterpretables desde el concepto de intolerancia. En este contexto queda claro que VOLTAIRE pone fuera de los límites de la tolerancia el fanatismo religioso. Su debilidad por los déspotas ilustrados no permite saber con certeza si llegaría tan lejos como JOHN LOCKE al conceder el derecho a la desobediencia civil. En sus obras no se establece ninguna teoría del contrato social. Un punto que está claro es que, una vez garantizada la prohibición de fanatismo religioso, apoyaba la libertad de expresión y, en concreto, una libertad de prensa mucho mayor que la que se concedía realmente a sí mismo o a sus protegidos, los enciclopedistas.

El presupuesto fundamental de VOLTAIRE en su *Tratado de la tolerancia* es que, si los hombres son racionales, podrán vivir en armonía unos con otros. Puede acusársele de subestimar los conflictos de intereses que enfrentan incluso a los hombres racionales. Aunque solo puede decirse que la razón es esclava de las pasiones, VOLTAIRE fue demasiado lejos a la hora de conceder a aquella el poder de dominar a las segundas.

El *Tratado de la tolerancia* es una clara manifestación de oposición a las injusticias en que se ve envuelta la sociedad por el fanatismo religioso. Mediante esta obra el autor expone los principios de la Reforma y las cualidades de la tolerancia religiosa, dejando sentado que la intolerancia como no es propia del derecho divino ni del derecho natural, no puede ser propia del derecho humano, por no ser un acto de nobleza humana, ya que equivale al fanatismo religioso, pues es producto de la superstición. Ello, porque para VOLTAIRE la tolerancia es producto de la razón, una exigencia que debe caracterizar a toda civilización como factor de paz social y del respeto. Así, esta obra constituyó uno de los primeros fundamentos que condujeron a la libertad religiosa.

8. A través de *Cándido o el optimismo*, VOLTAIRE manifiesta irónicamente su oposición a la doctrina leibniziana, en la que el principio de la razón suficiente es el determinante de la existencia del universo. De esta manera, mediante la narración amarga y cómica de varios sucesos a los que se tiene que ver enfrentado su protagonista, VOLTAIRE describe la realidad de la sociedad en la época de la Guerra de los Siete Años como una de las tantas tragedias cotidianas, sin dejar a un lado la burla para condenar a quienes se hacen llamar intelectuales en el contexto social de su época.

En definitiva, lo que VOLTAIRE pretende con esta obra es leer la historia en clave de filosofía, es decir, leer el pasado a la luz de la crítica. Pese a su tan proclamado historicismo, tiene una mirada mecanicista sobre el siglo XIX, que suele calificar de estúpido, y sobre el siglo XVIII, al que, a lo sumo, haciendo grandes concesiones acostumbra llamar, con notable olvido de la propia miseria, ridículo e incomprensivo. Así, señalaba que ser hombre no significa lanzarse todos los minutos a la calle para atacar al prójimo; por el contrario, ser hombre verdadero es para el intelectual tener el valor de decir clara y distintamente lo que él cree ser verdad. Solo esta enorme e ingenua confianza en la verdad de lo que se dice, prescindiendo de que sea superficial o profunda, utópica o plenamente realizable, exige que el propósito de leer la historia en filosofía merezca algo más que la respectiva suficiencia de muchos historicistas. En últimas, el elogio volteriano de la razón es un poco más sincero y posiblemente algo más valiente que los elogios actuales de cualquier desventurada realidad.

Del mismo modo que la razón y la crítica, la queja y la utopía constituyen una realidad a tener en cuenta en la historia, que no es solo

historia de la guerra y de la paz, sino también y de manera particular, de los deseos y de los afanes de los hombres para que haya guerra o para que haya paz. La lectura de la historia en filosofía no significa, por tanto, más que la crítica de una realidad a favor de otra realidad, tan justificada cuando menos como la primera, y para VOLTAIRE, desde luego, mucho más digna: la realidad de la lucha por la luz, por la claridad, contra la miseria, la oscuridad, la superstición, la exageración, el fanatismo, el desconcierto de las pasiones y la grosería de las fábulas. Todo esto –miseria y fanatismo, grosería y desconcierto– pertenece a la historia, hasta tal punto que el propio VOLTAIRE, apresurado desmontador de mitos, llega a preguntarse si hay algo más que crueldad e infortunio en la historia humana.

Los albores de la modernidad se sitúan en el siglo XVIII. Su herencia ilustrada es la predecesora de la forma de escribir y pensar la historia en nuestra sociedad, que combina de manera convincente, la erudición precisa y sólida del especialista en antigüedades con la interpretación en conjunto, realizada con un enfoque filosófico y un talento normativo en donde se evidencia una posible relación entre historia y filosofía.

En ese contexto, VOLTAIRE con sus obras pretende interrelacionar la historia político-diplomática y los sucesos con una historia más universal del desarrollo humano. En sus escritos, sin quebrar en su totalidad la historia narrativa, se marca un especial interés por la cultura y el progreso humano, sin dejar de lado la interpretación y la crítica de la teología (fanatismo). De la misma forma, al propugnar el carácter de verdad de la historia, en su *Ensayo sobre las costumbres y el espíritu de las naciones sobre los principales hechos de la historia desde Carlo Magno hasta Luis XIII* explica su incapacidad para apreciar la Edad Media, demostrando de plano su desprecio hacia ella tildándola de un error a refutar y no como una época a comprender.

A pesar de ser VOLTAIRE una persona en la que se encuentran todas las características de un individuo culto, con los rasgos normales de un ser humano común, sus obras en la actualidad ya no tienen esa trascendencia que pudo haber tenido en pleno siglo XVIII. La razón estriba en que las batallas teológicas a las que se enfrentó en su tiempo, siendo fundamentales para el pensamiento moderno, fueron desplazadas por las luchas en contra del gran sistema económico y otros factores que hoy día predominan en las sociedades. Empero, VOLTAIRE en medio de la crisis social y económica de su entorno supo mantenerse al margen

de esta situación. A pesar del exilio, el encarcelamiento y de la supresión de cada uno de sus libros por la Iglesia y el Estado, aún continúa vigente.

La historiografía de la Ilustración¹²² fue fundada por VOLTAIRE que dio vida a la historia concebida en el nuevo estilo. Con quien mejor se puede comparar VOLTAIRE por su posición en la historia de la historiografía, es con MAQUIAVELO. Como el gran florentino, VOLTAIRE aborda la historia con un programa de reformas políticas; pide al pasado y al extranjero materiales y argumentos para sus teorías, pero sus planes son más amplios y sus conocimientos más extensos.

VOLTAIRE no se inquieta como MAQUIAVELO por el problema de cómo asegurar para los mejores la existencia de un Estado. Francia no estaba como Florencia amenazada en su independencia. No se necesitaba más que fortalecer interiormente esta comunidad; es decir, afirmarla desde lo financiero. El gobierno debía considerar como su deber, impulsar la prosperidad del país mediante una administración racional. Inglaterra, debido a su sistema moderno de administración, era tolerante, razonable, y no ponía trabas al espíritu comercial de sus ciudadanos. Apartar todos los obstáculos que hacían que Francia estuviera más atrasada que Inglaterra, era el objetivo de VOLTAIRE; ese fue también el programa de su historiografía.

La filosofía de la historia de VOLTAIRE, a la postre, lo que buscaba era liberar el mundo de la magia de la religión¹²³. No está, por tanto, estrechamente ligada a su racionalismo filosófico. La fe de la Iglesia es, sin duda, un absurdo. Pero el estadista debe contar con las circunstancias. Debe considerar que las masas están atadas a esa fe y que no se las convertirá. Como ERASMO DE ROTTERDAM, VOLTAIRE se dirige a las clases dirigentes, no quiere emancipar intelectualmente al pueblo y llegar por ahí a la revolución.

Lo que ahora importa en esta teoría, es que VOLTAIRE hizo producir todos sus frutos para la historia. Muchos contemporáneos pensaban quizá como VOLTAIRE. Pero él fue el primero en sacar consecuencias en la historiografía. Así, la materia histórica y la forma de la exposición fueron modificadas profundamente.

122 LUCIEN GOLDMANN. *La Ilustración y la sociedad actual*, JULIETA FOMBONA (trad.), Caracas, Monte Ávila Editores, 1968.

123 ADORNO y HORKHEIMER. *Dialéctica del iluminismo*, cit.

La historia como ciencia adquiere en estos siglos, fundamentalmente con NICOLÁS MAQUIAVELO, RENÉ DESCARTES, FRANCESCO DE VICO, JHON LOCKE, VOLTAIRE, MONTESQUIEU, DENIS DIDEROT, JEAN-JACQUES ROUSSEAU, IMMANUEL KANT y G. W. F. HEGEL una dimensión en la cual la teoría del conocimiento trata de comprender la ciencia social, y en este caso la historia; en la evolución del positivismo pasando por la pretensión de la verdad absoluta¹²⁴.

Por ello, el concepto de historia como filosofía adquiere esta dimensión a partir de la reflexión de la actividad del hombre y su papel en la historia. Así la historia comienza a recorrer el camino de la ciencia apartándose de la retórica de la filosofía moral y la teología. Es este el motivo por el que en el siglo XVIII¹²⁵ se produce una nueva forma de concebir la historia, la cual con su anticlericalismo privilegia la razón frente al fanatismo religioso.

III. KANT, HEGEL Y LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

IMMANUEL KANT considera que se puede hablar de filosofía de la historia en términos contemporáneos, esto es, la construcción de la historia a partir de categorías filosóficas como lo hace HEGEL o como una reflexión analítica, crítica, social y económica del pasado construido sobre el presente.

En 1784 KANT escribe *Idea para una historia universal en sentido cosmopolita*, en la cual debe ser posible descubrir, por encima del desorden de las tendencias individuales, una ordenación racional, en la que se conforman inconscientemente los individuos y que halla su causa en el designio de la naturaleza.

124 MAX HORKHEIMER. *Historia metafísica y escepticismo*, MARIZ DEL ROSARIO ZORRO (trad.), México D. F., Alianza Editorial, 1982.

125 "Aquí DESCARTES hace cuatro afirmaciones que será bueno distinguir con la claridad: 1) Evasión histórica, es decir que el historiador es un viajero que de tanto vivir alejado de lo suyo se convierte en un extraño para su propia época; 2) Pirronismo histórico, es decir, que los relatos históricos no son narraciones fidedignas del pasado; 3) Idea anti-utilitaria de la historia, es decir, que los relatos que no son fidedignos no pueden ayudarnos en la comprensión de lo que es realmente posible, y, por tanto, que no nos sirven de guía para nuestros actos en el presente; 4) La historia provoca la creación de castillos en el aire, es decir, que los historiadores, aún en el mejor de los casos, desfiguran el pasado al presentarlo como algo más digno y espléndido de lo que fue en realidad". COLLINGWOOD. *Idea de la historia*, cit., p. 66.

La realización de la finalidad humana se cumple a través del antagonismo de la “insocial sociabilidad”, o sea de las dos actitudes opuestas entre sí que existen en el hombre: la que lleva a socializarse y la que impulsa a individualizarse. De ello surge el más grave problema para la especie humana. La historia que se ocupa de la narración de estos fenómenos nos hace la esperanza, a pesar de que las causas de los mismos pueden verse profundamente ocultas, de que, si ella contempla el juego de la libertad en grande¹²⁶.

Por su parte, HEGEL en sus *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*¹²⁷ convierte la historia nacional en universal manteniendo en ella el espíritu de la conciencia de la libertad; el sujeto de la historia es lo universal y no el individuo¹²⁸. La filosofía de la historia se halla en conexión con la filosofía de la historia del derecho. La verdadera realización de la idea de Estado no se ejecuta en un Estado particular, sino como momento o determinación de la razón universal. La línea de desarrollo del espíritu objetivo hay que buscarla en el proceso histórico de la humanidad, en la historia del mundo. La sustancia del espíritu es la libertad. El fin del proceso histórico es, por tanto, la libertad del individuo, en cuanto éste se proponga fines universales que hacer valer, y adquiere conciencia de este supremo valor suyo.

126 “He aquí cómo el principio de la filosofía kantiana de la historia apunta de antemano al principio de la ética kantiana que le sirve de remate y en el que se cifra su completa y acabada explicación. Y esta correlación, sustancial para KANT en un sentido metodológico y forma originaria de su concepto de la historia, es también determinante para el contenido de esta”. ERNST CASSIRER. *Kant, vida y doctrina*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 269.

La evolución histórico-espiritual de la humanidad coincide con los progresos, con la comprensión cada vez más clara y con la penetración cada vez más profunda de la idea de la libertad.

127 La filosofía del derecho se complementa en la filosofía de la historia, en ella la idea fundamental es demostrar cómo el espíritu universal se ha desarrollado, en el curso del proceso histórico, sucesivamente en las diversas formas del espíritu de los pueblos por aislados que se encuentren. Cada período histórico está caracterizado por el hecho de que prevalece un pueblo particular en donde toda su vida expone y representa el contenido que el espíritu general ha escogido en sí mismo en aquel grado de desarrollo. Cuando un pueblo ha cumplido esa misión, comienza el período de su decadencia; se retira a la oscuridad de lo que salió a asumir y entrega el centro a otro pueblo, al que más tarde le espera el mismo destino. La decadencia de los pueblos tiene su razón de ser en que han cumplido su misión y que para el desarrollo ulterior de la historia es necesario una nueva energía como vehículo.

128 WILHELM WINDELBAND. *Historia de la filosofía moderna*, t. II, ELSA TABERNING (trad.), Buenos Aires, Nova, 1955.

Las totalidades que son Estados no son más que realidades individuales en comparación con el espíritu universal, el cual se desenvuelve en el curso de un proceso histórico, realizándose parcial y sucesivamente en las varias formas de los espíritus de cada uno de los pueblos, que son el momento del proceso por el cual el espíritu llega al libre conocimiento de sí mismo. Cada período histórico está caracterizado por el hecho de que un pueblo particular actúa en sí, de modo completo, según el grado de desarrollo a que el espíritu del mundo ha llegado. Este pueblo, en las instituciones civiles, en las costumbres, en el arte y en el pensamiento, representa el contenido que el espíritu universal realiza en aquel momento dado su devenir. Al agotar un pueblo este cometido, comienza la decadencia, y cede la preeminencia a otro pueblo que representará en una nueva época, un momento del proceso histórico, que será la superación de su antecedente.

La filosofía de la historia es, pues, una consideración pensante de la razón que gobierna el mundo, realizado su infinito contenido como esencialidad y verdad.

Puede decirse que la historia universal¹²⁹ es la exposición del espíritu, de cómo el espíritu labora por llegar a saber que el espíritu, o el hombre como tal, es libre en sí, y como no lo saben, no lo son. Solo saben que hay uno que es libre. Pero precisamente por eso, esa libertad es solo capricho, barbarie y hosquedad de la pasión, o también dulzura y mansedumbre, como accidente casual o capricho de la naturaleza. Este uno es, por tanto, un déspota, no un hombre libre¹³⁰.

Como analizaba HEGEL, la filosofía de la historia desde una perceptiva del devenir, se halla en conexión con la filosofía del derecho en donde el proceso histórico es la misma libertad del individuo en cuanto se proponga fines universales con la conciencia de ese supremo valor¹³¹. La filosofía de la historia es, pues, consideración pensante de la razón que

129 "Hemos tratado ya de demostrar la identidad de historicismo hegeliano con la filosofía del totalitarismo moderno. Rara vez se comprende con toda claridad esta identidad. El historicismo hegeliano se ha convertido en el idioma de vastos círculos de intelectuales, aún de ingenuos 'antifascistas e izquierdistas'". KARL RAIMUND POPPER. *La sociedad abierta y sus enemigos*, Madrid, Paidós, 1982, p. 266.

130 Idem.

131 HERBERT MARCUSE. *Razón y revolución: Hegel y el surgimiento de la teoría social*, JULIETA FOMBONA DE SUCRE (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1972.

gobierna el mundo, cumpliendo su infinito contenido como esencialidad y verdad; por eso, los hechos históricos no aparecen yuxtapuestos exteriormente, sino que son reconocidos como formas necesarias del desarrollo del espíritu universal, que realizándose con plenitud la libertad como noción y como verdad, constituye el fin de la historia universal¹³².

De tal forma, para HEGEL el contenido de la razón es el mismo contenido de la historia, entendiendo a éste como lo que hace de la historia una realidad racional, las leyes y las tendencias a las que apuntan los hechos y de las que recibe su significación. De allí que al decir que la razón es la soberana del mundo, se estaría construyendo la única hipótesis de la filosofía de la historia, ya que distingue al método filosófico de abordar la historia de cualquier otro método. Entonces, el carácter teleológico de la historia solo puede ser la conclusión de un estudio empírico de la misma y no una presunción *a priori*. Por eso, las leyes de la historia tienen que ser demostradas en y a partir de los hechos. No obstante, estas leyes solo pueden ser conocidas si la investigación encuentra primero la orientación de la teoría adecuada, porque los hechos en sí mismos no revelan nada; en cambio, solo responden a preguntas teóricas adecuadas.

En la filosofía de la historia de HEGEL¹³³ se observa cómo la razón es el ser¹³⁴ verdadero que se realiza en el hombre, y esta realización, al ocurrir en la historia, se convierte en el espíritu mismo que es la fuerza motora de toda historia. Así, la historia, como tal del sujeto pensante, es necesariamente historia universal, en donde los hechos históricos no son consecuencias de grandes batallas, de héroes, de personajes ilustres, sino más bien de la vida y batallas de ese universal que se revela en diferentes apariencias en distintas culturas. El verdadero sujeto de la historia es lo universal, no lo individual; el verdadero contenido es

132 GEORG WILHELM FRIEDRICH HEGEL. *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, 3.^a ed., JOSÉ GAOS (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1985.

133 "Definir la historia como el progreso en la conciencia de la libertad no equivale, por consiguiente, a considerar el progreso histórico como una marcha al final de la cual estaremos todos, según el sentir mediterráneo, anárquicamente libres. Quien alcanza la libertad es ante todo, el Espíritu, que se despliega en la conciencia humana, el Espíritu Universal, protagonista de la vuelta de la idea hacia sí misma". FERRATER MORA. *Cuatro visiones de la historia universal*, cit., p. 96.

134 Al respecto, véase ERNST BLOCH. *Sujeto-Objeto: el pensamiento de Hegel*, WENCESLAO RÖCES (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1973.

la realización de la autoconciencia de la libertad y no las necesidades, intereses y acciones del individuo, por tanto, las leyes históricas se originan y se vuelven actuales solo en la práctica consciente del hombre, en donde el progreso depende de su habilidad para captar el interés universal de la razón y de la voluntad y de los esfuerzos humanos para convertirlo en realidad.

Como conclusión, en las *Lecciones sobre la filosofía de la historia*, se observa que la filosofía de la historia está en conexión con la filosofía del derecho, que expone la verdadera realización de la idea de Estado, en donde no se actúa dentro de un Estado particular, sino en la idea de razón universal del espíritu objetivo que hay que buscarla en el proceso histórico de la humanidad. En cuanto el individuo proponga fines universales, la filosofía de la historia es, pues, considerada como pensante de la razón que gobierna el mundo; por eso los hechos históricos son reconocidos como formas necesarias del desarrollo del espíritu universal. La filosofía de la historia no es otra cosa que la consideración pensante de la historia, y nosotros no podemos dejar de pensar en ningún momento, ya que el hombre es un ser pensante y no la consecuencia de un motivo. La historia es razón, es universal, la filosofía de la historia es la verdadera historia, ya que la verdad es algo universal¹³⁵.

135 Véase LEOPOLD VON RANKE. *Historia de los Papas en la época moderna*, 3.^a reimp., México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1974.

CAPÍTULO TERCERO

LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

I. INTRODUCCIÓN

Una de las influencias que se va a presentar en el siglo XIX continuando con la tendencia de estudiar los hechos sociales desde el punto de vista filosófico, investigando lo que deben ser y no lo que son las sociedades humanas, es precisamente que se inspira en el *Contrato social* de ROUSSEAU. Posteriormente, la característica que se destaca en las ciencias sociales, es el estudio de los fenómenos desde el criterio universal, es decir, con un carácter de interdependencia de las distintas disciplinas para brindar un análisis válido de la realidad. Pero ya en el siglo XX, la ciencia social se desarrolla en distintas disciplinas para estudiar la realidad, debido a su complejidad, sin olvidar la necesidad de su interrelación.

Dentro de este contexto de las ciencias sociales, surge la lingüística y su interrelación con la historia como ciencia. FERDINAND DE SAUSSURE, su fundador, tiene como antecesor a WILHELM VON HUMBOLDT, de gran influencia hegeliana. No cabe duda que el aporte de DE SAUSSURE, sea haber establecido los principios sobre los cuales versa hoy la lingüística moderna en la historia (la dualidad del signo, la primacía del sistema sobre el elemento, etc.), y haber concebido ésta como una ciencia independiente, con objeto propio. Sin embargo, se considera que una de las influencias importantes de la obra de DE SAUSSURE consistió en brindar herramientas de investigación para la historia social desde la perspectiva de la Escuela de los *Annales*¹³⁶.

136 A finales de la década de los 1920 surge en Francia *La nouvelle histoire*, alrededor de un grupo de estudiosos vinculados con la revista fundada en 1929 y conocida como Escuela de los *Annales*. Las ideas rectoras de ese grupo, podrían resumirse así: la sustitución de

La historia social es entendida como el encuentro de la historia con las ciencias sociales y como la necesidad de generar una historia no solo desde el punto de vista sociológico o económico, sino también, desde la perspectiva lingüística, sin que ello signifique una absorción de las ciencias sociales por parte de la historia, debido a que el objeto de estudio de cada una de ellas es la sociedad cultural en alguna de sus manifestaciones. VON HUMBOLDT en 1821, había leído en la Academia Prusiana de las Ciencias un artículo sobre la tarea del historiador, en que se resalta la importancia de LEOPOLD VON RANKE¹³⁷, por haber establecido una nueva metodología de estudio y análisis de los documentos, donde el historiador, a través de ellos, estaba obligado a exponer los hechos ocurridos. Esta fuente se convierte en un principio metodológico para la historia, respecto al método de las ciencias sociales. Uno de los exponentes de la Escuela de los *Annales*, PIERRE VILAR, expresa en su obra lo siguiente:

... comprender el pasado es dedicarse a definir los factores sociales, descubrir sus intersecciones, sus relaciones de fuerza, y a descubrir tras los textos, los impulsos (conscientes, inconscientes) que dictan los actos. Conocer el presente equivale, mediante la aplicación de los mismos métodos de absorción, de análisis y de críticas que exige la historia, a someter a reflexión la información deformante que nos llega a través de los medios. "Comprender" es imposible sin "conocer"¹³⁸.

Estas son las inquietudes que nos permiten tomar como pretexto las obras de VOLTAIRE para reflexionar acerca del concepto de filosofía de la historia. Para ello, es necesario retomar las teorías que a través del tiempo se han producido como respuesta a la necesidad intelectual de establecer si puede hablarse de un concepto de filosofía de la historia en sentido lato.

la tradicional narración de acontecimientos por una historia analítica orientada por un problema. En segundo lugar, se propicia la historia de toda la gama de actividades humanas en lugar de una historia primordialmente cultural. CARLOS ANTONIO AGUIRRE ROJAS. *La Escuela de los Annales: ayer, hoy, mañana*, Barcelona, Montesinos, 1999.

137 AGNES HELLER. *Teoría de la historia*, JAVIER HONORATO (trad.), México D. F., Distribuciones Fontamara, 2002.

138 PIERRE VILAR. *Iniciación del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1982, p. 4.

II. NIETZSCHE Y LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

FRIEDRICH WILHEM NIETZSCHE –que a propósito en su obra *Humano demasiado humano* observa que el mundo metafísico constituiría, por definición, el más indiferente de los conocimientos, más indiferente todavía de lo que pueda ser para el piloto, en plena tempestad, el conocimiento del análisis químico del agua– opone a la metafísica una filosofía histórica propia, que trata de interpretar como sublimación de humildes elementos humanos todo lo que hasta entonces el pensamiento había considerado de origen trascendente. Esta nueva filosofía está destinada a celebrar su triunfo en una historia de los orígenes del pensamiento, que recocerá en lo que el hombre llama “mundo” el conjunto de los errores y de las fantasías de la mente humana, transmitidos por herencia desde las más remotas generaciones.

Un primer origen de la idea metafísica es para él el lenguaje, que duplicando, por así decir, la realidad, coloca un nuevo mundo junto al mundo real: error benéfico que hizo evolucionar la razón humana y, en particular, la actividad lógica, con sus conceptos. No vacila en remontar el orden de la filogénesis, hasta llegar a una vida pre humana, medio animal, y más lejos aún, hasta la vida vegetal, para trazar desde ella el origen de los conceptos, sin sospechar la insuficiencia de su procedimiento en un campo en que solo podría abrirse un camino al análisis trascendental.

Según NIETZSCHE, la idea de igualdad remonta a nuestra fase de existencia vegetal justificada por la perenne quietud en que viven las plantas. Más tarde, de esta ilusión de igualdad pudo surgir el concepto de número. A este tenor, el principio de sustancia nació del hecho de que los débiles ojos de los primeros organismos veían en todo la misma cosa; y la idea de libertad se llegó a formar con las demás. En otros aforismos establece la génesis de la metafísica al malentendido del sueño, por el que en épocas primitivas se creía vivir, durmiendo, en un segundo mundo fuera de la realidad. NIETZSCHE tiene, sin embargo, conciencia de todo lo que puede llegar a ser destruido por una filosofía liberada de la metafísica; ya que el mundo como error es para él profundo, maravilloso, y la eliminación de la metafísica tiene el gran inconveniente de suprimir el impulso para obras grandes y duraderas.

En *Humano demasiado humano* el autor hace un pequeño homenaje a VOLTAIRE, lo considera un espíritu libre que con una antorcha en la

mano es lanzado para que ilumine el inframundo¹³⁹; y en sus *Consideraciones intempestivas II*¹⁴⁰, expresa que la historia debe ser semejante a una obra de arte, si debe, como fuerza viva, estimular la acción. Solamente las grandes personalidades pueden examinar y juzgar la historia imprimiéndole el vigor de su propia vitalidad, rodeándola de la atmósfera de lo no histórico, única atmósfera en que puede desarrollarse la vida en su devenir triunfante; se precisa una cierta cantidad de ilusión para crear algo grande, una especie de ceguera amorosa, por medio de la cual se mire el pasado con ojos exaltados para buscar un estímulo a preservar.

NIETZSCHE declara su ideal de filósofo, pero, a través de la figura de ARTHUR SCHOPENHAUER, nos revela su personalidad, de manera que puede decirse que aquí, está escrita su historia íntima, su concepto es que la finalidad a que tiende la naturaleza, y por consiguiente la verdadera cultura, es la creación del genio; los hombres son tentativas dolorosas y no obstante admirables, por las posibilidades que encierran; estos deben obrar para hacer más fácil la tarea de la naturaleza, deben despreciar en sí mismos las tentativas fracasadas y esforzarse a fin de que la obra de la naturaleza pueda algún día resultar mejor.

Señala, al referirse a la utilidad y a los inconvenientes de los estudios históricos, que la vida tiene necesidad de la historia, la cual se expresa en un punto de vista monumental, anticuario y crítico:

Cuando el hombre quiere crear alguna cosa grande tiene necesidad de tomar conciencia del pasado, se apodera de este por medio de la historia fundamental, cuando por el contrario quiere conformarse por lo convenido, con lo que la rutina ha admirado en todo el tiempo, se ocupa del pasado como historiador anticuario. Únicamente aquel a quien tortura una angustia de presente y a toda costa quiere desembarazarse de su carga, solo éste siente, la necesidad de una historia crítica, es decir, de una historia que juzga y condena. El crítico sin angustia, el anticuario sin piedad, el que conoce lo sublime sin poder realizarlo: he aquí las plantas que se han hecho extranjeras en su suelo nativo y que a causa de ello, ha degenerado y se han convertido en cizaña¹⁴¹.

139 FRIEDRICH WILHELM NIETZSCHE. *Humano demasiado humano*, CARLOS VERGARA (trad.), Madrid, Biblioteca EDAF, 1980.

140 FRIEDRICH WILHELM NIETZSCHE. *Consideraciones intempestivas*, t. II, Buenos Aires, Aguilar, 1949.

141 NIETZSCHE, citado en GIORGIO COLLI. *Después de Nietzsche*, CARMEN ARTAL (trad.), Barcelona, Anagrama, 1978, p. 23.

De la misma manera, critica el exceso de los estudios históricos por engendrar la contradicción entre el ser íntimo y el mundo exterior debilitando la personalidad del hombre, presentando una historia ingenua que se llama a sí misma objetiva, y por ello, no es más que una teología disfrazada con leyes que hacen de las masas instrumentos en las manos de los poderosos.

III. EL ROMANTICISMO EN LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

En el siglo XIX con el nacimiento del romanticismo y luego del racionalismo moderno, los estudios de la historia adquieren un nuevo saber¹⁴². Algunos autores llaman a este período el historicismo, ya que se caracterizó por el empleo de las metodologías de las ciencias naturales. Tal es el caso de los estudios de JEAN-BAPTISTE-PIERRE-ANTOINE DE MONET, CHEVALIER DE LAMARCK quien en su *Historia natural de los invertebrados* escribe sobre la progresiva complicación de los organismos, su evaluación y el orden natural de su aparición. LAMARCK fue el primero en oponer las dos grandes divisiones de los vertebrados (peces, reptiles, aves y mamíferos) y de los invertebrados (todos los demás animales), distinción que todavía hoy se mantiene en vigor, aunque desde una óptica puramente didáctica. Entre los invertebrados –de los que CARL NILSSON LINÆUS distinguía dos clases: *Insecta* y *Vermes*–, establece LAMARCK hasta diez clases, repartidas en dos grupos. Los animales que no sienten, menos perfectos y más primitivos, en el orden natural de su clasificación, comprenden los infusorios (protozoos y rotíferos), los pólipos (pólipos cnidarios y poríferos), los radiados (medusas cnidarias y poríferos), los radiados (medusas cnidarias y equinodermos) y los gusanos.

Por otro lado, los diferentes trabajos de GREGOR JOHANN MENDEL muestran los resultados de los experimentos sobre los fenómenos de la herencia en los guisantes, y constituyen el punto de partida de la genética moderna. Después de cruzar guisantes puros de simiente verde, con guisantes puros de simiente amarilla y examinar la descendencia.

142 YVON BELAVAL (dir.). *La filosofía en el siglo XIX*, 6.ª ed., EDUARDO BUSTOS, JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PILAR LÓPEZ MÁÑEZ, JOSÉ MIGUEL MARINAS y TRINIDAD R. MAESTÚ (trads.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1983.

La escuela alemana de LEOPOLD VON RANKE crea una nueva técnica para la investigación histórica, donde la verificación de los hechos se realiza mediante documentos originales. Algunos historiadores han expresado que el tipo de narrativa histórica empleada por VON RANKE, es la ilusión de una imagen objetiva del pasado. Pese a ello, VON RANKE es un investigador de los documentos de la historia. Quien haya leído su obra se dará cuenta que su objetividad está dada por la narración de los hechos y la contemporaneidad de los mismos.

En su texto *Historia de Alemania durante la Reforma*, VON RANKE estudia en particular el siglo XVI, en el que, desaparecida la unidad de la Edad Media, cesa el papado de ser universal para pactar con la protesta religiosa. El Imperio se divide y busca durante más de un siglo una transacción, mientras las exigencias de equilibrio de los Estados dan nacimiento a varios centros de gravitación. *La Historia de Alemania durante la Reforma* es el complemento de la historia de las transformaciones operadas en la Iglesia y en el pontificado, exponiendo la sufrida por el segundo elemento principal de la Edad Media: el poder imperial. El Imperio sigue las mismas fases que el pontificado; unos dilatados y estériles esfuerzos para la reorganización interna, leyes particulares que tienden a suplir el defecto de acción central. Los príncipes, por política tradicional y tenacidad dinástica, procuran la autonomía, por no haber sofocado nunca el sentimiento de la unidad de la raza germánica al de la individualidad de tribu; por tener de allí el individuo menos sentimiento de ser parte de un todo que en los pueblos latinos.

La reforma alemana, dirigiendo un llamamiento al individuo y a su conciencia, arranca de lo íntimo de la vida germánica, desliga el cristianismo de los símbolos de la época jerárquica y quiere llevarlo a su esencia. Alemania pudo dejar a merced de Italia su Renacimiento, y de España sus conquistas y descubrimientos, ya que había encontrado su propio cometido europeo y universal de romper con la Edad Media y fundar la sociedad moderna. La formación de los Estados protestantes, organizados fuera de la antigua Iglesia, influyó sobre los mismos Estados católicos, que con ella quedaron vivificados y emancipados. Las rivalidades entre CARLOS V, FRANCISCO I y ENRIQUE II, las complicaciones de la lucha con los turcos y contra el Papa, los antagonismos entre los diversos Estados germánicos y las combinaciones de intereses, fueron otras tantas oportunidades que se ofrecían para la expansión del protestantismo naciente. A partir de aquel momento, el Imperio negará a

las decisiones de la Iglesia el apoyo del brazo secular. El proceso de la Reforma debía tener su desarrollo en Francia, tan pronto como fuera posible consagrar las consecuencias políticas en el derecho público europeo.

Por ello, al historiador lo único que le preocupa es acumular y acomodar conocimientos. Una vez recopilados, no emprende ningún análisis filosófico para alcanzar el conocimiento histórico. Lo que trae como resultado la separación de los hechos históricos de su contexto. Además, toda historia es una historia contemporánea, es decir, la historia es siempre referida a la necesidad y a la situación del presente. Una de sus tareas es la de introducir, de modo no ideológico el futuro. Lo más importante de los historiadores de épocas antiguas, es que saben lo que sucedió después.

LEOPOLD VON RANKE es quizá el gran impulsor de la idea del devenir como historia, lo que se conocerá como historicismo, como la filosofía que reconoce la naturaleza y la validez del saber histórico, suponiendo que los objetos del conocimiento histórico tienen un carácter específico que los distingue y son distintos del conocimiento natural¹⁴³.

HEGEL influirá en VON RANKE y en FRIEDRICH KARL VON SAVIGNY. En el primero en la conceptualización histórica y en el segundo, en la filosofía del derecho alemán. En las obras de HERBERT MARCUSE: *Razón y revolución e Historia de la filosofía*, se hace mención de dos corrientes y autores como parte de la derecha hegeliana, como son la Escuela Histórica del Derecho creada por VON SAVIGNY, y la Filosofía de VON RANKE¹⁴⁴. Respecto a VON SAVIGNY, MARCUSE expresa en ambas obras, que pertenece al hegelianismo de derecha, dentro de la tradicional clasificación que se ha hecho entre izquierda y derecha hegeliana. En este caso, el argumento es que en la Escuela Histórica del Derecho, el derecho histórico tiene un carácter específico y privilegiado que domina en forma prioritaria el devenir del conocimiento. Pero veamos qué es la Escuela Histórica del Derecho y cuál es el aporte que HEGEL ha tenido en esta.

143 MARÍA G. LÓPEZ FILARDO. *Dilthey, hacia la hermenéutica romántica. El historicismo*, disponible en: [<http://fp.chasque.net/~relacion/0308/historicismo.htm>], s. f.

144 YVON BELAVAL (dir.). *La filosofía en el siglo XIX*, 4ª ed., EDUARDO BUSTOS, JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PILAR LÓPEZ MÁÑEZ, JOSÉ MIGUEL MARINAS y TRINIDAD R. MAESTÚ (trads.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1979.

FRIEDRICH KARL VON SAVIGNY escribe en 1815 un artículo sobre el fin de la revista de la Escuela Histórica, en el cual expresa:

La Escuela Histórica admite que la materia del derecho está dada por todo el pasado de la nación; pero no de una manera arbitraria y de tal modo que pudiera ser esta o la otra accidentalmente, sino como procediendo de la íntima esencia de la nación misma y de su historia. Después, cada tiempo deberá encaminar su actividad a examinar, rejuvenecer y mantener fresca esta materia nacida por obra de una necesidad interna. La escuela no histórica, por el contrario, admite que el derecho puede ser creado en cada momento por el arbitrio de las personas investidas del poder legislativo, con completa independencia del derecho de los tiempos pasados y solamente según sus convicciones, tal y como las produce el presente momento histórico¹⁴⁵.

Además, el derecho no ha sido ajeno a los cambios ocurridos en la filosofía; con la aparición del racionalismo jurídico –que será la corriente que predomine en Europa durante el siglo XVIII–, se traslada el método científico al mundo de las ciencias sociales. Tal situación parte de pensar que, tal como ocurre en el mundo de las ciencias naturales, el ordenamiento jurídico también se rige por una serie de leyes inmutables que pueden ser descubiertas por la razón humana. Lo anterior, hace que se conciba el derecho como un conjunto de normas que forman unos principios generales, de los cuales se puede sacar una norma aplicable a cada caso por un razonamiento lógico. Estos principios, que constituyen la parte general del derecho, no se basan en el prestigio del derecho común ni en la experiencia fundada en la práctica, son más bien fruto del razonamiento abstracto, desligado de toda realidad social concreta¹⁴⁶.

Ante esta situación, el racionalismo buscará un instrumento jurídico que le permita establecer el derecho. Dicha herramienta será el “Código”. El código, es concebido como una ley de contenido unitario por razón de la materia, que de forma sistemática y articulada es expresado

145 FRIEDRICH KARL VON SAVIGNY. “La Escuela Histórica del derecho: sobre el fin de la revista de la Escuela Histórica”, en: POMPEU CASANOVAS ROMEU y JOSÉ JUAN MORESO MATEOS (eds.). *El ámbito de lo jurídico: lecturas del pensamiento jurídico contemporáneo*, vol. 22, Barcelona, Crítica, 1994, p. 25.

146 A propósito, pensamos que es la forma en la que todavía se sigue concibiendo el derecho en Colombia, con los presupuestos dogmáticos y los formalismos del siglo XVIII, salvo la Corte Constitucional, que avanza un poco y lo concibe como lo hacía la Escuela Histórica del Derecho del siglo XIX.

en un lenguaje preciso, y regula todos los problemas de la materia. Así, se pretendía comprender en un solo cuerpo legal toda la regulación necesaria de una determinada materia de la actividad social. Esta concepción del derecho y de la herramienta con qué llevarlo a la práctica, hará que la burguesía se convierta en la clase impulsora del movimiento de codificación, pues en él verá la respuesta a sus dos grandes falencias: la superación de las desigualdades propias de la sociedad estamental y la eliminación de un elemento perjudicial para los intercambios comerciales, como es la inseguridad jurídica.

A este movimiento codificador de los Estados germánicos, se opuso VON SAVIGNY. Pero su desacuerdo no es tanto respecto a la consecuencia (recoger todas las leyes aplicables en un solo cuerpo normativo), sino respecto a los fundamentos que dan soporte a la codificación. El motivo del rechazo a la codificación es doble: por un lado, está su oposición a las tesis liberales que inspiran la Revolución Francesa y el movimiento codificador; por el otro, el peligro que, según VON SAVIGNY, ésta entraña, debido a lo incipiente de la unificación alemana. Por esta razón, VON SAVIGNY piensa que ha de lucharse fuertemente contra el *code*, y contra quienes señalen que los Estados alemanes se aíslen unos de otros por medio del derecho, de manera que cada gobierno realizará un código peculiar, pues ello tiene por objeto dar fin a todo cuanto exista de común y recuerde la unidad de la nación.

De esta forma, hace irrupción la Escuela Histórica del Derecho, como culminación de la evolución del historicismo, produciendo la ruptura definitiva con las ataduras de la voluntad racional abstracta. La intención que perseguía VON SAVIGNY, es la inserción del derecho en la historia, entendiéndolo como una creación de las comunidades históricas, revestida de una necesidad interna. Para ello nuestro autor parte de una concepción radicalmente historicista de la existencia de la humanidad, así como de las obras de la cultura, de manera que no puede obtener más conocimiento de sí –en el sentido de la humanidad– que el conocimiento histórico. Esta visión de la humanidad y de su existencia suscribe la historia como único camino por el que se puede conocer la situación presente. Por ello, toma especial relevancia la conexión entre pasado y presente que representa una totalidad espiritual. Así, mientras LUDWIG ANDREAS FEUERBACH sostenía que la historia solo podía

enseñar cómo algo había llegado a ser¹⁴⁷, pero no qué es ese algo en la actualidad, VON SAVIGNY sustentaba que el conocimiento del pasado es esencial para conocer el presente, ya que esto es la realización de aquello.

El concepto central sobre el que se funda el historicismo es el de “pueblo”. Este se muestra en una doble vertiente: como concepto natural y como concepto histórico. El primero consiste en una comunidad unida por lazos de sangre. Así, no se trata de una agregación de individuos que en potencia puedan constituirse en sociedad mediante el contrato, sino que se trata de algo superior a cada uno de los seres, en un organismo anterior a los individuos: una comunidad espiritual. Ello lleva a que el pueblo sea considerado como la unión de todas las generaciones. La importancia de la noción de pueblo estriba en que todas las formas culturales, el derecho, el lenguaje, las costumbres, la religión, etc., están referidas a la realidad histórica de un determinado pueblo. Toda esta actividad creadora alcanza su máxima expresión en el espíritu del pueblo¹⁴⁸. La segunda vertiente es el concepto histórico de pueblo. Podría afirmarse que es la plasmación o la realización histórica del concepto natural de pueblo, por cuanto afirma la existencia de ideas y convicciones que posee el individuo en tanto que éste pertenece al pueblo. Tal pensamiento, que comparte VON SAVIGNY con HEGEL, impactará de manera decisiva en su concepción del derecho.

Precisamente, creemos que aquí es donde está la influencia de HEGEL, en el concepto de espíritu. En su obra *La filosofía del espíritu*, consagra que una de las formas del espíritu, es la conciencia de la universalidad, por la cual la libertad se actualiza en la realidad humana. El estudio de la filosofía del derecho, comprende el derecho abstracto, en su sentido de moralidad. La síntesis de la legalidad y de la moralidad es la entidad, la más alta forma del espíritu, que se actualiza en la familia, en la sociedad –entendida como organización para fines económicos utilitarios–, y en el Estado –que es una entidad concreta determinada como espíritu nacional–¹⁴⁹.

147 Véase HERBERT MARCUSE. *Razón y revolución. Hegel y el surgimiento de la teoría social*, Madrid, Alianza Editorial, 1972.

148 Este espíritu, alma, o espíritu nacional, es una entidad misteriosa, no podemos conocerla por la experiencia directa. Se nos hace verdadero en el idioma, el derecho, los mitos y las leyendas.

149 En este punto tuvimos en cuenta los criterios sobre HEGEL de las obras de HERBERT MAR-

Además, HEGEL en su obra *Líneas fundamentales de la filosofía del derecho* consagra que el ideal del derecho es al mismo tiempo concepto y realidad (las instituciones jurídicas, manifestaciones externas y determinaciones de la libertad). La noción de derecho se plantea dentro de la dialéctica del derecho abstracto: moralidad y eticidad. La eticidad es la síntesis que justifica el ser y el deber ser, y no es abstracta, se realiza en una comunidad concreta, que tiene existencia histórica en un pueblo, en una nación. La idea de derecho tiene por lo tanto su pleno cumplimiento no en las relaciones entre personas singulares y en las normas jurídicas que regulan tales relaciones, sino en la celebración de la eticidad en la vida de un todo, que es la nación y el Estado, en un proceso dialéctico.

En definitiva, la influencia marcada que se ve en VON SAVIGNY, es el concepto del espíritu objetivo, sin importar si está o no ubicado a la izquierda o a la derecha hegeliana, como lo hacen los autores citados al comienzo de este escrito. Diríamos que resulta absurdo discutir lo anterior¹⁵⁰, por cuanto no sería leal con este autor, o con todos los que se dediquen a la ciencia del derecho, pensar que tienen una opinión distinta a la del respeto del Estado, a la norma y, sobre todo, al despliegue de todas sus fuerzas intelectuales en la búsqueda de la conservación del Estado. Por ello, criticar la Escuela Histórica del Derecho desde un carácter conservador, es presuponer que todos aquellos que se consagran a la ciencia jurídica o a la historia, siempre tendrán una actitud política conservadora, es decir, que preservan el devenir, no por el devenir mismo, sino por las contradicciones propias del conservatismo que se desprende de las cosas extinguidas. Este, no es un conservatismo que se colija de las cosas extinguidas, que se funde en el Estado feudal, sino un conservatismo del Estado liberal que concibió HEGEL.

CUSE. *El hombre unidimensional: ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Barcelona, Ariel, 1981; ID. *Razón y revolución...*, cit., y la obra de RAMIRO FLÓREZ FLÓREZ. *La dialéctica de la historia en Hegel*, Madrid, Gredos, 1983.

150 KARL MARX a propósito de VON SAVIGNY, escribe un artículo en 1842, relacionado con el pensamiento filosófico de la Escuela Histórica del Derecho, en el cual critica desde categorías socioeconómicas, la utilización del concepto de derecho natural como fuente primaria de la ciencia jurídica; a pesar que, como lo hemos demostrado a través del presente escrito, VON SAVIGNY no utiliza como fuente predominante el concepto de derecho natural, sino el espíritu del pueblo.

Dicha idea del derecho de VON SAVIGNY, contribuye a la comprensión de la cultura jurídica colombiana, y nos permitirá no entregarnos a creaciones del derecho de naciones y cultura extrañas. VON SAVIGNY, hace ver la necesidad de generar una cultura jurídica propia, que le dé soluciones a los problemas del espíritu del hombre colombiano; así como crear un derecho americano, con el objeto de evitar precisamente lo que hoy se presenta en Colombia, y que SALOMÓN KALMANOVITZ KRAUTER¹⁵¹ identifica al señalar que la cultura jurídica colombiana (la investigación en derecho), carece de una conciencia histórica de su quehacer, de sus fuentes y de sus cambios a través del tiempo y por ello no contribuye a la solución de los conflictos de la sociedad.

Cuando las ocasiones en que se piensa, y las clases de cosas sobre las cuales se piensa, se vuelven más frecuentes y más esenciales para la vida de la sociedad, la herencia histórica de pensamiento, preservada por el conocimiento histórico de lo que se ha pensado antes, se vuelve más considerable con su desarrollo, surgiendo de esta manera una vida racional. Por tanto, el pensamiento no es la presuposición del conocimiento histórico. El pensamiento existe solo en el proceso histórico. Por eso, el conocimiento histórico no es un lujo o una pura diversión de una mente que reposa sobre hechos determinados, sino un deber primario cuya satisfacción es esencial para el mantenimiento de la razón misma. La principal característica de la historia, es que se trata de una historia humana: el hombre delibera, la naturaleza no. Esto nos indica que la parte central de la historia es la historia social, el hombre integrado en sociedad.

IV. LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA EN EL SIGLO XX

A lo largo del siglo xx, el recurso de la historia está fuertemente influenciado por el crecimiento de los conocimientos, en donde el desarrollo futuro de los avances científicos no puede ser excluido por los métodos racionales, al igual que no podemos prescindir del curso futuro de la historia humana, lo que significa que hemos de rechazar la posibilidad de una historia teórica, es decir, de una ciencia histórica y social de la

151 SALOMÓN KALMANOVITZ KRAUTER. "Constitución y modelo económico", en AA. VV. *El debate a la Constitución*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos -ILSA- y Universidad Nacional de Colombia, 2002, pp. 117 a 181.

misma naturaleza que la física teórica. De la misma manera, no es posible escribir historia sin opinar sobre los problemas fundamentales de la sociedad, de la política y de las costumbres, lo que no significa que el contenido de una obra histórica sea en su totalidad opinión.

Siguiendo con nuestro recorrido, para 1929 se produce en Francia un movimiento llamado “La nueva historia”¹⁵², que se da alrededor de la revista *Annales*, en la cual durante su fundación y posterior desarrollo, se encontraban LUCIEN FEBVRE, MARC BLOCH, FERNAND BRAUDEL, GEORGE DUBY, JACQUES LE GOFF, EMMANUEL LE ROY LADURIE, ANDRÉ BURGUIERE, PIERRE GOUBERT, JACQUES REVEL, PIERRE VILAR, PIERRE CHAUNU, ALPHONSE DUPRONT, ROBERT CHARTIER, MICHELLE PERROT, FRANÇOIS FURET, MONA OZOUF, ARLETTE FARGE y MARC FERRO, con dos exponentes simpatizantes como ROLAND MOUSNIER y MICHEL FOUCAULT. La llamada Escuela de los *Annales* comienza preguntándose: ¿qué es la historia?, ¿es ésta una ciencia?, y ¿el historiador debe dedicarse a elaborar teorías? y aceptando la corriente socio histórica desde la concepción de VON RANKE, pasando por MARX y WEBER. De lo anterior como punto central de la Escuela de los *Annales*, encontramos que el historiador se enfrenta con el obstáculo de restituir los hechos en significación auténtica con el momento en que se producen. Se trata de un relato contingente alimentado con los elementos que el historiador conoce, tendenciosos a causa de los hechos que éste privilegia y empobrecido por los que ignora y quiere ignorar. En cambio, por su lado, el sociólogo, que no tiene por oficio escribir la historia, escapa a ese obstáculo, por lo menos en cuanto no pretende sustituir al historiador con unas cuantas competencias.

De acuerdo con lo expuesto, se podría afirmar que los distintos modelos por mejorar la manera de registrar los acontecimientos, en la misma medida en que se autoafirmaron como sólidas alternativas a lo que entendieron como déficit explicativo del relato factual lineal positivista, y en tanto propusieron esquemas formales de análisis estructural presuntamente superiores en su científicidad, no forzaron un verdadero cambio de paradigma. La sustitución del acontecimiento por la estructura y de la duración corta por la larga no parecen en nuestro concepto hitos teóricos que en realidad afectasen al concepto mismo de historia y de tiempo.

152 AGUIRRE ROJAS. *La Escuela de los Annales...*, cit.

Al margen del talante multidisciplinario y del desarrollo de determinados procedimientos de método adoptados, lo que se puso en marcha fue un simple cambio de técnica expositiva, no de concepción esencial del objeto de estudio. Y es que, en realidad, el artificio conceptual de las estructuras, en tanto manera específica de ordenación textual de los hechos, no alteraba en lo más mínimo la concepción teleológica y necesaria del proceso histórico. En realidad, el aparato formal estructural resultó ser una nueva fórmula de integración de las nociones de cambio y duración, desde la idea de progreso, sobreponiendo, esta vez más, todo aquello que permanece frente a lo que cambia.

Con todo ello, más allá de algunas resistencias al cambio, el concepto moderno de historia no quedaba, en modo alguno, en entredicho como perspectiva de movimiento hacia un futuro en continua autosuperación. El sentido de la determinación espacio-temporal se mantenía inalterable en el devenir del proceso histórico, entendido como fenómeno global complejo en evolución constante, mezclándose el relato especulativo y el relato emancipador, además de las estructuras, como la alusión a los diferentes ritmos de evolución dentro de una única línea del tiempo que no cuestionaban lo esencial de la narratividad en el discurso de una visión de la historia en clave de progreso humano indefinido. De ahí que la principal característica de la ciencia histórica es que se trata de una historia del ser humano, de una historia social (el hombre integrado en sociedad es quien delibera a través del lenguaje)¹⁵³.

En este caso, es necesario analizar la relación entre psicoanálisis e historia. Para tal efecto JACQUES-MARIE ÉMILE LACAN nos expresa dos elementos imprescindibles. El primero señala cuál es la importancia del lenguaje en el psicoanálisis. El segundo es la supremacía del significante en la constitución del hablante, de ahí que el inconsciente está estructurado como lenguaje y es lo que permite comprenderlo. El inconsciente, es el discurso del otro, es a la vez estructura y discurso y como tal, remite en forma necesaria a la anterioridad del otro, es ese lugar que constituye la estructura misma del sujeto. Solo se piensa en ese sujeto como instrumento, como medio y como soporte para el len-

153 FRANÇOIS DOSSE, PAUL RICOEUR y MICHEL DE CERTEAU. *La historia: entre el decir y el hacer*, HEBER CARDOSO (trad.), Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.

guaje en función del yo y en él se expresan los tres elementos de LACAN: lo simbólico, lo real y lo imaginario, pero siempre a través del lenguaje.

Un segundo elemento importante en esta obra es que ese lenguaje del inconsciente es historia. Por ello, la historicidad fundamental del acontecimiento que retenemos, basta para concebir la posibilidad de una concepción subjetiva del pasado en el presente¹⁵⁴.

Para LACAN, el sujeto del psicoanálisis es un sujeto histórico, universal, que se expresa a través del lenguaje. Surge entonces una pregunta: ¿qué relación podría tener el psicoanálisis y la ciencia de la historia? Si estamos de acuerdo en que la historia la hacen los hombres dentro de un contexto social, éstos a su vez se expresan a través del lenguaje, ya sea verbal o escrito¹⁵⁵, formando entonces lo que se conoce como la memoria colectiva, en la cual hay una conexión íntima entre pasado, presente y futuro y en la que llega el hombre, ya no a poseer la historia, sino a quedar inmerso en ella. El lenguaje se manifiesta racionalmente mediante la cadena de significantes, y a través del inconsciente, que actúa sobre la conducta, escapando a la conciencia.

Ahora, desde las perspectivas metodológicas del psicoanálisis de la historia, hacer verificaciones empíricas de hipótesis del psicoanálisis, basados en el inconsciente, resulta ser un problema para la historia, en lo que algunos autores como MICHEL VOVELLE¹⁵⁶, han expresado como una nueva forma de hacer historia, cual es la psicohistoria. Según este autor, hay un inconsciente colectivo que nos determina el análisis de la historia de las masas, que es parte de ellas y que su silencio se rompe con la creación de mitos, ritos, ideas, tradiciones... que a su vez forman ese inconsciente. En esto nos apartamos totalmente de VOVELLE. El psicoanálisis se vincula a la historia a través del lenguaje y su interpretación, además, opera sobre individuos que puedan expresarse por medio de su lenguaje histórico¹⁵⁷.

Si bien es cierto que la historia es pasado, ese pasado tiene que estar vivo en el sujeto. Ahora bien, el discurso y el lenguaje que analizan los

154 JACQUES-ALAIN MILLER. *Recorrido de Lacan: Ocho conferencias*, Buenos Aires, Manantial, 1991.

155 PAUL RICOEUR. *El conflicto de las interpretaciones*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.

156 MICHEL VOVELLE. *Ideologías y mentalidades*, JUANA BIGNOZZI (trad.), Barcelona, Ariel, 1985.

157 CRISTINA LAFONT HURTADO. *La razón como lenguaje: una revisión del "giro lingüístico" en la filosofía del lenguaje alemana*, Madrid, Editorial Visor, 1993.

historiadores, está atravesado por la subjetividad, que pretende interpretar la historia de los muertos. Por eso, pensar que hay una rama de investigación en la historia, que es la historia de las mentalidades –tomando como tal el efecto del psicoanálisis del colectivo para su interpretación–, resulta absurdo. Es posible como discusión académica, plantear que la ciencia de la historia podrá llamar al psicoanálisis y solicitarle que se analicen los elementos sociales y culturales desde la experiencia del inconsciente, con el objeto de tener argumentos o elementos que puedan sustentar los criterios históricos.

A comienzos del siglo XXI, los historiadores que aceptan la nueva forma de historia vienen a resolverla –desde lo particular hacia lo general– acudiendo a buscar conceptos en el seno de las ciencias sociales, como la sociología y la economía, principalmente. Es ahí donde radican los orígenes de lo que se ha llamado historia social, no para indicar una nueva disciplina o especialización, sino una nueva forma de hacer historia, lo que nos conduce a señalar que cuando los historiadores van al encuentro de las ciencias sociales, lo que surge es historia social o alguna de sus modalidades.

Es interesante observar cómo la cronología histórica se nos muestra de manera convencional, puesto que las décadas, los conceptos de principio de siglo, de fin de siglo, etc., son determinados por el punto de partida del conteo que ha iniciado determinada cultura. Lo anterior quiere decir, que la acostumbrada división histórica de nuestra civilización es producto de los intereses de unos pocos, alejada de los verdaderos acontecimientos históricos que realmente son los que revelan la situación del futuro. Sin embargo, tanto los historiadores como los sujetos comunes, saben que las personas que se sienten iniciadoras de un siglo, no se parecen en nada a aquellas a las que les toca evaluarlo.

Los comentarios que se han hecho en el presente trabajo acerca de la ironía de VOLTAIRE en su concepto de filosofía de la historia, si es que lo hay, que a nuestro entender no existe, conduce a inferir que VOLTAIRE no puede ser sujeto u objeto del conocimiento; más bien puede ser sujeto u objeto de la ironía que a su vez, es la paradoja del escándalo y de la burla fina. Por eso es que el concepto de filosofía de la historia en VOLTAIRE es simplemente el instante de su vida como testigo de ella, es decir, la filosofía de la historia es él mismo, ni antes ni después, es

hoy el instante del momento del hoy, es lo más parecido a SØREN AABYE KIERKEGAARD¹⁵⁸ del siglo XVIII en su concepto de la angustia.

En la medida en que evoluciona el hombre, crece de manera proporcional el capricho de querer escribir una historia universal en función de categorías, tales como libertad y justicia, que se derivan de individuos que no tienen ninguna trascendencia histórica, a menos que verdaderamente hayan producido cambios en las condiciones sociales de la humanidad¹⁵⁹. Desde este punto de vista, la historia solo interesaría en tanto que aumentan o disminuyen las posibilidades de la especie humana sobre el universo. Por ello, la construcción filosófica de la historia universal debería mostrar cómo el dominio coherente de la naturaleza se impone cada vez con mayor nitidez integrando toda interioridad. Mientras que la filosofía de la historia transfiere las ideas humanitarias como fuerzas operantes a la historia misma, haciendo terminar esta última con su triunfo, tales ideas se ven privadas de la inocencia que es esencial para su contenido. Así, desde el momento en que la historia como objeto de una teoría unitaria, como algo construible, no es el bien, sino precisamente el horror, el pensamiento es en realidad algo negativo.

Es como diría MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA,

... siendo este no más que una construcción de una realidad en que los historiadores puntuales, verdaderos y no nada apasionados, y que ni el interés, ni el miedo a reinar, ni la afición no les hagan torcer el camino de la verdad, cuya madre es la historia del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir¹⁶⁰.

Como se deduce de la anterior cita, no podríamos extrañar la semejanza de la construcción del concepto de filosofía en VOLTAIRE con CERVANTES, por ser los creadores de realidades que ambos fueron en su tiempo pasado y en su presente.

La historia es un hecho surgido de la constatación de la existencia del sujeto en el tiempo, es en sí misma; así, como la sociedad, tiene

158 SØREN AABYE KIERKEGAARD. *El concepto de la angustia*, CANSINO ASSENS (trad.), Barcelona, Aguilar, Orbis, 1984.

159 JEAN PAUL SARTRE, MARTIN HEIDEGGER, KARL JASPERS, y RENÉ MAHEU. *Kierkegaard vivo*, ANDRÉS SÁNCHEZ PASCUAL (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1980.

160 MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha*, Madrid, Susaeta, 2001, p. 56.

doble existencia en cuanto realidad y como hecho. La historia es racionalidad¹⁶¹ y la realidad, vive su existencia a la par que el hombre y la sociedad. Se vive con el pesar del pasado y con el temor del futuro. Psicológicamente la realidad es la expresión de la angustia, el recurso de la temporalidad y de su fin –he aquí el fin de la historia como subjetividad o como valor, la muerte o el cambio de valores, ponen fin a la historia–, pero ontológicamente no puede concluir mientras la tierra exista y esté poblada por la sociedad humana; después pasará a ser historia planteada en términos cosmológicos, y sujeta a otra entidad, la Historia con mayúscula, absoluta, difícil de entender desde nuestra dimensión, toda vez que los datos experimentales del cosmos nos lleva a parecidas conjeturas del pensamiento filosófico.

La historia como ciencia, parte del hecho, pero lejos de ser una observación imparcial y aislada, hay que establecerla en relación con la existencia y luego comprenderla. Por tanto, la objetividad no se observa en la consideración de la ciencia. La filosofía de la historia, como reflexión, precede a la historiografía, lo que nos permite una introducción previa de la cuestión en cuanto a conocimiento y metodología, al menos sobre la línea a seguir; empero, lo que interesa en este punto es el planteamiento del sentido metafísico de la historia, el hombre, la sociedad, la existencia, el tiempo y el espacio. Una ciencia dirigida a captar el espíritu de las culturas a través de los hechos empíricos, sobre la base de la interpretación del científico, consiente el principio de conocimiento de una entidad por sus vestigios, ya que a eso se reduce el estudio del pasado. Pero, ¿es posible en el sentido de la historia desde lo particular? Sin duda se pueden extraer algunas conclusiones generalizables; no obstante, surge el problema de aplicarlas al caso particular, como objeto de la filosofía¹⁶². De manera que el estudio científico de esta disciplina conduce al conocimiento, a la erudición y a la comprensión, aún acerca al presente la vivencia del pasado. Quizá su objeto

161 Sobre este punto ORTEGA Y GASSET dice que hasta ahora la historia era contraria a la razón, porque nadie se ha ocupado de buscar en ella su sustancia racional. JOSÉ ORTEGA Y GASSET. *Historia como sistema y otros ensayos de filosofía*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

162 Desde el planteamiento filosófico de la historia, una afirmación general no puede particularizarse. Teniendo en cuenta que en la filosofía, la generalización no se toma de las cosas, sino de la generalización de las cosas; el mundo solo puede ser objetivo conceptualmente, dando carácter absoluto a un concepto aislado y unilateral. La concepción general no vale para aplicar de cerca. GEORGE SIMMEL. *Problemas de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Nova, 1950.

es desentrañar el sentido de la vida, cierta ilustración en un afán de predecir el futuro de la existencia, pese a ello, todo es inútil porque no es posible reducir ley alguna generalizable ni, por tanto, permitir adelantar acontecimientos; lo realmente efectivo es el conocimiento del hombre y la sociedad a través de la formación de la experiencia vivida del investigador. En verdad esta ciencia del espíritu no es sino el afán de conocer entre tanta oscuridad el sentido de la vida humana. Más si la cosa está planteada desde la dimensión orgánica, en lo espiritual, el hombre, pese a la experiencia y a un mayor conocimiento, se queda donde está, porque la ciencia no descubre nada nuevo, al menos en el sentido de poder fundamentar una ciencia del espíritu. De manera que partimos de la filosofía, pasamos luego al conocimiento científico para regresar a la filosofía.

Comprendemos la historia como ciencia, pero nos quedamos en el conocimiento, no en la trascendencia. Continúan vigentes preguntas tales como: ¿qué es la historia?, o ¿qué hay detrás de la historia?, porque estos interrogantes no se despejan con el conocer la existencia en los siglos precedentes, ni buscando leyes regulares del espíritu humano o de la sociedad. Se cree que el punto de partida y la meta está en la especulación filosófica, vuelta al ser y deber ser; porque el conocimiento ha resultado insuficiente al tratar de ver qué hay detrás de la existencia, la cara oculta de la historia, lo que sería un punto de partida decisivo para conocer la historia en clave cosmológica. En efecto, hay argumentos coyunturales no comprometidos para salir del paso, pero ninguno ofrece una solución radical, porque si no se comprende la vida no es posible entender la historia que camina con ella, superando cualquier intento de estudio científico, puesto que va más allá de la propuesta analítica en términos de individualidades. Con las sociedades sucede algo parecido, las conclusiones no son extrapolables¹⁶³.

La historia es, pues, una forma documental de la existencia fugaz, cuyo objeto es permitir el conocimiento del existir externo en la dimensión espacio-temporal. No camina delante de la existencia, se ve arrastrada por esta, se hace con ella, y cuando se mira su realización se descubre un principio de ley: marchamos hacia el progreso de la razón –aunque se vea oscurecida por las trampas de interés, la irra-

163 PAUL RICOEUR. *Tiempo y narración*, AGUSTÍN NEIRA (trad.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1995.

cionalidad, el bienestar, el poder; a pesar de todo, el hombre continúa su trayectoria hacia la superación racional, y la sociedad posibilita ese desarrollo-. Poner una meta histórica, ya hemos visto que supone predecir el fin, pero, ¿puede alguien establecer los límites de la razón y al menos su fin?

Se observa que la historia va ligada con la existencia, imprimiéndola en el documento automáticamente, y merced a ella puede concluirse que la humanidad se dirige hacia el progreso de la razón. Pero hay dudas sobre ese camino hacia el progreso superable, porque si se entiende como línea ascendente, considerando el bienestar, el mejoramiento de la razón, no parece clara la existencia de estancamientos ni retrocesos y, menos aún, de esos ciclos de vuelta a empezar. La historia se detiene, parece que retrocede, pero a la larga retoma su marcha. Así, en dos mil años, el hombre ha elevado sensiblemente la cuota de la razón común, con ello ha mejorado toda su existencia porque ha sido capaz de progresar, le ha dado una dimensión práctica porque está dispuesto a alcanzar el bienestar desde la razón. De manera que no podemos decir que no hemos progresado, porque es una evidencia que no exige mayores pruebas.

La experiencia de la filosofía de la historia, como todas las experiencias reales, ha mostrado límites, ha frustrado expectativas y ha apuntado hacia abismos de lo humano. Somos históricos, y esa historicidad se elabora narrativamente, en historias capaces de analizar un significado general con personas y acontecimientos singulares. Con esas historias, en VOLTAIRE los hombres configuran sus identidades –individuales y colectivas– e intervienen en el mundo. Las versiones más estereotipadas de la filosofía de la historia, las que la llevaron al banquillo de los acusados, hicieron de esa historia una única historia, y una única intervención. VOLTAIRE pone al descubierto la condición, el final de la historia, de lo histórico, cuya fragmentación, lejos de validar la relatividad de la que aprendemos que no es posible actuar ni situarse sin hacer un juicio histórico, aunque ya no exista para éste ningún catálogo *a priori* de criterios con los que debamos juzgar, establece como conclusión que la filosofía de la historia concibe la historia como la constante contracción que los hombres realizamos como parte de nuestro presente dentro del tiempo histórico¹⁶⁴.

164 REINHART KOSELLECK. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, NORBERTO SMILG (trad.), Barcelona, Paidós, 1993.

CAPÍTULO CUARTO

LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DEL MUNDO DEL TRABAJO EN COLOMBIA DESDE LA MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LAS CIENCIAS SOCIALES¹⁶⁵.

I. INTRODUCCIÓN

WILHELM DILTHEY¹⁶⁶ considera que las ciencias del espíritu, como un conjunto de ciencias en sí, se refieren a una realidad externa a nosotros en la cual tratamos de penetrar. Las ciencias del espíritu –dice DILTHEY– se cimentan en la experiencia interior, es decir, en lo más inmediato posible. Se trata, pues, de encontrar una ciencia base sobre la que se apoye todo el conjunto de las ciencias del espíritu; para el citado autor, esta ciencia es la metafísica¹⁶⁷. Sin embargo, en tiempos contemporáneos y en palabras de DILTHEY, se diría que la metodología de la investigación científica en el campo de la ciencia social (incluida la ciencia jurídica) se convierte en esa ciencia. En este sentido, se tiene por absoluto y universal un momento singular de la experiencia inte-

165 Este capítulo incorpora parte del artículo del autor titulado “Metodología de la investigación de la ciencia jurídica laboral: propuesta para la investigación en el mundo del trabajo en el siglo XXI”, publicado en la revista *Diálogos de Saberes*, vol. 35, Bogotá, Universidad Libre, 2011.

166 WILHELM DILTHEY. *Introducción a la ciencia del espíritu: en la que se trata de fundamentar el estudio de la sociedad y de la historia*, vol. 1, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978.

167 Al respecto, ABBAGNANO señala que “... La Ciencia Primera, esto es, la ciencia que tiene como objeto propio el objeto común de todas las demás, y –como principio propio– un principio que condiciona la validez de todos los demás. El concepto de metafísica puede ser analizado desde la teología como ontología, como gnoseología. La metafísica también puede definirse como la ciencia de aquello que está más allá de la experiencia”. NICOLA ABBAGNANO. *Diccionario de filosofía*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 163.

rior. Para el autor está claro que la historia –como desenvolvimiento de esencias metafísicas, como la razón universal y el espíritu del mundo– pretende expresarse en algunas fórmulas como la ley de la historia; al mismo tiempo, esta última no se toma en toda su complejidad, por lo que se convierte en una mera abstracción. Por el contrario, DILTHEY quiere estudiar el complejo histórico social en toda su concreción. Por ello, se insiste en que, sobre la base de que es necesario repensar la metodología de la investigación en la ciencia social, esta se ha convertido en aquella ciencia que recoge todo aspecto multidisciplinario, con el fin de construir nuevos argumentos que le den la posibilidad de establecer y construir objetos de investigación desde una nueva perspectiva de la ciencia social.

Tradicionalmente, la metodología de la investigación de la ciencia jurídica toma como fundamento criterios que se confunden con la metodología de la interpretación de la norma¹⁶⁸. En el caso de la investigación hay que dejar claro que la metodología de la ciencia jurídica está conectada con el mundo de la investigación, con las ciencias sociales, sus métodos y sus técnicas. Por el contrario, cuando hablamos de la metodología de la interpretación en la ciencia jurídica estamos estableciendo un objeto básico que es la norma que puede ser abordada desde el método exegético, el método histórico, el método sociológico o positivo, el método comparativo o el método deductivo e inductivo. Estos métodos tienen como objeto de estudio la norma. Una vez establecida la metodología¹⁶⁹ de la investigación en la ciencia jurídica, es preciso construir su objeto, no desde la ciencia jurídica positiva, sino desde una lectura que se acerque a la realidad social y la analice desde la multidisciplinarietàad.

En palabras de MANUEL CASTELLS y EMILIO DE ÍPOLA:

Para poder vacunar al positivismo jurídico contra los mitos metodológicos de la tecnocracia, contra las especulaciones epistemológicas del idealismo

168 DIEGO MEDINA MORALES. “Metodología jurídica y validez del derecho”, en: VIRGILIO ZAPATERO (coord.). *Horizontes de la filosofía del derecho. Homenaje a Luis García San Miguel*, vol. II, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, 2002.

169 *Methodology* (inglés); *méthodologie* (francés); *Methodologie* y *Methodenlehre* (alemán); *metodologia* (italiano). Con este término pueden entenderse cuatro cosas diferentes: a) La lógica o la parte de la lógica que estudia los métodos; b) La lógica trascendental aplicada; c) El conjunto de los procedimientos metódicos de una ciencia o de varias ciencias; y d) El análisis filosófico de tales procedimientos. ABBAGNANO. *Diccionario de filosofía*, cit.

La filosofía de la historia y la construcción de la historia del mundo del trabajo...

sociológico, contra el oscurantismo de quienes rechazan el conocimiento científico de nuestras sociedades a fin de preservar sus privilegios¹⁷⁰.

Teniendo en cuenta que una metodología es un sistema de principios y de organización que nos conduce a una teoría y a una práctica, es necesario hacer un balance para responder a la siguiente pregunta: ¿qué tipo de metodología nueva se exige para el análisis de la complejidad del mundo del trabajo del siglo XXI? El interrogante podría proponerse sin que la metodología se convierta en un análisis de realidades preconstruidas –fabricación de una “torre de marfil”–, como en el caso del(os) investigador(es) universitario(s), que pueden llegar a perder su capacidad crítica de la realidad social. La metodología de la investigación en el campo del derecho del trabajo –cuando es analizada a partir de la idea de que toda ciencia tiene un campo de acción propio– debe procurar las respuestas sociales¹⁷¹. La ciencia del derecho laboral, con sus elementos *sui generis* (el trabajo humano como fenómeno social y jurídico), nos permite la utilización de diferentes ciencias sociales a través de la metodología de la investigación desde el discurso de la norma y sus lecturas, así como desde la lectura de la realidad social, económica e histórica en la cual el derecho del trabajo tiene su realidad.

La pregunta problema así como la hipótesis de trabajo del presente escrito, gira alrededor de la necesidad de establecer nuevos elementos metodológicos que coadyuven a realizar una nueva lectura del mundo del trabajo en el siglo XXI y que adecúen el análisis teórico al escenario de la realidad social del mundo del trabajo, que por lo demás ha sufrido cambios profundos.

Veamos algunas características metodológicas que permitirían analizar e investigar el mundo del trabajo en Colombia desde la sociología jurídica en términos de multidisciplinariedad.

170 MANUEL CASTELLS OLIVÁN y EMILIO DE ÍPOLA. *Metodología y epistemología de las ciencias sociales*, Madrid, Ayuso, 1981, p. 14.

171 MILLÁN ARROYO MENÉNDEZ. “Cualitativo-cuantitativo: la integración de las dos perspectivas”, en: ALDO MERLINO (coord.). *Investigación cualitativa en ciencias sociales: temas, problemas y aplicaciones*, Buenos Aires, Cengage Learning, 2009.

II. LECTURA DEL MUNDO DEL TRABAJO EN COLOMBIA: UNA VISIÓN DESDE LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA Y DE LA MULTIDISCIPLINARIEDAD DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Mientras que en Europa la regulación del mundo del trabajo en la etapa capitalista¹⁷² se caracteriza, en la mayoría de los casos, por ser producto de la lucha social de la clase trabajadora y de las organizaciones sindicales, la situación es distinta en el caso colombiano. En nuestro país, la regulación del mundo del trabajo ha sido más bien producto del discurso paternalista de los distintos actores sociales, el cual adquirió diversos matices a través del tiempo y en el que la lucha social ha desempeñado un papel menor¹⁷³. Veamos entonces la propuesta de una nueva lectura del derecho laboral colombiano:

Entre los siglos xv y xviii, empieza a construirse un nuevo concepto del trabajo, opuesto a la concepción cristiana medieval que exigía la acumulación de méritos terrenales para obtener la recompensa celestial (a pesar de que trabajar no era considerado una actividad honorable). Tal concepción se modifica a partir de los presupuestos mercantilistas que concebían el comercio exterior y el trabajo artesanal como fuente de riqueza. Posteriormente, el estudio del trabajo empieza a constituirse de un modo científico; es así como los fisiócratas ubican la fuente de la riqueza social en la producción material y ADAM SMITH¹⁷⁴ –representante de la escuela clásica– hace un gran aporte al estudio del trabajo al señalar que el valor se crea a partir de todo trabajo aplicado a la producción. Empero, tal como luego indicaría KARL MARX, la realidad es que el obrero vende su fuerza de trabajo, mas no su trabajo.

El siglo xix transforma profundamente la valoración del trabajo, hasta hacer de éste el modelo de la actividad creadora. Es en ese momento que, a la par que se constituían las diversas escuelas historiográficas nacionales, entra en escena la difusión de las obras de KARL MARX y

172 TERRY EAGLETON. *Después de la teoría*, RICARDO GARCÍA PÉREZ (trad.), Barcelona, Random House Mondadori, 2005.

173 JULIO CÉSAR NEFFA y ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO. *Trabajo y modelos productivos en América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, México y Venezuela luego de las crisis del modelo de desarrollo neoliberal*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO–, 2010.

174 ADAM SMITH. *Investigación de la naturaleza y causa de las riquezas de las naciones*, Valladolid, Oficina de la Viuda é Hijos de Santander, 1794.

FRIEDRICH ENGELS, quienes expresaron algunos criterios alrededor de la noción de historia:

Esta concepción de la Historia consiste pues, en exponer el proceso real de producción partiendo para ello de la producción material de la vida inmediata, y en concebir la forma de intercambio correspondiente a este modo de producción y engendrada por él, es decir, la sociedad civil en todas sus fases, como el fundamento de toda la historia¹⁷⁵.

Por eso podemos decir que MARX concibe la historia desde la producción social (trabajo social) de la existencia humana. Señala que los hombres establecen determinadas relaciones de producción, necesarias e independientes de su voluntad, y que corresponden a un grado determinado de desarrollo de las fuerzas productivas materiales; en conjunto, no en forma mecanicista, constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política a la que corresponden formas sociales determinadas de conciencia. Así, el modo de producción de la vida material –y con él, el trabajo– condiciona el proceso de vida social, política e intelectual. En general, no es la conciencia de los hombres la que determina la realidad, antes bien, la realidad social es la que determina su conciencia.

En el siglo XIX hay nuevas concepciones sobre el Estado vinculadas al mundo del trabajo. De este modo, HEGEL describe lo que se conocerá como el “estudio del señor y el siervo”¹⁷⁶; allí existe un hombre (el siervo) atado a un trabajo que determina toda su existencia, y un hombre (el señor) que se apropia y posee el trabajo de aquel otro. El siervo no es un ser humano que trabaja... es un trabajador que labora sobre objetos que pertenecen a otro. Pero, es el trabajo el que transforma esta relación. En definitiva, es la necesidad del hombre libre que lucha por el reconocimiento y ese reconocimiento hegeliano es el que se obtiene a través del paternalismo del señor. De esta forma, señor y siervo se reconocen mutuamente.

KARL MARX utilizará el “estudio del señor y el siervo” para plantear la alienación que se conocerá como el “fetichismo de la mercancía”:

175 KARL MARX y FRIEDRICH ENGELS. *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Moscú, Progreso, 1974, p. 39.

176 GEORG WILHELM FRIEDRICH HEGEL. *Fenomenología del espíritu*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 117.

“... todo lo que hay de misterioso en la forma mercancía, está sencillamente en reflejar ante el hombre los caracteres sociales de su propio trabajo como caracteres materiales de los propios productos del trabajo”¹⁷⁷. Lo que quiere decir que el hombre no se reconoce como creador de mercancías, no advierte que el valor procede de él y no de la naturaleza. Esta es la alienación. Mediante condiciones de trabajo paternalistas, el “fetichismo de la mercancía” sirve para disfrazar las condiciones reales de la producción en la sociedad burguesa. No existe explotación. El obrero debe su salario a la fuerza de trabajo y al paternalismo del capitalista, quien hace creer que sus ganancias provienen del rendimiento de su capital.

Es oportuno efectuar la misma pregunta que PIERRE VILAR hace en relación con MARX: “¿ha querido ser KARL MARX un historiador?”¹⁷⁸. La respuesta es no, en el sentido de concebir la historia como recuento de hechos aislados del contexto socioeconómico en que tienen lugar. MARX hace parte de los denominados “pensadores de la sospecha”, poseedores de una constante desconfianza de cualquier apariencia de todo discurso¹⁷⁹.

Para poder establecer lo anterior, es preciso decir que KARL MARX no puede aceptar una concepción de la historia aislada del contexto general que pueda explicarla. Es imperioso que el análisis de la sociedad moderna se apoye en un concepto extra o suprahistórico. Con toda razón, MICHEL VOVELLE critica a los mecanicistas, quienes ven en MARX a un determinista económico. Esa interpretación “vulgar” del marxismo olvida que MARX se refirió, no al factor económico, sino a la producción y reproducción de la vida real como el componente determinante en la concepción materialista de la historia¹⁸⁰.

177 KARL MARX. *Obras escogidas*, t. I, “Tesis sobre Feuerbach”, Moscú, Progreso, 1974, p. 36.

178 PIERRE VILAR. *Economía, derecho, historia: conceptos y realidades*, NURIA LAGO (trad.), Barcelona, Ariel, 1983, p. 176.

179 Igualmente, ERIC HOBBSBAWM (Sobre la historia, JORDI BELTRÁN y JOSEFINA RUIZ (trads.), Madrid, Crítica, 1998) concluye que la influencia de KARL MARX en la historia –plural, concebida hoy como un diálogo de diferentes puntos de vista– es mayor.

180 Por otra parte, poco importa si la intención se discierne con nitidez, como luego comentaría FRIEDRICH ENGELS a JOSEPH BLOCH en una carta: “Según la concepción materialista de la historia, el factor determinante es, en última instancia, la producción y reproducción de la vida real. Ni MARX ni yo alguna vez hemos afirmado otra cosa. Si luego alguien re-tuerce esta proposición y le hace decir que el factor económico es el único determinante, la transformación es una frase vacía, abstracta, absurda”. FRIEDRICH ENGELS. “Carta a Jo-

Entonces, uno de los aportes de MARX consiste en habernos brindado, a través del materialismo histórico, un método de análisis de la sociedad humana. Este método integra los instrumentos de investigación de las ciencias sociales (desde la economía hasta la sociología) para formar la historia social. Posteriormente, la visión de la historia social es reforzada con el “método de investigación documental” de LEOPOLD VON RANKE¹⁸¹ y con el “método interpretativo o de la sociología comprensiva” de MAX WEBER¹⁸² –aun cuando estos autores se encuentren completamente alejados de la visión ideológica de MARX–. Desde el obrar humano, MAX WEBER¹⁸³ afirma el carácter científico de la historia, de la sociología y de la economía a partir de la comprensión de la

seph Bloch”, en: *Obras escogidas de Karl Marx y Friedrich Engels*, t. III, Moscú, Progreso, 1973, p. 514.

- 181 Sobre lo aquí expuesto, remitirse a VON RANKE: “Ahora bien, ¿por qué caminos ha sido posible explorar de nuevo todo esto? La base de esta obra, las fuentes de sus materiales, han sido toda una serie de memorias, diarios, cartas, memoriales de embajadores y relatos directos de testigos presenciales de los hechos historiados. Solo hemos recurrido a otra clase de escritos en los casos en que aparecían basados directamente en aquellos testimonios o acreditaban, en una medida más o menos grande, un conocimiento original de los mismos. Al pie de cada página se indica la obra de que se ha tomado algo, cuando ese es el caso. El método de investigación y los resultados críticos serán expuestos en otro libro, que entregamos a las prensas a la par de este. El propósito y la materia determinan la forma. No es posible exigir de una historia ese desarrollo libre que la teoría, por lo menos, busca en una obra poética, y ni siquiera estamos seguros de que nadie pueda creer fundadamente haber descubierto semejante libertad en las obras de los maestros griegos y romanos. No cabe duda de que para el historiador es ley suprema la exposición rigurosa de los hechos, por muy condicionados y carentes de belleza que estos sean”. LEOPOLD VON RANKE. *Pueblos y Estados en la historia moderna*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 38 y 39.
- 182 WEBER dice: “La sociología construye ‘conceptos-tipo’ –como con frecuencia se da por supuesto como evidente por sí mismo– y se afana por encontrar reglas ‘generales’ del acaecer. Esto en contraposición a la Historia, que se esfuerza por alcanzar el análisis e imputación causales de las personalidades, estructuras y acciones individuales consideradas ‘culturalmente’ importantes. La construcción conceptual de la sociología encuentra su ‘material’ paradigmático muy esencialmente, aunque no de modo exclusivo, en las realidades de la acción consideradas también importantes desde el punto de vista de la Historia. Construye también sus conceptos y busca sus leyes con el propósito, ante todo, de si pueden prestar algún servicio para la imputación causal histórica de los fenómenos culturalmente importantes. Como en toda ciencia generalizadora, es condición de la peculiaridad de sus abstracciones el que sus conceptos tengan que ser relativamente vacíos frente a la realidad concreta de lo histórico”. MAX WEBER. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 16.
- 183 MAX WEBER. *El problema de la irracionalidad de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 1985.

realidad social e histórica; por ello, la historia es interpretada no solo desde los intereses económicos, sino también desde el movimiento de las clases y de los motivos de carácter psicológico y religioso¹⁸⁴.

Pese a los esfuerzos de la Escuela de los *Annales*, la historia contemporánea –en su papel de recontar hechos e información¹⁸⁵– sigue siendo positivista. Debido a que el elemento central del discurso es el texto fuente y este cambia a una velocidad en la que tiempo y espacio desaparecen, hoy en día la historia –basada solo en información, datos y estadísticas– deja de existir. En la medida en que estas “bases” cambian, dejan en entredicho los principios de realidad y objetividad. La Escuela Histórica del Derecho –representada por VON SAVIGNY– recurrió a tales principios para desarrollar una historia de la cultura jurídica nacional alemana, la cual se proyecta al comparar las culturas jurídicas universales¹⁸⁶ y establece una teoría sobre la naturaleza histórica del derecho. El interrogante consiste en saber la relación del pasado con el presente del derecho. VON SAVIGNY aclara que la materia del derecho está dada por todo el pasado de la nación que procede de lo íntimo de

184 A propósito, WEBER se manifiesta: “Siempre que ‘comprendemos’ la acción humana como determinada por ‘fines’ conscientemente queridos y por un claro conocimiento de los ‘medios’ nuestra comprensión alcanza, sin duda alguna, un grado específicamente elevado de ‘evidencia’. Pero si nos preguntamos sobre qué se basa, se nos revelará de inmediato que su fundamento está en el hecho de que la relación entre ‘medios y fines’ es una relación racional, que es accesible, de forma específica a una ‘consideración causal generalizante’, en el sentido de la ‘legalidad’. No hay acción racional alguna sin una racionalización causal de aquellos aspectos de la realidad que son tomados en consideración en cuanto objetos y medios que pueden ser manipulados, es decir, independientemente de su encuadramiento en un complejo de ‘reglas’ empíricas que indiquen qué efectos pueden ser ‘esperados’ de un determinado comportamiento”. WEBER. *El problema de la irracionalidad de las ciencias sociales*, cit., p. 152.

Véase también RUDOLF STAMMLER. *La superación de la concepción materialista de la historia*, Bogotá, Nueva Jurídica, 2001. Con respecto a la importancia de MAX WEBER en las ciencias históricas, remitirse a GEORG GERSON IGGERS. *La ciencia histórica en el siglo xx: las tendencias actuales: una visión panorámica y crítica del debate internacional*, Barcelona, Idea Books, 1998..

185 Los estudios sobre la historia del derecho tienen lugar con el surgimiento y el desarrollo del mercado capitalista; allí, la historia misma se hizo realidad debido a la unificación mundial del tiempo. “La historia universal se ha convertido en realidad porque el mundo entero se ha unido bajo el despliegue de este tiempo [...] El tiempo irreversible unificado es el del mercado mundial y, consecuentemente, el del espectáculo mundial”. GUY DEBORD. *La sociedad del espectáculo*, Valencia, Pre-Textos, 1996, p. 132.

186 JAVIER OCAMPO LÓPEZ. *Historia básica de Colombia*, Bogotá, Plaza y Janés, 1984.

su esencia, de una necesidad interna que debe rejuvenecerse de tiempo en tiempo¹⁸⁷.

Sin embargo, ya en el siglo XXI, la historia del derecho tiende hacia un mayor contenido de análisis (sociológico, económico y de otras ciencias) que se evidencia en su deseo por conocer los efectos sociales que el derecho ha producido en el tiempo. Por ello, la historia del derecho no puede tratar normas y doctrinas que estén aisladas de la historia económica y social de su tiempo; tal y como lo plantea la Escuela Histórica del Derecho, es preciso que la historia nos muestre el derecho surgido de condiciones específicas en el tiempo, a las cuales aquel se acomoda –sin producir relación con las ciencias que sustentan verdades binarias o absolutas– pues, en definitiva, este es un resultado de esas mismas condiciones. Para tal fin es necesaria la lectura del discurso de la norma y de su movilidad, a partir del sujeto que produce ese discurso.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que, cuando se habla de historia del derecho, no se la puede concebir únicamente como la historia de la norma jurídica positiva, pues ello equivaldría a convertir el derecho en un formalismo jurídico cuya visión sería una única realidad que excluye todos los mundos posibles. El análisis del derecho debe surgir al contemplar la multiplicidad y la pluralidad de mundos posibles que puedan llegar a convertirse en mundos necesarios; así, su objeto sería el estudio de la norma positiva, de las alternativas teóricas y de las soluciones prácticas a la convivencia social.

La razón de abordar la historia como punto de partida del presente trabajo, fundamentalmente radica en lo expresado por JOHANN WOLFGANG VON GOETHE:

En nuestros días, no existe duda alguna de que la historia del mundo debe ser reescrita de vez en cuando. Esta necesidad no surge, sin embargo, del hecho de que se descubran entretanto numerosos acontecimientos hasta entonces desconocidos, sino de que se han originado nuevas opiniones, debido a que el compañero tiempo que va transcurriendo llega a unos puntos de vista desde donde puede dirigir una nueva mirada hacia el pasado¹⁸⁸.

187 JUAN BENEYTO PÉREZ. *Historia social de España y de Hispanoamérica: repertorio manual para una historia de los españoles*, Madrid, Aguilar, 1973; VICENTE RODRÍGUEZ CASADO. *Conversaciones de historia de España*, t. II, Barcelona, Planeta, 1965; FRANÇOIS QUESNAY. *El "Tableau Économique" y otros escritos fisiócratas*, Barcelona, Fontamara, 1974.

188 VON GOETHE. "Aportes a la óptica", cit., p. 102.

Este autor establece que el tiempo de la historia es un tiempo vivo –que es pasado, presente y futuro– en el cual el hombre construye la historia analizando los hechos pasados en función de las necesidades del presente. Por eso la historia está fundada en presupuestos de verdades absolutas y con pretensión de universalidad, pues es historia en tiempo pasado. Es una historia estática que no permite una nueva mirada al pasado. El anterior concepto de historia es el que se utilizará en el desarrollo de esta obra. El autor considera que, sin pretender reescribir la historia socioeconómica o la historia de la normatividad laboral colombiana, el aporte de este trabajo consiste en haber realizado una relectura de los diferentes discursos que han construido esa misma historia –producto del paternalismo y elocuente negativo en la construcción de la sociedad colombiana–. Por ende, no habrá lecturas correctas o verdaderas, ni binarias; habrá lecturas del disenso, acorde con el interés del lector que corresponde a la demostración de su tesis.

El derecho es una disciplina interrelacionada con un objeto específico, que encuentra su apoyo de conocimiento en la ciencia social y, a su vez, tributa un importante aporte a esta. Es precisamente en ese contexto de interrelación de las distintas ciencias sociales donde empieza a formarse el derecho laboral como concepto; lo que permitirá estudiar la producción de la norma jurídica desde el punto de vista de la historia.

PETER FITZPATRICK¹⁸⁹ expresa que cualquier área autónoma del derecho que no lo analice desde su contenido histórico es contraria a un enfoque sociológico del mismo. Por tanto, el derecho como ciencia jurídica está incrustado en la progresividad de la sociedad. Para FITZPATRICK, la historia misma es la esencia del derecho.

La sociología jurídica concibe al derecho como un sistema de relaciones sociales que se ha desarrollado hasta llegar a un ordenamiento social. Empero, la sociedad no debe ser entendida como un sistema totalizador, sino como la articulación de elementos diversos; para el caso que interesa, se encuentra la asociación sindical. En ese sentido, la sociología actual se encarga del estudio de la dimensión social de la vida humana, de grupos sociales y asociaciones de diversos tipos, y re-

189 PETER FITZPATRICK. *La mitología del derecho moderno*, México D. F., Siglo XXI Editores, 1998.

conoce que todos ellos están constituidos por individuos que son algo más que la suma de los mismos¹⁹⁰.

Antes de dar inicio al análisis de la organización sindical desde la perspectiva de la sociología jurídica, es preciso reflexionar sobre el objeto mismo de la sociología, con el fin de establecer si, en efecto, la organización sindical –entendida como institución jurídica y social– puede ser estudiada por la sociología. En tal sentido, “el carácter fundamental de la filosofía positiva consiste en considerar todos los fenómenos como sujetos a leyes naturales, invariables, eliminando el problema de las causas como cuestión inexistente”¹⁹¹⁻¹⁹². Debe añadirse que para COMTE –reconocido como uno de los fundadores de esta ciencia–, el objetivo de la sociología es el estudio del hombre y de sus necesidades en una moderna sociedad industrializada¹⁹³.

Por su parte, MAX WEBER da una definición de derecho en sentido sociológico, al indicar que:

Un orden debe llamarse: a) Convención: cuando su validez está garantizada externamente por la probabilidad de que, dentro de un determinado círculo de hombres, una conducta discordante habrá de tropezar con una (relativa) *reprobación* general y prácticamente sensible. b) Derecho: cuando está garantizado externamente por la probabilidad de la *coacción* (física o psíquica) ejercida por un *cuadro de individuos* instituidos con la misión de obligar a la observancia de ese orden o de castigar su transgresión¹⁹⁴.

Según WEBER¹⁹⁵, el derecho es un cuerpo de normas externo y coercitivo para los individuos, para sus pensamientos y acciones; en ese sentido, lo importante son los efectos restrictivos sobre el individuo, esto es, la realidad pragmática. Por otra parte, define la sociología en relación con la acción social: “se ocupa de los tipos de desarrollo de la misma (acción social) en oposición a la Historia, interesada en las co-

190 GUY BAJOIT. *El cambio social: análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2008.

191 AUGUSTE COMTE. *Curso de filosofía positiva (lecciones 1 y 2): discurso sobre el espíritu positivo*, Buenos Aires, Orbis Hyspamérica, 1984.

192 Véase URBANO GONZÁLEZ SERRANO. *La sociología científica*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Boletín Oficial del Estado, 2003.

193 ADORNO y HORKHEIMER. *Dialéctica del iluminismo*, cit.

194 WEBER. *Economía y sociedad...*, cit., p. 27.

195 Idem.

nexiones singulares más importantes para la imputación causal, esto es, más cargada de destino”¹⁹⁶. Por ello, el uso, la costumbre y el orden (o derecho), deben ser analizados dentro de un círculo de hombres. En el caso del derecho, aquel orden garantiza una coacción al enfatizar que la garantía jurídica está –en el más alto grado– al servicio directo de los intereses económicos, siendo ellos los factores más eficaces en la formación del derecho.

Por ejemplo, la organización sindical como expresión del ser colectivo hace parte de la norma jurídica y de la realidad social¹⁹⁷; por tanto, puede ser evaluada de forma empírica y teórico-social, y –al ser regulada por el derecho– puede ser analizada a partir de la norma jurídica.

Es así como la sociología jurídica considera al derecho como producto y expresión de la vida social. WEBER¹⁹⁸ enuncia que el objeto de la sociología es el estudio de la acción social, esto es, la acción cuyo sentido está para quien la realiza; por otro lado, incluye al derecho dentro de la tipología de los órdenes legítimos que pueden ser convención o derecho. Desde esta premisa weberiana, la metodología estadística de encuestas¹⁹⁹ tiene en cuenta la neutralidad valorativa; ello indica que la

196 Ibid., p. 22.

197 “El núcleo argumentativo de La construcción de la realidad social consiste en partir de una distinción entre ‘hechos brutos’ y ‘hechos institucionales’ para, a continuación, elaborar una refinada teoría sobre la estructura lógica de la construcción social de estos últimos”. JOHN ROGERS SEARLE. *La construcción de la realidad social*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1997, p. 12. De igual manera, BONILLA y RODRÍGUEZ afirman: “La realidad social es un producto humano con dimensiones objetivas (inherentes a la institucionalización, la legalidad y la conservación de un orden histórico inmodificable) y condiciones subjetivas (relacionadas con la forma como el hombre conoce e interpreta la realidad que él construye). ELSSY BONILLA-CASTRO y PENÉLOPE RODRÍGUEZ SEHK. *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*, 2.ª ed., Bogotá, Ediciones Uniandes, 1998, p. 113.

198 Referente a ello, WEBER asegura: “En modo alguno se trata de un sentido objetivamente justo o de un sentido verdadero metafísicamente fundado. Aquí radica precisamente la diferencia entre las ciencias empíricas de la acción, la sociología y la historia, frente a toda ciencia dogmática, jurisprudencial, lógica, ética, estética, las cuales pretenden investigar en su objeto el sentido justo y válido”. WEBER. *Economía y sociedad...*, cit., p. 6.

199 DURKHEIM dice: “El hecho social se caracteriza por su exterioridad con respecto a las conciencias individuales y por la acción coercitiva que ejerce o puede ejercer sobre dichas conciencias. Los fenómenos sociales se imponen a la observación y han de ser tratados como cosas o datos, independientemente de los sujetos conscientes que los representan, descartando todos los preconceptos y reagrupando los hechos según sus caracteres exteriores comunes”. ÉMILE DURKHEIM. *Las reglas del método sociológico*, 3.ª ed., LUIS EDUARDO ECHEVARRÍA RIVERA (trad.), Barcelona, Orbis, 1985, p. 37.

sociología no juzga, examina el comportamiento de los individuos. Esta concepción marca el inicio de los estudios sociológicos del derecho, involucrándolo en los hechos, los vínculos, las acciones, las interrelaciones, los procesos y las relaciones sociales.

Algunos autores han definido o han expuesto sus criterios sobre el concepto de sociología jurídica como una disciplina que posibilita analizar el traslado de la norma jurídica a la vida cotidiana; en otras palabras, la realidad de la aplicabilidad de la norma jurídica. Por ejemplo, THEODOR JULIUS GEIGER²⁰⁰, define la sociología jurídica como la disciplina que se ocupa del influjo recíproco entre el ordenamiento jurídico y la realidad social. ELÍAS DÍAZ GARCÍA²⁰¹, a su vez, considera a la sociología jurídica como el estudio de la interrelación entre el derecho y la sociedad, y analiza la relación entre ambos.

Por su parte, GERMÁN SILVA GARCÍA²⁰² expresa que la sociología jurídica es una especialización de la sociología general que se ocupa de las instituciones –definidas como estructuras sociales relativas al control social jurídico– en relación con las prácticas sociales o las interacciones sociales existentes.

VINCENZO FERRARI²⁰³ afirma que la sociología jurídica es el análisis de la relación entre derecho y sociedad, y hace énfasis en las funciones del primero. MANUEL ATIENZA²⁰⁴ manifiesta que la sociología del derecho tiene como objeto de estudio las relaciones existentes entre el derecho y la sociedad, sin que esta sea la única disciplina que se ocupa de ello, pues no se puede descartar la antropología jurídica, el análisis económico del derecho o la historia del derecho.

Para BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS²⁰⁵ la sociología del derecho solo se constituye como ciencia social (rama especializada de la sociología general), después de la Segunda Guerra Mundial, mediante el uso de técnicas y métodos de investigación empíricos y la teorización propia

200 THEODOR JULIUS GEIGER. *Estudios de sociología del derecho*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1983.

201 ELÍAS DÍAZ GARCÍA. *Sociología y filosofía del derecho*, Madrid, Taurus, 1981.

202 GERMÁN SILVA GARCÍA. *El mundo real de los abogados y de la justicia*, t. I, La profesión jurídica, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA– y Externado, 2001.

203 FERRARI. *Funciones del derecho*, cit.

204 MANUEL ATIENZA. *Introducción al derecho*, México D. F., Distribuciones Fontamara, 1998.

205 BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS. *Estado, derecho y luchas sociales*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA–, 1991.

hecha sobre los resultados de una investigación. Así, hace del derecho un objeto teórico específico autónomo.

PIERRE BOURDIEU muestra que:

La función científica de la sociología es comprender el mundo social comenzando por el poder, operación que no es neutra socialmente y que cumple sin ninguna duda una función social. Entre otras razones porque no hay poder que no le deba una parte y no la menor de su eficacia al desconocimiento de los mecanismos que lo fundamentan²⁰⁶.

Los anteriores autores coinciden en que el marco conceptual de la sociología jurídica está vinculado a la relación entre derecho y sociedad; de tal manera que la organización sindical, como parte de esta sociedad, puede ser analizada con las herramientas conceptuales y metodológicas proporcionadas por esta rama de la sociología.

Sin embargo, dada la complejidad²⁰⁷ de los fenómenos actuales, es necesario superar las concepciones tradicionales de las ciencias sociales que pretenden atribuirles un carácter de universalidad y verdad absoluta, como sus lecturas lineales y binarias. Tal transformación estará encaminada a cumplir una función crítica, aceptando que su objeto es leer las construcciones de las diferentes realidades, con todas las limitaciones que ello implica, y la necesidad de considerar miradas diversas que aporten y enriquezcan el objeto de estudio²⁰⁸.

En ese sentido, BOURDIEU, CHAMBOREDON y PASSERON argumentan:

206 PIERRE BOURDIEU. *Cuestiones de sociología*, Madrid, Istmo, 2000, p. 29.

207 NIKLAS LUHMANN explica: "Sin embargo, la complejidad y capacidad para relacionarse con ella no es únicamente el motivo oculto, el propósito unificador detrás de toda la orientación conceptual del método funcional; es, al mismo tiempo, el problema más fundamental y real para la investigación funcional. Solo desde el punto de vista de su complejidad extrema vale la pena abordar el problema del mundo como un todo, el horizonte universal de toda experiencia humana". NIKLAS LUHMANN. *Confianza*, Barcelona, Antròpos, 1996, p. 8.

208 Por eso, a finales del siglo xx, la sociología no es ajena a la conciencia de la decadencia de Occidente; es decir, a la crisis del racionalismo y de la Ilustración que tiene lugar especialmente en Alemania. El triunfo del capitalismo impone la ruptura de la imagen racionalista del hombre; tanto para los sociólogos como para los historiadores de la economía, se hace evidente que la voluntad de obtener utilidades y fuerza, la guerra de los mercados y las obligaciones impuestas a los trabajadores en las empresas, no se pueden reducir a la imagen suavizada de la racionalización. Véase ALAIN TOURAINE. *Crítica de la modernidad*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1994.

La filosofía de la historia y la construcción de la historia del mundo del trabajo...

La mayoría de los errores que expone la práctica sociológica y la reflexión sobre la misma radican en una representación falsa de la epistemología de las ciencias de la naturaleza y de la relación que mantienen con la epistemología de las ciencias del hombre. Así, epistemologías tan opuestas, en sus afirmaciones evidentes como el dualismo de DILTHEY –que no puede pensar la especificidad del método de las ciencias del hombre, sino poniéndole una imagen de las ciencias de la naturaleza, originada en la mera preocupación por diferenciar– y el positivismo –preocupado por imitar una imagen de la ciencia natural fabricada según las necesidades de esta imitación–, ambos en común ignoran la filosofía exacta de las ciencias exactas²⁰⁹.

La sociología jurídica asume el derecho laboral como un fenómeno comunicativo que solo puede ser entendido desde esta perspectiva. Se busca delimitar la estructura organizativa y funcional de las organizaciones sindicales como un ámbito en el que se desarrolle el ejercicio del derecho de asociación sindical en el mundo del trabajo, a partir de las herramientas suministradas por la “teoría de *campus* y *habitus*” de PIERRE BOURDIEU²¹⁰. Para determinar cuál es la estructura organizativa y funcional de las asociaciones sindicales colombianas y establecer su papel en la sociedad, resulta indispensable recurrir a los elementos empíricos que la componen, en contraste con múltiples estudios históricos realizados²¹¹.

Es primordial, pues, entablar una interrelación entre los elementos de la realidad social y los elementos con que está vinculada la organización sindical. El análisis de su complejidad –entendida como el conjunto de posibilidades que encuentra sentido en una vivencia o en un entramado de acciones– implica tener en cuenta la interdisciplina-

209 PIERRE BOURDIEU, JEAN-CLAUDE CHAMBOREDON y JEAN-CLAUDE PASSERON. *El oficio de sociólogo: presupuestos epistemológicos*, FERNANDO HUGO AZCURRA (trad.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1976, pp. 18 y 19.

210 KARINA CAMACHO REYES. “La organización del campo sindical en Colombia”, *Revista Cultura y Trabajo*, Medellín, Escuela Nacional Sindical –ENS–, 2006.

211 Véase MIGUEL URRUTIA MONTOYA. *Historia del sindicalismo en Colombia: historia del sindicalismo en una sociedad con abundancia de mano de obra*, Bogotá, Universidad de los Andes, 1969; MARÍA MERCEDES CUÉLLAR LÓPEZ. *Los sindicatos y la asignación del ingreso en Colombia: un siglo de historia laboral*, Bogotá, Universidad de los Andes y Asobancaria, 2009; RICARDO SÁNCHEZ ÁNGEL. *¡Huelga!: luchas de la clase trabajadora en Colombia, 1975-1981*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009; RENÁN VEGA CANTOR, LUZ ÁNGELA NÚÑEZ ESPINEL y ALEXANDER PEREIRA FERNÁNDEZ. *Petróleo y protesta obrera: la Unión Sindical Obrera –uso– y los trabajadores petroleros en Colombia (1923-2008)*, vols. 1 y 2, Bogotá, Corporación Aury Sará Marrugo, Unión Sindical Obrera –uso–, 2009.

riedad y las miradas de las distintas áreas de las ciencias sociales que enriquecen el objeto de estudio²¹².

La metodología de la investigación de la ciencia jurídica es la aplicabilidad de las diferentes ramas en que se ha dividido la ciencia jurídica (filosofía del derecho, historia del derecho o sociología jurídica). Una organización social del mundo del trabajo podría analizarse desde la sociología jurídica; de esta forma, se destaca que no es posible concebir una sociedad democrática sin una organización sindical capaz de renovarse y afrontar retos –internos y externos– generadores de nuevos modelos económicos, innovación tecnológica y cambios en la sociedad de consumo²¹³. El inminente desarrollo de las nuevas formas de organización del trabajo (deslaborización contractual, teletrabajo, trabajo informal, trabajo cooperativo asociativo, trabajo independiente, entre otros) que se ha dado a través de la flexibilización de los esquemas del mundo laboral²¹⁴, ha traído como consecuencia que la representatividad de la clase obrera esté siendo asumida por otro tipo de organizaciones sociales (cooperativas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, etc.) y no por las organizaciones sindicales que surgieron dentro del desarrollo del capitalismo²¹⁵.

212 PĚTERIS IVÁNOVICH STUČKA. *La función revolucionaria del derecho y del Estado*, Barcelona, Península, 1983.

213 ALAIN SUPLOT. "Informe de síntesis", en: ANTONIO MARZAL (ed.). *La huelga hoy en el derecho social comparado*, Barcelona, J. M. Bosch Editor, 2005.

214 NELCY YOLY VALENCIA OLIVERO. "Puente y abismo: configuraciones subjetivas de los trabajadores en el tránsito a la flexibilidad", en: JUAN CARLOS CELIS OSPINA (ed.). *Ensayos Laborales 9*, Medellín, Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2004.

215 Según GINER VIDAL, LAMO DE ESPINOZA y TORRES ALBERO, un sindicato es: "Una organización formal constituida por trabajadores, con el propósito de mejorar sus condiciones laborales, conseguir mejores salarios y facilitar la estabilidad de la solidaridad entre ellos. Como estructuras asociativas autónomas desarrolladas en el contexto de la evolución del capitalismo, durante el siglo XIX, adquieren un enorme auge con la industrialización y la aparición de la sociedad de masas, consolidándose –desde principios del siglo XX– como la forma organizativa predominante del movimiento obrero. En defensa de los intereses de los trabajadores, el ámbito de acción de los sindicatos se extiende actualmente tanto a las empresas como a la economía y la política en general". SALVADOR GINER VIDAL, EMILIO LAMO DE ESPINOZA y CRISTÓBAL TORRES ALBERO. *Diccionario de sociología*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, p. 686.

En términos generales, las organizaciones de trabajadores denominadas "sindicatos" han sido concebidas para mejorar las condiciones de trabajo y defender a los trabajadores en materia salarial. Este modelo es recogido en el C-87 (Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948) de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–, ratificado por Colombia mediante la Ley 26 de 15 de septiembre de 1976

Ello hace palpable la necesidad de una renovación en la organización sindical que permita generar una transformación del viejo modelo sindical –surgido con la Revolución Industrial– a un modelo que incorpore soluciones a las consecuencias de la globalización o la mundialización²¹⁶ –es decir, a la sobre explotación de las nuevas formas de trabajo desregularizado y tercerizado– y que, a la vez, conciba un pensamiento crítico alternativo a la tendencia única²¹⁷ generalizada del mercado global y libre, propuesto por el modelo económico del neoliberalismo.

Ahora, surge el siguiente problema: establecer si el modelo jurídico sindical colombiano ha llegado a su fin. Con el objetivo de determinar si dicho modelo se encuentra en crisis o no, es imprescindible analizarlo históricamente desde la perspectiva de la sociología jurídica; de ser así, hay que establecer algunas soluciones provenientes de los llamados estudios sindicales colombianos.

Dada la complejidad del análisis de la organización sindical como organización social de la clase trabajadora y sus múltiples interrelaciones con la sociedad, este análisis se hará desde la perspectiva de la sociología jurídica, como parte de la sociología en general²¹⁸ que estudia

(*Diario Oficial*, n.º 34.642, del 27 de septiembre de 1976), la cual consagra el término “organización” al referirse al ejercicio del derecho de asociación sindical en defensa de los intereses de sus afiliados (art. 10.º).

216 Sobre ello, JÁUREGUI ATONDO, MOLTÓ GARCÍA y GONZÁLEZ DE LENA ÁLVAREZ expresan: “La mundialización supone la idea de que la economía funciona a escala mundial, más allá de las fronteras, no solo de los Estados, sino de las zonas o regiones territoriales más amplias como la Unión Europea [...] En todo caso, se podría afirmar que de entre los factores que están influyendo en la transformación del trabajo tanto más que la mundialización en sí, habría que destacar la creciente terciarización de la actividad económica y que este cambio sectorial se relaciona tanto con la mundialización como con la innovación tecnológica”. RAMÓN JÁUREGUI ATONDO, JUAN IGNACIO MOLTÓ GARCÍA y FRANCISCO GONZÁLEZ DE LENA ÁLVAREZ. *Un futuro para el trabajo en la nueva sociedad laboral*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004, pp. 68 y 70.

217 La expresión “pensamiento único” designa la convergencia doctrinal que ha tenido lugar en el mundo de la política democrática: se trata de un proceso político y social en el que prima la ausencia de alternativas efectivas a la economía capitalista, la prevalencia de los valores blandos de la “tardo-modernidad” (o posmodernidad), la personalización de la política del único gobernante capaz, la “espectacularización” de sus prácticas y la reducción de la vida pública a luchas por el poder; tales características del “pensamiento único” pretenden universalizar los valores del capitalismo como los únicos capaces de producir el bienestar de la sociedad.

218 No puede pasar inadvertido que los sociólogos contemporáneos se hayan visto en la necesidad de generar ramas que aborden la complejidad de la organización sindical; por consiguiente, se tendrán en cuenta áreas especializadas como la sociología industrial, la

el derecho en relación con la sociedad, sin desconocer que es necesario emplear herramientas teóricas y empíricas (encuestas y entrevistas) que sustenten el análisis.

Si por “teoría sindical”²¹⁹ se entiende una reflexión razonada y sistemática sobre las suposiciones que orientan las organizaciones sindicales, entonces algunos interrogantes pueden ser respondidos en el presente trabajo: ¿Qué significa esta forma de organización sindical? ¿Qué representa organizar un nuevo tipo de proletariado o clase trabajadora? ¿Qué conlleva organizar movimientos proletarios en relación con lo local y con lo global? ¿Cómo se relaciona la crisis del Estado-nación con los movimientos obreros, en tanto emergen nuevas determinaciones en el terreno global? ¿Debe ser objeto de consideración la posibilidad de que el sindicalismo se encuentre cerca de su fin?²²⁰ Estas preguntas plantean la necesidad de analizar el término “sindicato” desde las actuales transformaciones del mundo del trabajo y desde el papel de la organización social de los trabajadores, ya sea que esta se entienda como un colectivo, una multitud o una sumatoria de individuos.

Las organizaciones sindicales, en cuanto son reguladas por el Estado, están dentro del objeto de estudio de la sociología jurídica y ello confirma la exigencia de mirar la sociología del derecho desde una

sociología de la industria y de la empresa, así como también la sociología de las relaciones industriales, la sociología de las organizaciones y la sociología del trabajo. Al respecto véase RALPH GUSTAV DAHRENDORF y CARLOS GERHARD OTTENWAELEDER. *Sociología de la industria y de la empresa*, vol. 176, México D. F., Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana –UTEHA–, 1965; RAFAEL LÓPEZ PINTOR. *Sociología industrial*, vol. 4, Madrid, Alianza Editorial, 1986; CHARLES PERROW. *Sociología de las organizaciones*, 3.^a ed., Madrid, McGraw-Hill, 1991; JULIÁN MORALES NAVARRO. *Sociología de las relaciones industriales*, Madrid, Trotta, 1995; y ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO. *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, Barcelona, Anthropos, 2006.

219 La utilización en el lenguaje común del término “sindicato” hace que este se equipare a la izquierda ideológica y que sea considerado como un factor que amenaza la estabilidad de los Estados, a la vez que es vinculado a la “huelga” en esta vulneración. Lo anterior hace que surjan preguntas acerca del papel que desempeña la organización sindical en la sociedad contemporánea.

220 Desde los supuestos de BAUDRILLARD, el fin del modelo sindical se entiende así: “Los grandes incineradores de la historia, de las cenizas de los cuales ha resucitado el fénix de la posmodernidad. Hay que rendirse ante la evidencia de que todo lo que no era degradable, que no era exterminable, es actualmente reciclable, y que, por tanto, no hay solución final. Nos libraremos de lo peor, es decir que la historia no tendrá fin, puesto que los restos, todos los restos –la Iglesia, el comunismo, la democracia, las etnias, los conflictos, las ideologías– son indefinidamente reciclables. JEAN BAUDRILLARD. *La ilusión del fin: o la huelga de los acontecimientos*, 3.^a ed., Barcelona, Anagrama, 2004, p. 47.

perspectiva interdisciplinaria y crítica; más allá del ser y del deber ser que transgrede la racionalidad binaria del derecho. Se trata de ver el estudio del derecho en su totalidad y en sus interrelaciones con la sociedad.

El aporte consiste en lograr que los análisis teóricos tengan un soporte empírico capaz de establecer criterios que, a partir del estudio crítico de la clase obrera, coadyuven a plantear soluciones para demostrar la validez objetiva de estos juicios; en dicha forma empírica se determina que la teoría social es teoría histórica y que responde al común de las necesidades²²¹.

Con el fin de que el análisis realizado –en este caso de la organización sindical– tome el presente (hecho histórico acumulativo en el tiempo) como punto de partida, la sociología jurídica deberá ser abordada desde la sociedad contemporánea y no desde la sociedad del pasado. Para este trabajo, es preciso tener en cuenta los siguientes presupuestos epistemológicos:

I. Superar la creencia según la cual tanto la realidad como el conocimiento científico se articulan a partir de un punto estático y absoluto. EDGAR MORIN²²² abandona el concepto tradicional de sociología y formula una nueva racionalidad de las ciencias, con base en el estudio del conjunto de cambios tecnológicos, económicos, jurídicos e ideológicos. Para este autor, el objeto de la sociología es dinámico y sus enunciados no pretenden constituirse como verdades absolutas. Se debe, por tanto, reencontrar un objeto sistemático, en el que los conocimientos disyuntos y aislados de las subdisciplinas y de las otras ciencias sociales se articulen como un todo. Por ello, cuando las organizaciones sindicales son analizadas desde la perspectiva sociológica –de conformidad con MORIN– el ser humano se enfrenta al fin de la organización sindical y del sujeto obrero; en la medida en que la individualidad desaparece, el mercado²²³ –mediante el consumo– convierte a los hombres en “idiotas útiles”, acabando con su capacidad de decidir y con su libertad.

221 MARCUSE. *El hombre unidimensional...*, cit.

222 EDGAR MORIN. *Sociología*, Madrid, Tecnos, 1995.

223 Para ello, STIGLITZ explica que: “Hoy día, tras el colapso, casi todo el mundo dice que hace falta regulación o, por lo menos, que hace falta más regulación de la que había antes de la crisis. Carecer de la regulación mínima nos ha costado mucho: las crisis habrían sido menos frecuentes y menos costosas, y el coste de los reguladores y de la normativa habría sido una nimiedad en comparación con estos costes. Los mercados por sí solos fallan de

II. La relación entre historia y sociología es ineludible y ambigua²²⁴, y se hace más estrecha en la llamada Escuela de los *Annales* y en el *Past and Present*²²⁵. Durante los últimos veinte años, los historiadores han ignorado las herramientas proporcionadas por la sociología, tanto a la hora de reflexionar sobre sus propias prácticas como cuando se han servido de ella para estudiar los demás universos sociales. En parte, esta contradicción se debe a que los historiadores han sido siempre muy reticentes a los análisis que cuestionan su poder y sus intereses y, por otro lado, a que la mayoría de las veces los sociólogos han entendido su “diálogo” con los historiadores como un cuestionamiento de su disciplina, o como una discusión sobre su legitimidad intelectual. PETER BURKE²²⁶ advierte que sociólogos e historiadores no siempre son buenos vecinos. No obstante, ambas disciplinas, junto con la antropología social, estudian la sociedad como unidad, ocupándose de los comportamientos humanos.

Por ello, la actual reflexión histórica está construida sobre la negativa a tomar seriamente en cuenta el estudio de las prácticas sociales en las que se basa la investigación. Según GEORGES GURVITCH²²⁷ se puede liberar del dogmatismo a la sociología, a la historia y a las ciencias sociales particulares, para obligarlas a colaborar eficazmente si se asumen los procedimientos de la dialéctica.

Como bien señala RAYMOND ARON:

La sociología se define, o bien por oposición a las otras ciencias sociales, o bien por oposición a la historia. En el primer caso, aparece como una disciplina especializada cuyo objeto sería lo social, el conjunto de la sociedad. En el segundo caso, la sociología se caracteriza por el esfuerzo para establecer leyes (o por lo menos regularidades o generalidades), mientras que la historia se limita a relatar acontecimientos en su serie singular²²⁸.

formas evidentes y fallan con mucha frecuencia”. JOSEPH EUGENE STIGLITZ. *Caída libre: el libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*, Bogotá, Taurus, 2010, p. 43.

224 FRANCO FERRAROTTI. “Relación entre sociología e historia: ¿síntesis o conflicto?”, *Revista Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 16, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1997.

225 CARLOS ILLADES AGUILAR. “Sociología histórica”, en: ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO (coord.). *Tratado latinoamericano de sociología*, Barcelona, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2006.

226 PETER BURKE. *Sociología e historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.

227 GEORGES GURVITCH. *Dialéctica y sociología*, JUAN RAMÓN CAPELLA HERNÁNDEZ (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1969.

228 RAYMOND-CLAUDE-FERDINAND ARON. *Introducción a la filosofía de la historia: ensayo sobre*

La historia social, en general, debe ser estudiada como una idea universal del hombre y no puede prescindir de la colectividad, pues ello equivaldría a dejar de lado una de sus fuentes más valiosas. Para que no se limite a una mera cronología, requiere la organización de diferentes aspectos dentro de un esquema explicativo. No obstante, hasta el momento, los estudios histórico-sociales que han pretendido superar la mera recopilación de información, a menudo han recurrido a una historia binaria²²⁹ que restringe y convierte el mundo histórico en un mundo estático.

La historia deja de ser el medio para identificar los hechos acaecidos en un espacio y un tiempo determinado, y pasa a caracterizarse por su marcada tendencia a responder preguntas sobre el porqué. De esta manera, se transforma en una historia científica generalizadora. En gran parte, ello se debe a la desilusión de los modelos esencialmente deterministas y económicos (bien sean estos marxistas, clásicos o neopositivistas) de la explicación histórica que, en la posguerra, tendieron a dominar; igualmente, se debe a la disminución del compromiso ideológico de los intelectuales occidentales, y a la experiencia contemporánea que ha recordado que la acción y la decisión política pueden dar forma a la historia y al hecho de que ésta no ha cumplido con lo que se esperaba de ella²³⁰.

los límites de la objetividad histórica, vols. 1 y 2, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1984, p. 255.

229 En el prólogo de la segunda edición de *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte* (1869), KARL MARX critica los análisis históricos desde una perspectiva binaria (cesarismo): "Entre las obras que trataban en la misma época del mismo tema, solo dos son dignas de mención: *Napoleón le Petit*, de VÍCTOR HUGO y *Coup d'Etat* de PIERRE-JOSEPH PROUDHON. VÍCTOR HUGO se limita a una amarga e ingeniosa inventiva contra el editor responsable del golpe de Estado. En cuanto al acontecimiento mismo, parece, en su obra un rayo que cayese de un cielo sereno. No ve en él más que un acto de fuerza de un solo individuo. No advierte que lo que hace es engrandecer a este individuo en vez de empequeñecerlo, al atribuirle un poder personal de iniciativa que no tenía paralelo en la historia universal. Por su parte, PROUDHON intenta presentar el golpe de Estado como resultado de un desarrollo histórico anterior. Pero entre las manos, la construcción histórica del golpe de Estado, se le convierte en una apología histórica del héroe del golpe de Estado. Cae con ello en el defecto de nuestros pretendidos historiadores 'objetivos'. Yo, por el contrario, demuestro cómo la 'lucha de clases' creó en Francia las circunstancias y las condiciones que permitieron a un personaje mediocre y grotesco representar el papel de héroe". MARX. *Obras escogidas...*, cit., p. 405.

230 HOBBSAWM. *Sobre la historia*, cit.

Situar en la escena la relación entre sociología jurídica e historia del derecho, como ciencias autónomas y especializadas, implica el análisis de la norma en el tiempo y, en este caso particular, de la normatividad concerniente a la estructura y el funcionamiento de las organizaciones sindicales. Al permitir establecer el contexto en que se produjeron estas organizaciones, la historia del derecho señala cuál ha sido su papel y su eficacia en la solución de los conflictos sociales. Para lograr este enfoque, es vital que se retome la nueva racionalidad de las ciencias, que propende por la interdisciplinariedad. No debe parecer extraño que se establezcan este tipo de relaciones, como lo ha manifestado FRANCINE MUEL-DREYFUS²³¹ quien, al trabajar con PIERRE BOURDIEU, pudo profundizar libremente en la sociología histórica, sin que importasen las clasificaciones académicas, toda vez que BOURDIEU considera de gran importancia la multidisciplinariedad en el análisis de la realidad social.

Establecer la relación entre la historia del derecho y la sociología jurídica, es constituir una comprensión de ese objeto a través de la reciprocidad del individuo²³² con el mundo social y con la mediación del lenguaje que determina la sociabilidad del individuo. A través del término “representación”, el análisis del lenguaje entra en la circunstancia social o histórica, desde su origen hasta su evolución; así, por ejemplo, una unión de personas en defensa de sus intereses se denominará “sindicato”, pero esos intereses –de conformidad con la sociedad– serán diferentes y cambiarán con el transcurrir del tiempo.

Si seguimos con el análisis se generan los siguientes interrogantes: ¿el modelo sindical construido en Colombia por la norma jurídica representa el discurso de la clase obrera?, o ¿han llegado a su fin los intereses de los trabajadores colombianos?

III. De acuerdo con CARLOS FRANCISCO MORALES DE SETIEN RAVINA, es PIERRE BOURDIEU –figura clave de la sociología contemporán-

231 FRANCINE MUEL-DREYFUS. “Una escucha sociológica del psicoanálisis”, en: PIERRE ENCREVÉ y ROSE-MARIE LAGRAVE (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá, Externado, 2005.

232 Sobre ello, WOMACK menciona lo siguiente: “Estamos lejos de haber entendido el hecho de que el trabajo es lo que volvió humana a nuestra especie, cada vez más humana. Resulta absurdo que carezca de interés estudiar la historia de la actividad necesaria para que ocurra cualquier otra historia humana. Es histórico y naturalmente interesante el hecho de que la especie se extinguiera mucho más rápido sin trabajo que sin copulación”. JOHN WOMACK JR. *Posición estratégica y fuerza de trabajo: hacia una nueva historia de los movimientos obreros*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2007, p. 34.

ea-, quien inaugura una nueva racionalidad del derecho. El método de análisis social de BOURDIEU (que aparece en el libro escrito en conjunto con TEUBNER²³³) niega tanto el formalismo como la determinación de la autonomía relativa del campo jurídico, y se apoya en la autonomía real de la práctica jurídica.

Ahora bien, el enfoque de BOURDIEU favorece una mayor aproximación a la realidad del movimiento sindical colombiano. Así, se determinarán cuáles son las categorías claves que pueden revelar la realidad socioeconómica de la organización sindical en Colombia, para lo cual resulta necesario emplear los conceptos de “campo”, “espacio social”, “capital” y “*habitus*”.

Para ÁLVARO MORENO DURÁN y JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ²³⁴, el concepto de campo designa “un espacio específico en donde suceden una ‘serie» de interacciones’. Por otra parte, BOURDIEU lo define como un “sistema particular de relaciones objetivas que pueden ser de alianza o de conflicto, de concurrencia o de cooperación entre posiciones diferentes, socialmente definidas e instituidas, independientes de la existencia física y de los agentes que la ocupan”²³⁵.

MORENO y RAMÍREZ definen el “espacio social” como “un conjunto organizado o un sistema de posiciones sociales que se definen unas con relación a las otras. Son posiciones de *dirección* que suponen posiciones de *ejecución*; por ejemplo, los jefes con respecto a los subalternos”²³⁶. El espacio social es entendido como un conjunto de relaciones o de sistemas de posiciones sociales. La noción de campo social que utiliza BOURDIEU designa un espacio social específico en el que las relaciones se definen de acuerdo con un tipo especial de poder o capital.

233 GUNTHER TEUBNER y PIERRE BOURDIEU. *La fuerza del derecho*, Bogotá, Universidad de los Andes *et al.*, 2002.

234 ÁLVARO MORENO DURÁN y JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ. *Introducción elemental a la obra de Pierre Bourdieu*, Bogotá, Estrategias Educativas, 2003, p. 16.

235 BOURDIEU. *Cuestiones de sociología*, cit. Agrega: “Los campos se presentan a la aprehensión sincrónica como espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en estos espacios, y que pueden ser analizadas independientemente de las características de sus ocupantes (que en parte están determinadas por las posiciones). Hay leyes generales de los campos: campos tan diferentes como el campo de la política, el campo de la filosofía, el campo de la religión, tienen leyes de funcionamiento invariables (es lo que hace que el proyecto de una teoría general no sea insensato y que, desde ese momento, se pueda utilizar lo que se aprende sobre el funcionamiento de cada campo particular para interrogar o interpretar otros campos, superando así la antinomia mortal de la monografía ideográfica y la teoría formal y vacía. *Ibid.*, pp. 112 y 113.

236 MORENO DURÁN y RAMÍREZ. *Introducción elemental a la obra de Pierre Bourdieu*, cit., p. 13.

Mediante estos conceptos, BOURDIEU²³⁷ reemplaza la comprensión positiva de la sociedad formulada por COMTE en el siglo XIX, con el fin de analizar el conjunto de relaciones lógicas que se producen y se mantienen en su interior. Se trata de construcciones de realidades complejas, en la medida en que cada campo prescribe sus valores particulares y posee sus propios principios regulatorios.

En este orden de ideas, es posible aplicar los conceptos de “campo” y de “espacio social” al mundo del trabajo, en los cuales, empleador, sindicato y trabajador se ponen en relación. Si se analiza el sindicalismo como campo, se puede definir como una relación objetiva de poder, en la que se encuentran vinculados los individuos y las instituciones. El campo se entiende como una organización social que tiene objetivos delimitados, dinámicas propias y capital político –compréndase, “poder”–; este último determina el manejo de la lucha sindical y a él se dirigen todas sus estrategias.

El concepto de *habitus* es explicado por BOURDIEU como:

El conjunto de los esquemas de percepción, de apreciación y acción inculcados por el medio social en un momento y en un lugar determinado; es decir, es un conjunto de disposiciones socialmente adquiridas mediante el aprendizaje. Aparece como la mediación entre las condiciones objetivas y los comportamientos individuales.

En pocas palabras, un producto de los condicionamientos que tiende a reproducir la lógica objetiva de los condicionamientos aunque sometiéndola a una transformación; es una especie de máquina transformadora que hace que reproduzcamos las condiciones sociales de nuestra propia producción, aunque de una manera relativamente imprevisible, de una manera tal que no se puede pasar simple y mecánicamente del conocimiento de las condiciones de producción al conocimiento de los productos²³⁸.

Se denomina capital –económico, cultural y social– a la relación que se produce en el interior de un campo. El capital es la finalidad del juego. Así, el capital de los participantes en el campo jurídico es una mezcla de capital económico y social, que, en ocasiones, forma un capital simbólico²³⁹.

237 PIERRE BOURDIEU. *Capital cultural, escuela y espacio social*, México D. F., Siglo XXI Editores, 1997.

238 BOURDIEU. *Cuestiones de sociología*, cit., p. 134.

239 TEUBNER y BOURDIEU. *La fuerza del derecho*, cit.

La filosofía de la historia y la construcción de la historia del mundo del trabajo...

Para MORENO y RAMÍREZ,

La legitimidad es la razón esencial del consentimiento de los dominados. Es el proceso por el cual un dominante, que a su vez hace el objeto, comunica por parte de los dominados un reconocimiento en el doble sentido del término; de una parte, su poder es reconocido –es decir, admitido, aceptado y justificado–; y [por] otra parte, los dominados también son reconocidos por la dominación misma, en cuanto a sus contribuciones en la relación.

Así, el principal mecanismo para la legitimación del poder en las relaciones de dominación consiste en la posibilidad de que tanto dominantes como dominados compartan un conjunto de representaciones, considerando cada parte que ocupa la posición que amerita²⁴⁰.

En el caso del campo sindical colombiano y de acuerdo con las características que BOURDIEU le atribuye a éste, ese espacio estructurado de posiciones estaría conformado por el sistema sindical normalizado por el Estado, la puesta en práctica de esa organización, sus relaciones de poder internas y externas, y el lugar de las organizaciones sindicales colombianas en el conjunto de las relaciones industriales y su participación en la vida política colombiana.

Ahora bien, las fronteras entre los campos no pueden determinarse por fuera de ellos mismos: solo sus efectos y no las cualidades intrínsecas de los participantes, pueden definir su espacio. En este sentido, tales efectos solo pueden ser determinados por la investigación empírica. El límite del campo sindical colombiano está dado por su propio título; esto es, por la estructura de la organización o por el comportamiento de las políticas sindicales ejecutadas por los dirigentes de estas organizaciones.

Pese a ello, los campos, cuyo propósito es alcanzar la autoridad, se mantienen o se transforman por los enfrentamientos entre las fuerzas que los constituyen –todo campo es un lugar de lucha–. De esta forma, el concepto de campo incluye la relación entre lo social y lo individual, dentro de una estructura de clase y una lucha entre ellas; tal estructura, destinada a ser transformada en el principio de las estrategias, es en sí misma un juego. En el caso sindical colombiano, las pugnas –en las que el campo es el lugar– permitirían analizar esa lucha de poder que busca alcanzar la dignidad o la representatividad política.

240 MORENO DURÁN y RAMÍREZ. *Introducción elemental a la obra de Pierre Bourdieu*, cit., p. 21.

Por último, el campo²⁴¹ se caracteriza por su autonomía: se trata de un sistema regido por sus propias leyes. Para el sindicalismo colombiano, ello se puede ver en el hecho de que sus organizaciones están conformadas de manera autónoma, lo cual se manifiesta tanto en su comportamiento, como en sus actitudes políticas y laborales.

El examen del mundo del trabajo –y en él, la organización sindical colombiana– como una organización producto de la clase obrera, debe hacerse desde la perspectiva de la sociología jurídica, ya que allí se encuentran interrelacionados elementos económicos, sociales y culturales; lo que sin duda nos facilitará comprender el fenómeno en todas sus dinámicas.

El siglo XXI, caracterizado por una profundización de las transformaciones económicas y sociales producto del neoliberalismo²⁴² y la globalización²⁴³, ha propiciado una sociedad de consumo excluyente,

241 CARLOS MORALES DE SETIÉN RAVINA aclara: “Finalmente, los elementos de los campos son entonces: a) Ser un espacio limitado; b) Ser un espacio de lucha; c) Ser un espacio definido mediante regularidades de conductas y reglas aceptadas; d) Presentar momentos de crisis coyunturales donde las reglas que hasta ese momento venían regulando el juego se cuestionan; [y] e) Ser un espacio donde la distribución de fuerza es desigual”. Ver CARLOS MORALES DE SETIÉN RAVINA. “La racionalidad jurídica en crisis: Pierre Bourdieu y Gunther Teubner”, en: TEUBNER y BOURDIEU. *La fuerza del derecho*, cit., p. 62.

242 No se puede caer en la trampa de la competencia del mercado internacional para justificar un menor proteccionismo laboral. Hoy en día, el dumping social es discutido en el seno de la Organización Mundial del Comercio –OMC–. Como dumping social se entiende la venta de una mercancía más barata a consecuencia de un pago menor por la mano de obra (como sucede, por ejemplo, en China, Taiwán y en las maquilas mexicanas). Los efectos del neoliberalismo sin duda han sido negativos: trabajo indecente, trabajo informal, trabajo desvalorizado, valor del trabajo negativo, mundo del trabajo no organizado, etc. Con el fin de contrarrestar estos efectos, se ha profundizado en el Estado de bienestar sin paternalismo, el cual –con un papel más activo de los trabajadores– vuelve al viejo mutualismo asistencial y a una organización sindical que se adapta a los nuevos modelos de organización del trabajo.

243 La globalización es un fenómeno político y económico que no está exento de controversia –inevitable y demostrada por muchos e, incluso, muy beneficiosa en opinión de otros. Ciertamente es que al hablar de globalización suelen pasarse por alto otros matices de tipo ideológico y cultural, los cuales, sin duda alguna, calan en la mentalidad de los seres humanos consciente o inconscientemente. Lo referido a la “globalización cultural” o “ideológica” no es novedoso. Dicha globalización ha recibido ya muchos nombres, algunos tan antiguos como la propia civilización occidental; recientemente ha sido catalogada como “pensamiento único”, “mundialización” y “aldea global”, entre otros. La idea de una comunidad interétnica, intercultural o internacional, de una “aldea global”, es ahora posible debido al desarrollo tecnológico alcanzado en los últimos cien años, pero no se trata de una realidad inédita sobre la que no se hayan planteado interrogantes a lo largo de la historia.

con pobreza acrecentada, y disfrazada con indicadores ficticios establecidos por métodos estadísticos. Los cambios socioeconómicos producidos al final de la década de los 1990 han repercutido hondamente en las relaciones de trabajo.

Factores como las innovaciones tecnológicas y el crecimiento de la productividad han derivado en la necesidad de transformación no solamente de la empresa, sino de la organización del trabajo y, sobre todo, de las organizaciones sindicales. Con el fin de indagar en los procesos democráticos del mundo del trabajo y no quedar relegados, es necesario producir una nueva construcción social a partir de estas nuevas realidades, teniendo presente el modo en que estos procesos de cambio afectan la vida cotidiana.

En el mundo del trabajo, el neoliberalismo²⁴⁴ evidencia lo que MARX, había expresado:

El carácter misterioso de la forma mercancía estriba, por tanto, pura y simplemente, en que proyecta ante los hombres el carácter social del trabajo de estos como si fuese un carácter material de los propios productos de su trabajo, un don natural social de estos objetos y como si, por tanto, la relación social que media entre los productores y el trabajo colectivo de la sociedad fuese una relación social establecida entre los mismos objetos, al margen de sus productores. Este *quid pro quo* es lo que convierte a los productos de trabajo en mercancía, en objetos físicamente metafísicos o en objetos sociales²⁴⁵.

Por ende, el trabajo, en el capitalismo, es considerado una mercancía más: a medida que el trabajador produce más riqueza, se hace cada vez más pobre, pues la mano de obra deviene más barata²⁴⁶. Es así como, el neoliberalismo, por medio de estrategias de “capitalismo salvaje”, restaura al capitalismo de la crisis, al sacrificar las demandas básicas de la población y el bienestar de los trabajadores.

Los saberes sociales científicos²⁴⁷ y sus investigadores deben partir del principio de que la metodología de investigación científica de las

244 Sobre el tema, véase HUGO FAZIO VENGOA. “Globalización, relaciones laborales y desigualdades”, *Revista Nómadas*, n.º 12, Bogotá, Universidad Central.

245 MARX. *El capital: crítica de la economía política*, cit., p. 37.

246 ROBERT D. COOTER y THOMAS ULEN. *Derecho y economía*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1998.

247 THOMAS S. KUHN. *Las revoluciones científicas*, Madrid, Trotta, 2004.

ciencias sociales está pasando por una crisis²⁴⁸, caracterizada por la lectura de la realidad social desde la metodología de las ciencias naturales; esto ha permitido una contradicción que parte de la complejidad del ser humano y su entorno social. De ahí que la crisis consista en creer que la metodología de la investigación, finalmente, lleve al descubrimiento de leyes sociales, cuales verdades absolutas y universales. Estas leyes binarias ni son ciertas ni son universales²⁴⁹. Actualmente, la investigación en las ciencias sociales ha comprendido que no podemos copiar las metodologías de las ciencias naturales; debemos crear las nuestras, rehacer la epistemología para poder construir un objeto de investigación no solamente en el campo teórico, sino también en el campo empirista. Objeto y sujeto deben ser construidos desde la multidisciplinariedad para atribuirles como característica la movilidad, la flexibilidad y, más que nada, la asequibilidad a los instrumentos sociales de investigación.

VALENTIN PETEV²⁵⁰, quien manifiesta que en el campo jurídico debe desarrollarse un método abierto para una sociedad abierta, merece ser citado.

Las reglamentaciones jurídicas han sufrido profundos cambios en importantes núcleos de la sociedad como la familia, el mundo laboral, la educación y los derechos del hombre. El derecho debe responder, en adelante, en su totalidad, a las expectativas de una sociedad que se ha vuelto fuertemente educativa. Todo esto ha traído como consecuencia un reforzamiento de la conciencia metodológica y procesal que busca respuesta y soluciones más fundamentadas²⁵¹.

El derecho laboral debe ser abordado más allá del discurso normativo o del método comparativo con que funciona la lógica formal de los discursos jurídicos del legislador o de los operadores judiciales. Por eso, hay que romper esa metodología binaria y entrar en una nueva que nos permita una interpretación social del discurso de la norma. En palabras de WEBER:

248 JULIO LUELMO Y LUELMO ("Mauro Olmeda"). *La crisis de la investigación en el campo de la dialéctica materialista*, Madrid, Villalar, 1977.

249 ALDO MERLINO (coord.). *Investigación cualitativa en ciencias sociales: temas, problemas y aplicaciones*, Buenos Aires, Cengage Learning, 2009.

250 VALENTIN PETEV. *Metodología y ciencia jurídica en el umbral del siglo XXI*, Bogotá, Externado, 1996.

251 *Ibid.*, p. 19.

La filosofía de la historia y la construcción de la historia del mundo del trabajo...

La situación de los autómatas jurídicos ligados a la simple interpretación de contratos y artículos de la ley, autómatas comparables a aparatos en los que se introduce por la parte de arriba el hecho jurídico al lado de las costas, para que arrojen por abajo la sentencia, unida a sus considerandos, aparece a los juristas prácticos modernos como algo subalterno, y es sentido de manera cada vez más penosa debido precisamente a la universalización del legalismo formal. Tales juristas exigen del juez una actividad “creadora”, al menos en aquellos casos en que las leyes enmudecen²⁵².

Estos autómatas jurídicos realizan el análisis de la ciencia del derecho desde una perspectiva dogmática reduccionista o desde la norma hacia la norma –sin salir de ella–, lo que se convierte en metafísica jurídica. A partir de fenómenos sociales, económicos y filosóficos, se pretende que tanto los nuevos paradigmas cognoscitivos, como la construcción de una metodología de investigación en la ciencia jurídica del derecho laboral ayuden a entender lo jurídico desde la sociedad. Abordar lo jurídico –desde la globalización, desde la posmodernidad– permite proponerle a la sociedad nuevos componentes de la norma o fortalecer los existentes. Para ello se necesita reconstruir el objeto de investigación de lo jurídico, reconociendo que hay una crisis del racionalismo y de la Ilustración en el siglo XXI, y que hay un triunfo del capitalismo que impone la ruptura de la racionalidad del hombre.

Precisamente estas rupturas son las que nos posibilitarán reconstruir esta metodología, al cumplir un papel activo que contribuya al desarrollo de la teoría; tal rol habrá de desarrollarse, como mínimo, en cuatro funciones: observación, experimentación, enfoque cuantitativo y enfoque cualitativo. Como consecuencia, se derrotarán las pretensiones de universalismo y bilateralismo por medio de las cuales la ciencia del siglo XIX²⁵³ y del siglo XX ha querido imponerse en materia jurídica. Así mismo, se tendrán como ejemplo los debates de MANUEL CASTELLS²⁵⁴, quien estudia el modelo de desarrollo del capitalismo basado

252 WEBER. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, cit., p. 653.

253 En este caso se podría recordar que para GURVITCH la sociología no es neutral, pues la concibe como una crítica social porque nace con la Revolución Industrial, siendo el aporte de la ciencia social al análisis de la sociedad y a las propuestas de cómo podría beneficiarse del desarrollo tecnológico e industrial. GEORGES GURVITCH. *La idea del derecho social*, JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ (trad.), Granada, Comares, 2005, p. 9.

254 MANUEL CASTELLS OLIVÁN. *La era de la información: economía, sociedad y cultura: fin de milenio*, vol. 3, 5.ª ed., México D. F., Siglo XXI Editores, 2006.

en la información y el cambio tecnológico de la sociedad red; las deliberaciones de ULRICH BECK²⁵⁵, que giran en torno a la globalización de las instituciones modernas y a la liberalización de la vida cotidiana en la sociedad de riesgo; y los debates de ZYGMUNT BAUMAN²⁵⁶ sobre cómo se administra esta sociedad en donde la modernidad líquida, flexible o voluble es parte de las tensiones sociales y existenciales, generadas cuando los hombres se relacionan. En definitiva, se requiere una metodología que permita la utilización multidisciplinaria de las ciencias sociales e inclusive –en algunos casos tangenciales– de las ciencias naturales: una metodología de la investigación en el derecho del trabajo que lo sitúe en toda su relación con el objeto de investigación, cual es el mundo del trabajo en la sociedad.

Esta nueva metodología será construida al identificar que el método de investigación –que propicia el análisis, la interpretación y los resultados de aplicación– es creado desde la realidad histórica del derecho laboral. En la cultura jurídica laboral, la aplicabilidad del método de investigación, desde la multidisciplinaria, permitirá identificar claramente el objeto de investigación, el sujeto de conocimiento en la investigación y la concepción de realidad que se opera al investigar. Tal realidad será sumamente compleja y dinámica debido a que surgirá de la dinámica de la cultura del mundo del trabajo y de los intereses ideológicos que podrán interponerse dentro de la interpretación y del resultado de la investigación.

La investigación del mundo del trabajo podría concluirse en la siguiente propuesta: un método de investigación que haga viable el análisis y la interpretación del ordenamiento normativo; por cuanto no tendrá valores absolutos ni podrá considerarse como un recetario artificial y abstracto que contenga las formas del reconocimiento social, se dará un resultado de la aplicación de este método en un contexto crítico y dialéctico. Permitirá resultados no dogmáticos al ir más allá de la mera norma laboral, comprendiendo que la cultura jurídica es un universo normativo en el cual se destacan nuevos desarrollos sociolegales en el mundo del trabajo; por lo que se posibilitará la pluralidad de formas. Al final, se reconocerá que el mundo del trabajo no solo es interpretado

255 ULRICH BECK. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2006.

256 ZYGMUNT BAUMAN. *Modernidad líquida*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2002.

desde las metodologías propias de las ciencias jurídicas, sino también desde las metodologías de las ciencias sociales. No por ello habrá de desconocerse que así como hay un fuerte vínculo ideológico en la propia actividad del análisis de la realidad del derecho, también hay una combinación de elementos históricamente específicos y conflictivos. Se concluirá que la cultura jurídica del mundo del trabajo es una expresión de la realidad socioeconómica de la sociedad global del siglo XXI.

En palabras de LUIS ENRIQUE ALONSO y CARLOS JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, “el estudio de la disciplina en el trabajo pasa a orientarse a aspectos culturales más que a análisis relacionados con el propio proceso de trabajo y sus diferentes actores”²⁵⁷. De aquí se desprende la importancia de que la nueva metodología de análisis del mundo del trabajo en el siglo XXI posea más subjetividad, esto es, más sujeto en su estudio. En palabras de MAURICIO BEUCHOT,

... las ciencias humanas y sociales requieren una hermenéutica analógica basada en la analogía que nos haga comprender lo que pasa en los otros, en los diferentes, por el recurso a nuestro propio punto de partida por medio de la semejanza²⁵⁸.

Como conclusión se establece que tanto la historia como las ciencias sociales tienen por objeto estudiar y comprender al hombre. Investigan la misma materia: las relaciones sociales y su desarrollo. Todas pretenden alcanzar un conocimiento objetivo de las situaciones globales de las sociedades. Todas se resisten a perder de vista la dinámica que les es propia y que conecta cada momento de su historia con los demás. Todas aspiran a la mayor amplitud posible, en la medida en que ha de tener siempre presente el hecho capital de que todos los hombres son más o menos solidarios entre sí, tanto en el plano local como en el regional o en el mundial. Las ciencias sociales y la historia tienden, pues, a un acercamiento recíproco, al punto de que algunos no vacilan en confundirlas.

257 LUIS ENRIQUE ALONSO BENITO y CARLOS JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. “Uso del trabajo y formas de gobernabilidad: la precariedad como herramienta disciplinaria”, en: EDUARDO CRESPO SUÁREZ, CARLOS PRIETO y AMPARO SERRANO PASCUAL (coords.). *Trabajo, subjetividad y ciudadanía: paradojas del empleo en una sociedad en transformación*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2009, p. 39.

258 MAURICIO BEUCHOT PUENTE. *Perfiles esenciales de la hermenéutica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2008, p. 89.

Reconocemos la importancia que tienen los estudios de LEO STRAUSS²⁵⁹ respecto de la conceptualización del término “historia”, en tanto que aporta, metodológicamente, a la historia del derecho laboral internacional. Tal relevancia del antropólogo francés, nos obliga a rastrear las posibles influencias teórico-filosóficas que este tuvo a la hora de estructurar su concepto de “historia”.

... la tradición de concebir la filosofía como una forma de vida y regreso a sus orígenes socráticos cuando, de manera clara, volvió a traer a la conciencia que la filosofía debe demostrar su racionalidad elécticamente discutiendo con la alternativa más ambiciosa²⁶⁰.

STRAUSS, establece como punto de partida, la necesidad de revisar históricamente los hechos acontecidos; convirtiendo este elemento, en la tesis del historicismo radical, donde todo accionar humano es histórico, por lo que no es posible entender la filosofía del pasado sin los elementos históricos de ella y de la sociedad²⁶¹. En el análisis de la segunda caverna, STRAUSS concluye que es imperativo que el mundo sea analizado desde la historia, toda vez que el hombre –su conciencia histórica– está ligado a una situación histórica, dado que no dispone de la respuesta a la pregunta: ¿cómo llegamos a la luz de esa caverna platónica? Su respuesta se encuentra en el aprendizaje y en la lectura de la historia²⁶².

En el siglo XXI, se propone una historia como búsqueda de una teoría que salga al encuentro de la realidad del ser humano, acompañada de una preocupación formal por la metodología, entendida esta como el camino hacia una nueva lectura de los hechos. De tal manera que el historiador se traslada en forma voluntaria al ámbito regulador de los principios explicativos que conlleva todo comportamiento lógico y psi-

259 Para STRAUSS, “ya no se puede hablar de nuestra comprensión natural del mundo; toda comprensión del mundo es histórica. Por consiguiente, es necesario buscar detrás de la razón humana única la multiplicidad de lenguajes históricos, desarrollados, y no contruidos. Surge así la tarea filosófica de entender la estructura universal común a todos los mundos históricos”. LEO STRAUSS. *Estudios de filosofía política platónica*, AMELIA AGUADO (trad.), Buenos Aires, Amorrortu, 2008, p. 52.

260 HEINRICH MEIER. *Leo Strauss y el problema teológico-político*, MARÍA ANTONIETA GREGOR Y MARIANA DIMOPULOS (trads.), Buenos Aires, Katz, 2006, p. 9.

261 POPPER. *La miseria del historicismo*, cit.

262 MEIER. *Leo Strauss y el problema teológico-político*, cit.

cológico como una complejidad. Por lo general, los historiadores que aceptan esta nueva forma de historia la resuelven –desde lo particular hacia lo general– acudiendo al encuentro de conceptos propios de la sociología, la economía, la filosofía, la psicología y la antropología, entre otras ciencias sociales. Es ahí donde radican los orígenes de lo que se ha llamado historia social, no para indicar una nueva disciplina o especialización, sino como nueva forma de hacer historia, esto es, hacer historia social o alguna de sus modalidades.

Como se deduce, el concepto de historia está vinculado a los constructores de realidades²⁶³. La historia surge de la constatación de la existencia del sujeto²⁶⁴ en el tiempo, es en sí misma. Así, como la sociedad, tiene doble existencia: realidad y hecho.

Analizando la filosofía política de THOMAS HOBBS, STRAUSS estima que este autor se volvió hacia la historia con intenciones filosóficas, por eso establece que la tarea del historiador es hacer del hombre, un ser capaz de aplicar los preceptos a los casos individuales, “la historia y no la filosofía hace al hombre prudente”²⁶⁵. Más adelante, STRAUSS se pregunta acerca de la irrupción de la historia (originalmente en la filosofía), y por la efectividad del precepto racional. De ahí que la historia permite el conocimiento de la aplicación de las normas que rigen la acción humana.

La tarea de la historia consiste entonces en instruir y capacitar a los hombres mediante el conocimiento de acciones del pasado, a comportarse según los precedentes en el presente y con providencia hacia el futuro. El punto es narrativa de la experiencia.

Para STRAUSS, la historia es la totalidad de la realidad, y esa realidad es presente. La crítica de STRAUSS al historicismo es más bien metodológica, por cuanto considera que éste, como determinación de la naturaleza y validez de los instrumentos, del saber histórico, tiene un carácter específico y diferente al conocimiento natural²⁶⁶, de ahí, que la escuela del historicismo con WILHELM DILTHEY y LEOPOLD VON

263 RICOEUR. *Tiempo y narración*, cit.

264 Sobre este punto, ORTEGA Y GASSET afirma que “hasta ahora la historia era contraria a la razón, porque nadie se ha ocupado de buscar en ella su sustancia racional”. ORTEGA Y GASSET. “Historia como sistema y del Imperio romano”, cit., p. 177.

265 LEO STRAUSS. *La filosofía política de Hobbes: su fundamento y su génesis*, SILVANA CAROZZI (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

266 MEIER. *Leo Strauss y el problema teológico-político*, cit.

RANKE conciba la realidad como deber histórico. La naturaleza de lo que pensamos y sus actos solo son comprensibles si los concebimos como parte de un proceso. STRAUSS no está lejos de esta idea, la diferencia es que se convierte en juez de los acontecimientos o de los hechos humanos, por eso, habrán malos y buenos, izquierdas y derechas, malos religiosos o buenos religiosos. Desde ese punto, hay solo un paso a la filosofía política, porque la filosofía que construye STRAUSS²⁶⁷ permite crear preceptos que tienen como elemento esencial, la moralidad, la religiosidad y la virtud.

Se critica del historicismo, su centralización en el geocentrismo y en la negación del ser. Hoy la concepción de la historia como un elemento más en la construcción del ser humano, tiene infinidad de lecturas como sociedades o pueblos puedan existir. No puede haber una sola filosofía política totalizadora de preceptos filosóficos, porque siendo así, sería un determinismo o una esclavización de las historias de los seres humanos²⁶⁸.

La historia es ordenada por la cultura, de conformidad con las diferentes visiones que de ella puede hacerse por parte de la razón, por eso también, los esquemas culturales son ordenados por la historia y se realizan en las realidades del ser humano o en los significados conceptuales que éste establece²⁶⁹.

La cultura jurídica, la ciencia del derecho, no es más que una construcción de la sociedad que involuntariamente adopta una serie de normas para producir controles sociales, por eso, la historia del derecho es una construcción social.

La historia del derecho es parte de la cultura jurídica y ha sido una disciplina abordada en los conceptos tradicionales de la historia binaria, que ha dado como resultado una historia de la cultura jurídica sin mayor razón e interrelación con la sociedad que la construye; por ello, se puede considerar que la influencia que tiene STRAUSS en la construcción de un nuevo enfoque de la historia del derecho, trae como consecuencia crear una nueva historia de la cultura jurídica desde la filosofía del derecho, desde la filosofía de la historia que facilite

267 LEO STRAUSS. *El renacimiento del racionalismo político clásico: una introducción al pensamiento de Leo Strauss*, AMELIA AGUADO (trad.), Buenos Aires, Amorrortu, 2007.

268 STRAUSS. *Estudios de filosofía política platónica*, cit.

269 SAHLINS. *Islas de historia: la muerte del capitán Cook...*, cit.

analizar la cultura erigida por el hombre en términos de integración e interrelación con la complejidad del ser humano.

Afianzar un diálogo entre ERNEST BLOCH y LEO STRAUSS podría parecer un atrevimiento intelectual, pero se prefiere convertirlos en las dos caras del dios romano JANO. BLOCH entiende la historia como el lugar propicio de la utopía, ese estado anterior de las esperanzas realizadas. El hombre y la historia tienen que alcanzar el todo, por lo menos, teóricamente. La historia es el constante crecimiento del espíritu. Por el contrario, para STRAUSS, la historia es el elemento esencial del conocimiento humano. Todo es historia, por eso, se podría establecer que la historia del derecho deberá analizar la historia de la ciencia jurídica en un constante crecimiento del espíritu humano, como constructora de la cultura jurídica desde el pragmatismo y desde la crítica del historicismo para no caer en la historia binaria.

“PAUL RICOEUR demostró que la historia surge de una epistemología mixta, de un entrelazamiento entre la objetividad y subjetividad, de la explicación y de la comprensión”²⁷⁰. Abordar el proyecto de investigación sobre la influencia del derecho internacional laboral en la cultura iuslaboralista colombiana, nos obliga a instituir como fase inicial, la comprensión histórica del derecho laboral, dado que es necesario hacer una nueva lectura desde el presente de la historia de la cultura jurídica.

Desde la historia, es comenzar a reconstruir los hechos de la norma laboral colombiana; desde el proteccionismo, como la tendencia futura de esta cultura jurídica con la influencia que ha producido la OIT, en el principio que el trabajo no es una mercancía, y por tanto, se requiere el proteccionismo de él, rechazando todas aquellas tendencias históricas del fin de ella, por querer desconocer la importancia del pasado como una fortaleza argumentativa instrumental del presente y del futuro. En palabras de HEGEL²⁷¹, la razón debe regir el mundo y, por ende, también la historia universal.

Desearíamos terminar afirmando que la construcción de la historia del derecho laboral de Colombia requiere una fuerte dosis de filosofía de la historia, pero también, un escenario sociológico jurídico, que a

270 DOSSE, RICOEUR y DE CERTEAU. *La historia: entre el decir y el hacer*, cit., p. 15.

271 HEGEL. *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, cit.

la postre significa la necesidad de establecer una lectura del discurso histórico como del discurso actual del mundo del trabajo colombiano.

Por lo anterior es importante la revolución de DE SAUSSURE. El autor define el signo lingüístico como la unión arbitraria entre un significante y un significado. El significante constituye la parte material (fonética o gráfica) del signo, y el significado la imagen mental a la que remite. La arbitrariedad del signo lingüístico implica que su verdadera naturaleza no consiste tanto en su remisión a la realidad (su denotación o referencia objetiva, como siempre se había pensado), sino en sus relaciones de semejanza y oposición complementaria con otros signos²⁷².

Muy pronto, NICOLAI S. TRUBETZKOY y ROMAN JAKOBSON demostraron que tampoco los elementos fonéticos de las palabras significan nada en sí (o por ellos) mismos. Solo se tornan significativos por sus relaciones con otras unidades fonéticas y estas relaciones varían considerablemente en las diferentes lenguas. Por ello, se denomina fonemas a aquellos sonidos pertinentes a la hora de construir oposiciones significativas para un hablante de una lengua. En español por ejemplo, la posición entre los fonemas *s* sonora / *s* sorda no es pertinente ni significativa en términos fonológicos. No es difícil intuir el alcance de unas tesis semejantes, especialmente si las tomamos en conjunto.

Al abandonar con DE SAUSSURE el pensamiento que amenaza con conceder más protagonismo al lenguaje (a su espesor interno) que a la realidad que nombra y al propio sujeto que habla, el lenguaje funciona (y hasta hiperfunciona) sin demasiados anclajes en la realidad. Aquellos lenguajes ideales soñados por el LUDWIG WITTGENSTEIN del *Tractatus logico-philosophicus* y el Círculo de Viena son quimeras. Como habrían de descubrir muchos años después psicoanalistas, etnometodólogos, deconstructivistas y posmodernos, las palabras no significan nada por sí mismas, el contexto (pulsional, social o retórico), a veces, lo es todo²⁷³.

La lengua está delimitada en el conjunto de los hechos humanos mientras que el lenguaje no. Acabamos de ver que la lengua es una institución social. Pero se distingue en muchos rasgos de las demás instituciones políticas, jurídicas, etc. Para comprender su naturaleza espe-

272 LUIS CASTRO NOGUERIRA, MIGUEL ÁNGEL CASTRO NOGUERIRA y JULIÁN MORALES NAVARRO. *Metodología de las ciencias sociales: una introducción crítica*, Madrid, Tecnos, 2005.

273 Ibid.

cial, hay que hacerla intervenir en un nuevo orden de hechos. La lengua es un sistema de signos que expresa ideas, y por tanto, es comparable con la escritura, el alfabeto de los sordomudos, los ritos simbólicos, las formas de urbanidad, las señales militares, etc. Solo que es el sistema comunicativo más importante²⁷⁴.

La interna conexión entre el significado y la validez que HABERMAS descubre mediante el análisis pragmático-formal de las presuposiciones inevitables de la acción orientada al entendimiento, y que ya en la teoría de la acción comunicativa se manifestaba en la afirmación central de ese análisis, a saber, que entendemos un acto de habla cuando sabemos qué lo hace aceptable, se convierte, por los motivos de fundamentación que ya hemos mencionado, en el núcleo normativo de una teoría pragmático-formal del significado, dirigida a demostrar que “al lenguaje le es inmanente la dimensión de la validez. La orientación por pretensiones de validez pertenece a las condiciones pragmáticas del entendimiento posible y de la propia comprensión del lenguaje”²⁷⁵

Pero el lenguaje es también hecho humano. Es, en el hombre, el lugar de interacción de la vida mental y de la vida cultural y, a la vez, el instrumento de esta interacción. Otra lingüística podría establecer los términos de este trinomio: lengua, cultura y personalidad. El lenguaje puede también ser considerado como encerrado en un cuerpo de emisiones sonoras articuladas que constituirían la materia de un estudio estrictamente objetivo.

De este modo, la lengua será objeto de una descripción exhaustiva que procederá por segmentación de lo dado observable. Por el contrario, puede considerarse que este lenguaje realizado en enunciaciones registrables es manifestación contingente de una infraestructura oculta. Es entonces la búsqueda y el esclarecimiento de este mecanismo latente lo que sería objeto de la lingüística. El lenguaje admite asimismo ser constituido en estructura de “juego”, como un conjunto de “figuras” producidas por las relaciones intrínsecas de elementos constantes. La lingüística se volverá entonces de las combinaciones posibles entre estos elementos y de las leyes universales que las gobiernan. También parece posible un estudio del lenguaje, en tanto que rama de la semiótica general, que cubriría a la vez la vida mental y social. La lingüística

274 FERDINAND DE SAUSSURE. *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, 2002.

275 LAFONT HURTADO. *La razón como lenguaje...*, cit.

tendrá entonces que definir la naturaleza propia de los símbolos lingüísticos con ayuda de una formación rigurosa y de una metalengua distinta²⁷⁶.

276 EMILE BENVENISTE. *Problemas de lingüística general*, México D. F., Siglo XXI Editores, 1971.

CAPÍTULO QUINTO

CONCLUSIONES: CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DEL MUNDO DEL TRABAJO EN COLOMBIA

Para tratar de establecer el aporte desde la filosofía de la historia a la construcción de la historia del derecho laboral colombiano, se debe señalar que la historia²⁷⁷ en términos de análisis, narración, discurso, hechos sociales y hechos históricos, como parte de la construcción del ser humano y su desarrollo refleja las concepciones que el hombre tiene alrededor del mundo y de la vida, o lo que EDMUND HUSSERL denominó el mundo de la vida o *Lebenswelt*.

El análisis de la historia del derecho laboral o del mundo del trabajo (*Arbeitswelt*) como lo he denominado, desde el aporte de la filosofía de la historia, es concebirla desde los elementos sociales y culturales de cada sociedad, de su visión sobre el trabajo humano y de la norma jurídica, por ello, nos permitiría preguntarnos la historia del derecho laboral ¿para qué?²⁷⁸. No es posible analizar la historia del mundo del trabajo en Colombia sin que conozcamos y analicemos su pasado en términos de tiempo (pasado, presente y futuro).

Se tomarán los criterios del movimiento sindical como ejemplo en la construcción de la historia del derecho laboral colombiano. Al ser considerada la historia como una renovación periódica y constante de hechos que suceden en torno a un grupo social que por sí mismo es

277 JACK GOODY. *El robo de la historia*, RAQUEL VÁZQUEZ RAMIL (trad.), Madrid, Akal, 2011, p. 322.

278 JORGE CERNADAS y DANIEL LVOVICH. *Historia, ¿para qué? revisitas a una vieja pregunta*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010, p. 25.

dinámico en el tiempo, y teniendo en cuenta que el registro de esos hechos es el factor determinante para estructurar la organización de la misma sociedad, se hace imperioso estudiar en conjunto los diferentes elementos que han estructurado nuestra realidad, con el fin de establecer los criterios que pueden dar origen a una nueva historia que interrelacione diferentes aspectos de la vida social y que no se vean limitados en el tiempo por una mera cronología ni mucho menos condicionados a lo registrado en épocas pretéritas.

Precisamente, con la finalidad de realizar un estudio crítico de la construcción, como ha sido abordada la historia del movimiento sindical en Colombia, y para evitar convertir el mundo histórico en un tiempo estático y binario, es necesario analizar las diferentes lecturas que se han hecho del movimiento sindical colombiano con el objetivo de que a partir de este análisis, se pueda reescribir una nueva historia del acontecer sindical y de la clase obrera.

El abordar las diferentes lecturas que sobre la historia en materia social se han hecho, facilita estudiar de manera crítica el pensamiento histórico, sus fuentes y sus problemas, con el objetivo de determinar las causas y las consecuencias de la influencia que ha generado la producción bibliográfica de nuestra historia en el surgimiento de los movimientos sindicales en Colombia.

Por ser el registro de la historia de los movimientos sindicales en Colombia producto de intereses particulares, se evidencia el aislamiento frente a las demás ciencias sociales, lo que conduce a inferir que la producción histórica social gira en torno a aspectos concretos que excluyen de todo contexto los procesos que llevaron al surgimiento de los distintos actores sociales, dejando así por fuera los verdaderos partícipes de nuestra historia, lo que se verá reflejado en la producción de la normatividad jurídica por cuanto ésta obedece al interés de regular y subordinar las relaciones de una colectividad que busca mediante diferentes manifestaciones, lograr un consenso para la construcción de una auténtica historia. Por eso, al hacer una recopilación y un análisis crítico de cómo se ha escrito la historia de los movimientos sindicales en Colombia –materializándose a través de la creación de un banco de datos–, se hace viable plantear que por ser producto más de los intereses particulares que de una interdisciplinariedad, nuestra historia social se estructura sobre el fundamento de un recuento histórico que no da respuesta a las verdaderas exigencias que requieren los cambios sociales en todas sus expresiones.

La historia como una relectura continua de hechos, algunas veces aislados del contexto general de la sociedad como si estos fueran elementos absolutos, universales o binarios, es una historia mutilada y cercana al olvido. De ahí que se propone que esas lecturas de los hechos y más sobre el mundo del trabajo, se hagan a partir de la historia social que permita deslumbrar el trabajo humano como elemento esencial de toda sociedad y no como una mera mercancía puesta al consumo de ella.

Cada vez que un historiador o un escritor elaboran una lectura de los acontecimientos, esta depende tanto de la distancia en el momento en que se ha hecho como de la subjetividad, de los intereses y de la ideología que tenga aquel. En ese sentido no hay historias neutrales ni independientes, hay historias escritas por los vencedores y por los vencidos, como lo confirma RENÁN VEGA CANTOR²⁷⁹ al manifestar que es necesario que se rehaga la historia en Colombia y sea reescrita por los vencidos en la lucha social.

I. LECTURAS DEL MUNDO DEL TRABAJO EN COLOMBIA

En Colombia existen tres períodos de abordaje de la historia del sindicalismo que están relacionados con el nacimiento, desarrollo y consolidación de la clase obrera, que surge a finales de la década de los 1930 a pesar que desde 1920 empiezan a surgir las primeras normas que reglamentan este tipo de organizaciones sociales.

Antes de profundizar en los tres períodos nombrados, no podemos desconocer la importancia de los trabajos de los cronistas de indias y posteriormente de los llamados biógrafos o autores como testigos del proceso independentista que de una u otra forma se refirieron al mundo del trabajo de manera tangencial, ya sea del pueblo aborigen o de los mestizos. En este sentido, es válido reconocer la relevancia que tiene MEDARDO RIVAS, quien en su obra escrita en 1868²⁸⁰ describe la historia en forma de memorias ya que por vivir en la época de la Colonia relata todo aquello que percibe y de lo cual tiene conocimiento. La narración que realiza es de estilo poético al resaltar la belleza de las

279 RENÁN VEGA CANTOR. *Gente muy rebelde*, t. 1, "Enclaves, transporte y protestas sociales", Bogotá, Pensamiento Crítico, 2002.

280 MEDARDO RIVAS. *Los trabajadores de tierra caliente*, Bogotá, Incunables, 1983.

tierras que cubren la sabana de Bogotá hasta llegar a las tierras calientes de Tocaima y Girardot.

Es de notar en el autor la reseña que realiza de la influencia del liberalismo y la insatisfacción de la política y la justicia que imperaba en el país hacia la segunda mitad del siglo XIX, ya que consideraba que los grandes terratenientes solo estaban dedicados al ocio y a la explotación indígena y negra en las vías que de hoy conducen de Bogotá a Tolima. RIVAS no reprocha a los explotadores, antes bien cuenta sus historias más personales haciendo uso del arte de la literatura, y donde refleja cómo era la vida de los más ricos personajes de la época colonial en las tierras calientes de Colombia.

A comienzos del siglo XX JESÚS MARÍA HENAO y GERARDO ARRUBLA escriben *Historia de Colombia*²⁸¹, en la cual hacen una lectura binaria y con pretensiones de verdad del pasado desde la Academia Colombiana de Historia –tomada como ideología conservadora ceñida a las doctrinas de la Iglesia–, y de personajes históricos como SIMÓN BOLÍVAR y FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. Esta obra publicada y posteriormente actualizada, se convirtió en el texto oficial de la historia de Colombia, por tanto, en ella aparece el mundo del trabajo de forma muy esporádica, como ocurre, por ejemplo, en la reseña sobre el gobierno de OSPINA PÉREZ, en la que se hace una apología de la expedición del Código Sustantivo del Trabajo como el gran reunificador de las leyes, pero cuando es abordado desde los gobiernos de ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO se evidencia cierta posición antiliberal por sus actuaciones a favor de la clase obrera en este período.

Entrado ya el siglo XX, existen autores de gran importancia en el abordaje de la historia desde una perspectiva social, como lo es LUIS EDUARDO NIETO ARTETA, para quien la clave para entender la historia económica está en la lucha por la libertad económica y en la pugna por la eliminación de las restricciones feudales del sistema colonial. De este modo, la crisis de medio siglo es tratada como la coyuntura que sustituye el caduco modo colonial de producción por uno que abre paso al desarrollo de las fuerzas productivas y a la revolución social, base de la revolución política. Como resultado de este cambio radical, el modo de producción colonial es depuesto por uno burgués y comercial.

281 JESÚS MARÍA HENAO SANDIOCA y GERARDO ARRUBLA HERRERA. *Historia de Colombia*, 7.^a ed., Bogotá, Ministerio de Educación, 1952.

NIETO ARTETA incorpora las relaciones y los intereses sociales en el análisis, al polemizar con la historiografía tradicional en la interpretación de la Revolución Francesa de 1848, la cual asimilaba a la neogranadina de 1850 cuando planteaba:

... creo que las consideraciones todas que anteceden habrán demostrado que la revolución de febrero de 1848, en Francia fue un movimiento político artesanal, y que el socialismo utópico definió determinadas teorías en virtud de la existencia social de una amplia masa artesanal, o semiartesanal. Cuan diverso el paisaje social de la revolución anticolonial de la Nueva Granada en 1850 por nuestras distintas condiciones históricas los artesanos de la Nueva Granada constituyen un grupo social que luce, como en Francia, ante su próxima desaparición. Todo lo contrario son un grupo animoso y emprendedor, que quiere destruir las trabas coloniales que se oponen al desarrollo económico que producirá la destrucción de la economía colonial, les permitirá intensificar sus actividades económicas, transformando los talleres en manufacturas –en Santander esa transformación es evidente e innegable– dando nacimiento al proletariado industrial. Los artesanos de la Nueva Granada, organizados políticamente en las sociedades democráticas, luchan y vencen al fin, por la desaparición de la economía colonial²⁸².

Es probable que esta innovación metodológica sea la razón que explique el éxito de NIETO ARTETA, ya que en términos de las fuentes utilizadas no hay mayor novedad. El autor recoge la información de las memorias de hacienda y los testimonios de los radicales que forjaron la interpretación de la revolución.

Otro autor de gran importancia que introdujo a los artesanos y con ellos a los movimientos sociales en el análisis de los acontecimientos de medio siglo, fue LUIS OSPINA VÁSQUEZ, quien en su libro *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, publicado en 1955²⁸³, describe varios sucesos que son evaluados a través de una serie de calificativos que contrastan con la sobriedad y la seriedad con que el autor trata los temas económicos. De este modo, OSPINA ve a los artesanos como un obstáculo para el desarrollo económico y juzga como equivocada su posición, ya que no aceptaban el liberalismo económico. En este estudio, cargado de juicios de valor sobre los artesanos, estos desaparecen

282 LUIS EDUARDO NIETO ARTETA. *Economía y cultura de la historia de Colombia*, Bogotá, El Ágora Ediciones, 1983, p. 40.

283 LUIS OSPINA VÁSQUEZ. *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Medellín, Oveja Negra, 1974.

y no vuelven a ser mencionados. Su ausencia llevaría a pensar que no tuvieron ninguna relación con el proceso de industrialización y queda la impresión de que la posición del autor revive una actitud que existía en el siglo XIX sobre los artesanos.

Llama la atención sobre dos autores de gran influencia en el abordaje de la historia social y de la historia del derecho, estos son, JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ²⁸⁴ e INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE²⁸⁵.

OTS CAPDEQUÍ es uno de los primeros que tocan la historia del mundo del trabajo desde una perspectiva de la historia del derecho, entendida ésta no solo como la historia de la norma, sino de sus implicaciones sociales y económicas. La importancia de los estudios indigenistas de este autor en la historia del mundo del trabajo radica en la recopilación que realiza de las fuentes primarias, del análisis del derecho indiano y sus alcances en el tiempo económico y social en la Colonia.

Por su parte, INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE, coincidiendo con el anterior, hace un análisis de la época colonial y de la independencia desde la perspectiva del conflicto social. Por estas mismas épocas aparece el militante sindicalista IGNACIO TORRES GIRALDO quien narra el inicio del camino hacia la lucha obrera sindical perteneciente a la ideología del Partido Socialista Revolucionario²⁸⁶, que nace del gremio de artesanos de los sectores proletarios surgidos del naciente capitalismo que tiene apoyo en el socialismo utópico. De la misma forma señala que para la época, las fuerzas básicas del pueblo son artesanos, proletariado, campesinos, pequeños terratenientes, mineros y negros con formación sindicalista que tienen contacto con las masas obreras. Esta obra constituye el preámbulo a las inconformidades del pueblo por cuanto está escrita desde las masas de los explotados y oprimidos colombianos.

Asimismo, se opone con vehemencia a los historiadores de la época, toda vez que indica que el método de hacer historia –en torno a próceres y caudillos– ignora el papel de las masas. Relata acerca de los levantamientos que llevaron a la independencia de la corona española (la cual va de 1810 a 1819 y hasta finales de 1921) y que buscaban una re-

284 JOSÉ MARÍA OTS CAPDEQUÍ. *Manual de historia del derecho español en las Indias y el derecho propiamente indiano*, Madrid, Aguilar, Ediciones Juan Bravo, 1969.

285 INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1964.

286 IGNACIO TORRES GIRALDO. *Síntesis de historia política de Colombia*, Bogotá, Margen Izquierdo, 1972.

estructuración de las instituciones que dirigían la Nueva Granada, pretendiendo una mejor distribución de tierras a los campesinos pobres, el rescate de las comunidades indígenas, la abolición de los privilegios religiosos y de casta, y la libertad de los esclavos para institucionalizar el Estado de derecho.

Para TORRES GIRALDO²⁸⁷ los historiadores de la época se dedicaban a designar las sociedades democráticas como simples agrupaciones subversivas al servicio de caudillos bárbaros y letrados herejes. Con tal estilo narrativo, el autor describe cada una de las huelgas que se realizan desde 1929 hasta 1932, en las que se destaca el sectarismo aislacionista, las luchas personales y las rivalidades de grupo.

En los años 1970, TORRES GIRALDO publica los cinco volúmenes de los inconformes²⁸⁸. Esta, no es una elaborada obra académica, sino el fruto de las reflexiones de un activista.

Desde una postura leninista se publica en 1971 la obra de ÉDGAR CAICEDO²⁸⁹ en la que por el hecho de pertenecer al partido tuvo acceso a fuentes no trabajadas por MIGUEL URRUTIA, quien estaba en la otra orilla política de TORRES GIRALDO. Este trabajo en todos los términos de un debate, arroja un sinnúmero de luces interpretativas que incrementa el conocimiento del pasado obrero.

Otro autor de aquellas épocas, es GERARDO MOLINA²⁹⁰, quien aborda la historia de los partidos políticos dándole importancia al movimiento social laboral y a las organizaciones sindicales. En esta misma etapa, incursionan en el escenario histórico autores que comienzan a escribir de manera concreta alrededor del movimiento sindical, por ejemplo, ÁLVARO DELGADO²⁹¹ y DANIEL PÉCAUT²⁹², que explica la debilidad del movimiento obrero nacional por dichas estructuras de dependencia, razón por la cual señala que el país cuenta con un escaso respaldo del sector manufacturero y sí con un gran componente artesanal en la clase obrera, en donde la baja tasa de sindicalización es una de las manifes-

287 Idem.

288 IGNACIO TORRES GIRALDO. *Los inconformes. Historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, Bogotá, Latina, 1978.

289 ÉDGAR CAICEDO. *Historia de las luchas sindicales en Colombia*, Bogotá, CEIS, 1971.

290 GERARDO MOLINA RAMÍREZ. *Las ideas liberales en Colombia. 1984-1914*, t. I, 9.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1984.

291 ÁLVARO DELGADO. *Política y movimiento obrero, 1970-83*, Bogotá, CEIS, 1984.

292 DANIEL PÉCAUT. *Política y sindicalismo en Colombia*, Medellín, La Carreta, 1973.

taciones de esa debilidad estructural del movimiento obrero. En posterior obra²⁹³, PÉCAUT hace una reconstrucción de la historia nacional en la primera mitad del siglo xx en torno al orden y la violencia. Ahora bien, en cuanto al análisis del mundo obrero, la hipótesis es del mismo tenor de su texto anterior. Le cabe, en todo caso, el mérito de emplear los estudios laborales de la estéril polémica voluntarista, colocando en el centro del análisis los lazos de dependencia y su impacto en el Estado y en los grupos subordinados, principalmente, la clase obrera.

Después, se producen estudios de carácter histórico sobre economías agrarias, donde sobresale el estudio de MARCO PALACIOS²⁹⁴ por su riqueza de matices y por su acercamiento al tema de la propuesta campesina en los años 1920 y 1930. PALACIOS, más que entrar en la vana polémica sobre la traición o no al movimiento campesino de esos años, construye una explicación a partir de la composición social de las haciendas y el diferente papel ejercido por colonos arrendatarios y peones jornaleros. Dichos estudios señalaron claramente que, desde la sociología, la economía y la antropología, se había consolidado una reflexión sobre la formación del campesinado. Aunque aportaron en el conocimiento de la economía campesina, no dejaban de ofrecer problemas para el estudio de los campesinos como actores sociales, ya que se concentraban en argumentaciones estructurales o meramente económicas, descuidaba aspectos sociales, políticos y culturales del mundo rural y dejaba en un segundo plano a los movimientos campesinos como tales.

Se puede afirmar que a partir de la década de 1990, irrumpen en la historia del movimiento sindical y del mundo del trabajo una serie de historiadores que van a dar una nueva lectura a la historia del sindicalismo y al mundo del trabajo, desde lo que se va a conocer como microhistoria, en donde los hechos sociales son tratados desde los comportamientos individuales de los trabajadores y sus repercusiones en el mundo del trabajo enmarcado en una lectura que recoge aspectos económicos, psicológicos, sociológicos y geográficos de un lugar determinado o de acontecimientos particulares, sin desconocer su integración al devenir del mundo y de la sociedad; tal es el caso de autores como

293 DANIEL PÉCAUT. *Orden y violencia*, t. II, Bogotá, Planeta, 1987.

294 MARCO PALACIOS. *El café en Colombia 1850-1970. Una historia económica, social y política*, México D. F., El Colegio de México y El Áncora Editores, 1983.

CARMEN ESCOBAR RODRÍGUEZ²⁹⁵, LUZ GABRIELA ARANGO²⁹⁶, FRANCISCO GUTIÉRREZ SANÍN²⁹⁷, CATALINA REYES CÁRDENAS²⁹⁸ y MARIO AGUILERA PEÑA²⁹⁹.

En Colombia, tan solo a partir de 1940 la historia comienza a desarrollarse con actores sociales distintos a los héroes y personajes ilustres, generando un cambio en la manera de escribirla. De esta forma, es cuando aparecen en el escenario autores como JUAN FRIEDE, LUIS OSPINA VÁSQUEZ, JAIME JARAMILLO URIBE, GABRIEL GIRALDO JARAMILLO y otros más, influenciados por la Escuela de los *Annales*. Así fue como los estudios históricos del derecho tomaron la ruta de la historia social.

Durante las primeras décadas del siglo XX estos trabajos tradicionales de historiografía se reforzaron por la Academia Colombiana de Historia y la Biblioteca de Historia Nacional, confirmándose la tendencia a reducir la historia a la sucesión de acontecimientos políticos y militares. En los últimos años, se han hecho numerosos intentos para romper con las bases conceptuales de la historia tradicional, mediante el esfuerzo por liberarse del empirismo implícito en los trabajos de esta clase y con el uso de categorías conceptuales más complejas y rigurosas.

La segunda manifestación del surgimiento de un nuevo tipo de historiografía supone un cambio en la concepción de la realidad histórica misma. Aunque en principio es posible mantener una idea netamente empirista del trabajo histórico, al tiempo que se rompe con la identificación habitual de la realidad histórica en la acción de Estado y con las luchas que se centran en el poder público, de hecho, el abandono de esta identificación proviene casi siempre de una visión diferente de la historia, en la que se establece una jerarquía entre los diversos momentos de la realidad y se admite que el proceso de explicación histórica no consiste simplemente en la “captación” de una realidad

295 CARMEN ESCOBAR RODRÍGUEZ. *La revolución liberal y la protesta del artesanado*, Bogotá, Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, 1990.

296 LUZ GABRIELA ARANGO GAVIRIA. *Mujer, religión e industria; Fabricato 1923-1928*, Bogotá, Externado, 1991.

297 FRANCISCO GUTIÉRREZ SANÍN. *Curso y discurso del movimiento plebeyo 1849-1854*, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y El Áncora, 1995.

298 CATALINA REYES CÁRDENAS. *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín 1890-1930*, Bogotá, Foncultura, 1996.

299 MARIO AGUILERA PEÑA. *Insurgencia urbana en Bogotá: motín, conspiración y guerra civil 1893-1895*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1997.

cuya verdad subsiste por fuera del trabajo del investigador, sino que es preciso que éste, provisto de conceptos y criterios explicativos, revele el sentido de los hechos al colocarlos en una relación precisa con determinadas estructuras de la realidad social y, por lo menos virtualmente, con la totalidad del sistema social en el cual se presentan. Un ejemplo apropiado de este desarrollo reciente se encuentra en los estudios de historia cultural, entre los cuales sobresale la obra de JAIME JARAMILLO URIBE³⁰⁰.

Para finales de esta década y hasta la fecha, han surgido otra serie de historiadores, algunos profesionales como MAURICIO ARCHILA NEIRA, RENÁN SILVA³⁰¹ y RENÁN VEGA CANTOR, quienes, podríamos decir, se destacan en la historia reciente del mundo del trabajo y el movimiento sindical al hacer una lectura no solo de la lucha social, sino también del devenir diario y de las diferentes opciones de la clase obrera que coinciden con una recopilación y consulta de lo que se ha escrito, tanto en el campo del dato periodístico como de la estadística y de la recopilación bibliográfica de lo que se ha producido sobre la historia del sindicalismo en Colombia.

Es así como RENÁN VEGA CANTOR³⁰² aborda, desde una perspectiva descriptiva, el tema de la historia de los movimientos indígenas que se formaron en el siglo XX como resultado de un proceso que inició a mediados del siglo XIX. Se cuentan los grandes atentados que sufrieron aquellos, al igual que la incesante presión que soportaron sobre sus tierras y sobre su fuerza de trabajo. Además, de las brutales formas de sometimiento (servidumbre y esclavitud), que en definitiva constituye la mayor parte de su libro. De la misma manera, estudia el devastador resultado que tuvo la explotación del caucho en los ecosistemas –tala indiscriminada– y en la población aborígen de la Amazonía –que se reveló con actos de resistencia armada y acciones de no colaboración–.

Por otro lado, narra gran parte de la vida del líder indígena MANUEL QUINTÍN LAME, quien se levantó contra los terratenientes para recuperar las tierras y los resguardos que, según su pensar, les pertenecían y por los cuales no se debía pagar terraje.

300 JAIME JARAMILLO URIBE. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, 3.^a ed., Bogotá, Temis, 1982.

301 RENÁN SILVA. *República liberal, intelectuales y cultura popular*, Medellín, La Carreta, 2005.

302 VEGA CANTOR. *Gente muy rebelde*, cit.

El estudio de VEGA CANTOR es clave para entender el pensamiento revolucionario y la génesis de los movimientos indígenas, de gran importancia para la abolición de la esclavitud y la servidumbre impuesta por los terratenientes de la época, además, de la influencia que tuvieron en otros movimientos como el campesino y el obrero.

Por su parte, MAURICIO ARCHILA NEIRA³⁰³ pretende consolidar una nueva línea investigativa³⁰⁴, en un estudio que, moviéndose entre lo regional y lo nacional, intenta reconstruir la historia obrera desde la perspectiva de la identidad. La limitación temporal va de 1910 a 1945, allí se hace un cubrimiento de la vida cotidiana, dentro y fuera de los sitios de trabajo, también de las luchas obreras, parte especial de dicha cotidianidad. En esta construcción de la identidad obrera, se reconocen los aportes de tradiciones artesanas y de todos los elementos que conforman la cultura de los trabajadores asalariados en el período estudiado. Sin embargo, no se analiza el impacto de la familia, la educación y los factores externos en la formación de la clase obrera. Tal vez debería pensarse que, por las debilidades estructurales del caso colombiano, la clase obrera y los movimientos sociales, sufren más influencias externas (Estado, partidos políticos tradicionales y de izquierda) de lo que se esperaba.

Recientemente ha surgido una nueva forma de escribir la historia (biografías), en la que a partir de un personaje surgen los relatos históricos sindicales. Tal es el caso de MARÍA ALICIA CABRERA MEJÍA³⁰⁵ para quien hacia principios del siglo xx, en el mundo soplaron nuevos aires políticos y sociales, en especial las ideas socialistas y comunistas que invitaban a los trabajadores a unirse y a luchar por sus reivindicaciones y por sus derechos. De ahí que para esta autora, ya para 1920 se observaban dos tipos de conflictos laborales con intereses distintos: los gestados por el llamado “sindicalismo gremial o de oficios” y los organizados por los trabajadores asalariados que con sus protestas y huelgas crecientes, llevaron a que el Estado decidiera controlar y nor-

303 MAURICIO ARCHILA NEIRA *et al.* *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio 1990-2001*, Bogotá, CINEP, 2006; ID. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia 1958-1990*, Bogotá, ICANH, 2003.

304 MAURICIO ARCHILA NEIRA. *Cultura e identidad obrera, Colombia 1910-1945*, Bogotá, CINEP, 1992.

305 MARÍA ALICIA CABRERA MEJÍA. *El sindicalismo en Colombia: una historia para resurgir*, Bogotá, Nomos, 2005.

malizar las luchas obreras, en particular el mecanismo de la huelga, a fin de proteger los intereses de los patrones y restringir el derecho a las reclamaciones. El suceso se constituye, junto con la Ley 78 de 19 de noviembre de 1919, en el marco histórico, legal y social que serviría de antecedente para el posterior desarrollo del movimiento sindical colombiano.

Por otra parte, no es preciso dejar de lado el aporte de autores extranjeros, sobre todo escritores norteamericanos, franceses e ingleses. Dos textos llaman la atención: el de VICTORIA PERALTA y MICHEL LARROSA³⁰⁶ y la antología de GERMÁN RODRIGO MEJÍA PAVONY, MICHAEL LAROSA y MAURICIO NIETO OLARTE³⁰⁷. Sin embargo, el profesor GERMÁN COLMENARES³⁰⁸, en palabras de RENÁN SILVA³⁰⁹, es quien realiza un balance de la investigación histórica del país de manera imparcial y constructiva, en el cual ofrece de manera positiva un análisis acerca de los estudios históricos nacionales que, en todo caso, tenían gran influencia de las escuelas historiográficas *Annales* y *Past and Present*. En el mismo sentido, apoyando y resaltando la producción histórica en nuestro país, JORGE ORLANDO MELO destaca que dentro de esa producción histórica se está perdiendo algo del entusiasmo que la impulsó en los primeros años, dando como resultado que sus orientaciones actuales no sean claras y no se conozca de manera precisa su dirección.

Se resalta la poca innovación en los trabajos históricos y sobre todo en la historiografía de la época, a pesar de las innumerables publicaciones realizadas, que dejaron de lado la interrelación de las diferentes ramas de las ciencias sociales y los avances y nuevos enfoques que por el desarrollo de la sociedad se venían presentando.

En los últimos años, la tendencia historiográfica es emplear, para divulgar la producción histórica, las revistas, que en su mayoría son producto de las investigaciones de las universidades, que no llenan las expectativas de un verdadero análisis histórico, toda vez que, por un lado, no tienen continuidad en el medio y, por otro, se crean con la

306 VICTORIA PERALTA y MICHEL LARROSA. *Los colombianistas*, Bogotá, Planeta, 1997.

307 GERMÁN RODRIGO MEJÍA PAVONY, MICHAEL J. LAROSA y MAURICIO NIETO OLARTE (ant.). *Colombia en el siglo XIX: ensayos de Bergquist, Bushnell, Earle, Gilmore, Jiménez, Lynch, McFarlane, Murray y Sowell*, Bogotá, Planeta, 1999.

308 GERMÁN COLMENARES. *Ensayos sobre historiografía*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997.

309 RENÁN SILVA. "Historia Crítica: una aventura intelectual en marcha", *Revista Historia Crítica*, n.º 25, enero-junio, Bogotá, 2003.

necesidad primordial de constituir requisitos para los programas de acreditación institucional, no realizando gran aporte a la academia. Aunque, por supuesto, no todos los casos son iguales, hay trabajos que logran escapar a estas apreciaciones, consolidándose en material valioso para una historia crítica.

De ahí que, revistas como el *Anuario de historia social y de la cultura* fundada por JAIME JARAMILLO URIBE constituyó el medio para desarrollar por primera vez en el país una historia social, contando para ello en su estructura con trabajos originales e inéditos como producto de investigaciones sobre la historia de Colombia.

Se deduce que en su mayoría, las revistas que se suelen llamar o tener en su contenido historiografía, no cumplen con los verdaderos objetivos de una historia crítica que lleve envuelta la interdisciplinariedad de materias y que, a su vez, permita una innovación en el sentido de estudiar y considerar la historia.

En este sentido, *Historia Crítica* de la Universidad de los Andes ha sido una de las pocas revistas que en la actualidad continúa realizando publicaciones tanto en el ámbito cultural como en el historiográfico, desarrollando así, como novedad, una historia política que incluye reflexiones de la historia de las relaciones internacionales desde el punto de vista de los historiadores nacionales, configurando diversos temas como una “nueva historia cultural” que responde al enfoque de la llamada “historia de las ideas”. De ahí que autores como RENÁN SILVA realicen análisis detallado de las diversas publicaciones que ha hecho *Historia Crítica*, con la finalidad de precisar o indagar cuál es su objeto, si continuar con la tendencia historiográfica que se ha seguido en los últimos años o hacer nuevos aportes a esta especialidad.

Ahora bien, el simple hecho de publicar artículos sin un análisis previo y especializado, no contribuye en nada a la necesidad de una revisión bibliográfica para determinar el estado actual de la historiografía, de ahí que la falta de un examen riguroso a la historiografía producida en el siglo anterior, se manifieste como uno de los mayores problemas en nuestra actualidad toda vez que esto limita de manera indefectible la creación de coyunturas historiográficas en función de los debates nacionales y de la investigación histórica en el país.

Pese a lo anterior, no hay que desconocer el importante aporte al conocimiento de la historia nacional que han hecho los diversos estudios de historia económica y social, partiendo del principio, aceptado

a priori, de que la economía constituye la estructura directamente determinante de todos los demás elementos de una formación social, por lo que parece un principio metodológico seguro para comprender en forma plena una época sin el conocimiento riguroso de la forma como se producen y distribuyen los bienes materiales, pues inclusive si llega a mostrarse que en un período considerado los factores religiosos o culturales son dominantes, esta dominación es siempre correlativa de determinado tipo de formación económico-social.

Es posible que esta pérdida de vigencia de los grandes modelos tenga que ver con la ambición más limitada de las obras recientes. Han aparecido, es cierto, grandes trabajos en términos editoriales, proyectos múltiples hechos con competencia y eficiencia, como la *Nueva historia de Colombia*, pero si hay algo notable es la consolidación de nuevas áreas de estudio, como la historia de la cultura y de las mentalidades o la historia de la ciencia, que se expresan en artículos especializados o monografías sobre temas bien delimitados que se ciñen a modelos teóricos o metodológicos de alcance parcial o tratan de reemplazar la explicación que apela a teorías generales, por narraciones bien enlazadas o descripciones profundas. Por ello, en los últimos años, la historia social se reorienta hacia temas más cercanos a la vida diaria: la delincuencia y la criminalidad, los hábitos, las estructuras familiares coloniales, las visiones de la mujer en la historia colombiana, la alimentación y la misma culinaria. Pero lo único significativo es mostrar una situación de dispersión temática, de ruptura de teorías unificadas, de imposibilidad de generar “una historia social sindical colombiana”³¹⁰.

La historia social en general debe ser analizada como una idea universal, ya que está conectada con el hombre y no puede prescindir de la colectividad, porque ello equivaldría a dejar de lado una de sus fuentes más valiosas. Para que la historia social no se limite a una mera cro-

310 La historiografía del movimiento sindical colombiano en el transcurso del tiempo ha sido abordada de diferentes formas, esto es, de diversas lecturas sociales y económicas del papel del sindicalismo colombiano. La lectura histórica en un principio fue lineal y binaria, eminentemente positiva, en la cual se realizaban narraciones de los hechos ocurridos dentro del movimiento sindical, a partir de testimonios directos y manifestando su papel como participante y testigo activo, como es el caso de IGNACIO TORRES GIRALDO y los innumerables periódicos y comunicados que se produjeron desde la década de 1920 y que culminan precisamente con la historia sindical escrita por este autor, en que su fuente básica es su testimonio y los documentos producidos en las luchas sociales en las cuales participó.

nología, requiere la organización de diferentes aspectos dentro de un esquema explicativo. Hasta el momento, los estudios histórico-sociales que han pretendido superar la mera información, han recurrido a menudo a una historia binaria que limita y convierte el mundo histórico en un mundo estático.

De ahí que la historia, de ser el medio para identificar los hechos en un espacio y un tiempo determinado, ha pasado a caracterizarse por su marcada tendencia a responder preguntas sobre el porqué, transformándose así en una historia científica generalizadora, debido en gran parte, como lo señala ERIC HOBBSBAWM³¹¹, a la desilusión de los modelos en esencia deterministas y económicos de la explicación histórica, sean marxistas o de otra clase, que han tendido a dominar en la posguerra; a la disminución del compromiso ideológico de los intelectuales occidentales; a la experiencia contemporánea que nos ha recordado que la acción y la decisión política pueden dar forma a la historia y al hecho de que la historia no haya cumplido lo que se esperaba de ella.

En definitiva, la historia es entendida como todas las experiencias reales con límites y frustraciones que apuntan hacia el abismo de lo humano. Somos históricos, y esa historicidad se elabora narrativamente, en historias capaces de analizar un significado general con personas y acontecimientos singulares. En últimas, la filosofía de la historia concibe a ésta como la constante contracción que los hombres realizamos como parte de nuestro presente dentro del tiempo histórico³¹², cada hombre escribe la historia.

Los anteriores conceptos, consolidan la forma como se ha escrito la historia del sindicalismo colombiano, al ser historia del presente y no del pasado. El abordaje de esta historia ha sido desde una perspectiva de tiempo pasado, analizada por el sujeto que la escribe a partir de un presente que le genera necesidades, prejuizgamientos y reconstrucción. De ahí que es relevante que estas nociones alrededor de la historia sean el elemento primario para analizar cómo se ha escrito la historia del sindicalismo colombiano, porque lo que se va a demostrar es que ésta ha sido escrita desde la perspectiva del vencedor y no desde la versión del vencido. En este sentido, el aporte que presenta

311 HOBBSBAWM. *Sobre la historia*, cit.

312 REINHART KOSELLECK. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, NORBERTO SMILG (trad.), Barcelona, Paidós, 1993.

este trabajo es precisamente que al abordar la historia del sindicalismo colombiano surjan preguntas referidas al cómo se escribió esta historia con el objeto de poder precisar los intereses, las construcciones y las subjetividades con que fueron escritas, pero sobre todo, desde la perspectiva social como fue acometida la historia del sindicalismo colombiano.

Habrà que mirar con cuidado el cómo algunos escritores abordan la historia del sindicalismo colombiano alrededor de la vida de un personaje, es el caso de ÀLVARO TIRADO MEJÍA respecto a ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. Su perspectiva histórica del sindicalismo plantea que es en los gobiernos de este último donde se da el sindicalismo colombiano. La primera impresión que producen estos escritos es la de ¿dónde quedó el clientelismo paternalista de las actitudes de los gobiernos de LÓPEZ PUMAREJO? O por el contrario, cuando se escribe la versión oficial del Partido Comunista Colombiano, *Treinta años de lucha del Partido Comunista*. La interpretación propuesta del texto es que esta organización política ha sido la abanderada de las luchas sindicales y de las conquistas sociales de la clase obrera, pero a esta lectura de la historia le falta en esencia cuestionarse sobre cuál ha sido el papel de los dirigentes sindicales que muchas veces produjeron situaciones sociales negativas o luchas ideológicas internas, que a la postre produjeron atomización de las luchas y frustración de sus esperanzas.

Como consecuencia de lo anterior, para la elaboración de una crítica historiográfica y política sobre los textos históricos, autores como RENÁN VEGA CANTOR señalan diversos aspectos a tener en cuenta para una verdadera historiografía, como es, aprovechar la experiencia personal del autor sin dejar de lado la larga duración en las investigaciones de archivos, lo que puede desencadenar en problema en la medida en que en un proceso de síntesis, un historiador debe procurar desligarse de sus objetos de estudio particulares y de la documentación primaria, ya que de no hacerse se puede caer en la reproducción o en la concentración excesiva de resultados de investigaciones específicas sin tener en cuenta el panorama general.

Del mismo modo, con fundamento en lo expuesto por MARC BLOCH³¹³, el considerar la observación del presente sin olvidar las continuidades

313 MARC BLOCH. *Introducción a la historia*, PABLO GONZÁLEZ CASANOVA y MARX AUB (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1984.

y rupturas con el pasado se convierte en una especie de historia regresiva pasando a ser un presupuesto más retórico que real, lo que lleva a mostrar la especial atención a las periodizaciones históricas que se elaboran de manera arbitraria por diversos autores, desconociendo por completo las continuidades históricas.

Pese a lo anterior, en la actualidad, respecto a la historia del mundo obrero, ésta ha pasado a un segundo plano en los trabajos de los historiadores y en las investigaciones históricas, por cuanto no se ha realizado un trabajo en conjunto sobre la clase obrera como tal en la mayoría de países de América Latina, ya que no se conoce con aproximación cómo era la vida de los obreros, su desarrollo social y su participación en la colectividad como grupo social, por el contrario, se encuentran referencias históricas solo a su lucha contra el capital, su participación en las huelgas y en los movimientos sociales, presentándose de este modo una visión simplista, homogénea e inamovible de la realidad obrera, prácticamente congelada en el tiempo³¹⁴.

Para autores como MARCEL VAN DER LINDEN la nueva historia del trabajo que ha comenzado a florecer, contiene modelos importantes con un valor esencial, incluso para la historia del trabajo³¹⁵. El nuevo proletariado denominado “tercer mundo” está compuesto solo en parte por asalariados, tal como MARX los concibió, esto es, libre en el doble sentido de que por un lado puede, como individuo libre, disponer de su fuerza de trabajo en cuanto que mercancía suya y por el otro, no tiene otra mercancía que vender. Así, la mayoría de los asalariados o bien no disponen libremente de su propia fuerza de trabajo o no tienen una relación contractual formal con sus empleadores.

Los trabajadores asalariados puros son abstracciones generadas por el clásico marxismo del movimiento obrero, de ahí que la mano de obra asalariada está del todo integrada en hogares y familias cuya supervivencia sigue dependiendo en parte de un trabajo de subsistencia (realizado fundamentalmente, pero no en exclusiva, por las mujeres), de la producción independiente de artículos para la alimentación y cosas similares.

314 PAULO DRINOT DE ECHAVE. “Obreros e historiadores: problemas y posibilidades en la investigación histórica del mundo obrero en el Perú”, en: Conferencia del 8 de mayo de 1997 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.

315 MARCEL VAN DER LINDEN. *The end of labour history?*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

Cuando se aborda el mundo del trabajo y, en este caso, el mundo de la organización sindical como una organización producto de la clase obrera, se debe considerar a ésta desde una perspectiva histórica social, ya que en el mundo del trabajo, al estar interrelacionado con elementos económicos, sociales y culturales, el análisis social a través del tiempo nos permite llegar a toda su magnitud de comprensión. Esto constituye las razones que nos permiten afirmar la necesidad de recopilar las diferentes lecturas que se han hecho del movimiento social colombiano, sobre todo porque la historia es una construcción diaria que se hace en cada tiempo, de ahí que los hechos históricos deben reescribirse de manera continua para que adquieran una presencia dinámica y viva.

En la actualidad nos encontramos ante nuevos paradigmas epistemológicos, es decir, en el horizonte de una nueva manera de comprender el universo, el mundo, la historia, la sociedad, las relaciones interpersonales. Para hacer más entendible estos nuevos paradigmas, partiremos de un primer momento del contexto sociohistórico del que surge la ciencia moderna, para indicar los condicionamientos que la determinan.

La ciencia moderna, desde su aspecto positivista pretendió la fundamentación de la ciencia del ámbito metafísico medieval para instalarlo en las posibilidades del sujeto como ser racional. Sin embargo, paradójicamente, fue la misma ciencia la que excluyó al sujeto humano concreto en el proceso de la investigación al afirmar que no puede quedar ninguna huella de la actividad del sujeto en la investigación del objeto³¹⁶.

La ciencia contemporánea sabe bien que el conocimiento no es valorativamente neutro³¹⁷, sino que está inmerso en una cultura y en una sociedad en la que se viven las tensiones y los conflictos de interés. El conocimiento como nos lo recuerda JÜRGEN HABERMAS³¹⁸, se estructura con los intereses teóricos y extrateóricos. El gran peligro del conocimiento científico en una sociedad como la nuestra, es que devenga

316 EVELYN FOX KELLER. *La paradoja de la subjetividad científica*, Madrid, Paidós, 1995.

317 RESTITUTO SIERRA BRAVO. *Técnicas de investigación social, teorías y ejercicios*, Madrid, Ediciones Thomson, 2005.

318 JÜRGEN HABERMAS. *La lógica de las ciencias sociales*, MANUEL JIMÉNEZ REDONDO (trad.), Madrid, Tecnos, 1996.

en ideología y se convierta en un instrumento de manipulación y de destrucción.

Al comenzar el siglo XXI, cuando se tambalean o resultan poco evidentes las grandes teorías y los paradigmas que ordenaron hasta hace poco la reflexión social –en particular los que se ocuparon del campo de la historia–, es preciso traer nuevos conceptos alrededor de la ciencia de la historia y su relación con la ciencia jurídica. La reflexión es parte del esfuerzo por encontrar una forma de razonamiento adecuada a la naturaleza específica de la realidad socio-histórica. Sin pretender recuperar en detalle estos desarrollos, cabe por lo menos mencionar algunas formulaciones de carácter epistemológico, como la realidad sociohistórica que constituye una articulación en movimiento que obliga, a cualquier recorte de observación, a distinguir entre lo dado y lo dándose.

Esta exigencia, en cuanto se refiere a la construcción del conocimiento, implica diferenciar entre las referencias empíricas (como lo dado) y los requerimientos de la potencialidad (como lo dándose), que cumple en conjunto la función del requisito de objetividad³¹⁹, así también para un uso de la teoría históricamente adecuado, debemos distinguir entre el pensar constitutivo del razonamiento teórico y, en sentido estricto, el razonamiento teórico. El primero alude a la formación de las categorías de análisis, más que a la formulación de enunciados de contenido sobre la realidad.

La constitución de las categorías se refiere al problema de la pertenencia de la teoría; esto es, que esta sea adecuada a la historicidad del problema. De ahí que el pensar constitutivo del razonamiento teórico exprese el esfuerzo por aprender el cambio de la realidad en todas sus formas y en todas sus escalas de temporalidad y de espacio, antes que encuadrarlo en una estructura de explicación teórica que tiene lugar en un marco de condiciones preestablecidas³²⁰. Veamos entonces algunas reflexiones sobre el tema de la historia del derecho. Para ello, se propone hacer un análisis conceptual, tanto del concepto de historia

319 VICTORIA NOVELO OPPENHEIM (comp.). *Historia y cultura obrera*, México D. F., Antología Universitaria, 2004.

320 FRANCISCO ZAPATA. "La historia del movimiento obrero y sus formas de investigación", en: ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO (coord.). *Tratado latinoamericano de sociología de trabajo*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2000.

como de ciencia jurídica, que nos permita al final concluir sobre una posible propuesta del análisis de la relación derecho-tiempo.

Otro análisis posible es el modelo jurídico sindical en Colombia desde el imperativo histórico. Así, la historia, es pues, una forma documental de la existencia fugaz, cuyo objeto es permitir el conocimiento del existir externo en la dimensión espacio-temporal. No camina delante de la existencia, es arrastrada por ella, se hace con ella, y cuando se analiza su realización, se descubre un principio de ley: marchamos hacia el progreso de la razón –aunque se vea oscurecida por las trampas de interés, la irracionalidad, el bienestar, el poder; a pesar de todo, el hombre continúa su trayectoria hacia la superación racional y la sociedad posibilita ese desarrollo–. Poner una meta histórica, ya hemos visto que supone predecir el fin, pero, ¿puede alguien establecer los límites de la razón y al menos su fin?

Precisamente, con la finalidad de realizar un estudio crítico de la construcción de la historia del movimiento sindical en Colombia, y para evitar convertir el mundo histórico en un tiempo estático y binario, es necesario analizar las diferentes lecturas de tal movimiento, con el objetivo de propiciar la escritura de una nueva historia del acontecer sindical y de la clase obrera³²¹.

Para TORRES GIRALDO³²² las estructuras sindicales colombianas son un modelo de las montoneras, de trabajadores sin conciencia de clase social, fácilmente manipulados y antidemocráticos.

No obstante, el punto de vista del autor, en la década de 1940 como una influencia de las ideas marxistas socialistas frente al abandono de los partidos políticos, se reconoce una organización sindical, estructurada a partir del mesianismo de las promesas de un mundo feliz, cimentada en la lucha sindical.

TORRES GIRALDO construye la lectura histórica de la organización sindical sobre la base de elementos extraños, como es la historia del sindicalismo europeo o de la Unión Soviética. Basta leer su obra³²³ para saber que las categorías que utiliza –tales como: “de la huelga a la toma del poder”, “el *bureau* político”, “pro yanqui”, “plan insurreccional”,

321 FRANCISCO RAFAEL OSTAU DE LAFONT DE LEÓN. *El paternalismo de la norma laboral*, Bogotá, Externado, 2006.

322 TORRES GIRALDO. *Los inconformes...*, cit.; ID. *Síntesis de historia política de Colombia*, cit.

323 Idem.

“vanguardia obrera”...– en el análisis de la situación de las organizaciones sindicales colombianas y de la clase obrera están muy alejadas de la realidad.

Ahora bien, su obra es respetada en tanto que él mismo es testigo de muchos de los acontecimientos históricos del sindicalismo colombiano. Esta visión se conjugará luego con la construcción del sindicalismo, con la combinación de todas las formas de lucha.

Construcción histórica que surge en el x Congreso del Partido Comunista de Colombia “Frente Patriótico de Liberación Nacional de la Propuestas del Partido Comunista Colombiano”³²⁴. Propuestas que se hacen públicas y donde el secretario político GILBERTO VIEIRA, hace un llamado para combinar todas las formas de lucha de masa para hacerlas revolución; esto es, las luchas guerrilleras, las luchas de los partidos políticos y las luchas por la unidad de acción de la clase obrera organizada.

Así mismo estableció la necesidad de un movimiento sindical independiente de las centrales obreras liberales como la Central de Trabajadores de Colombia –CTC– y conservadoras como la Unión de Trabajadores de Colombia –UTC–, que construyera su propia central obrera para enfrentar la luchas ideológica y práctica, por un lado, y contra el legalismo y el economicismo, por el otro, planteando entonces el superar las estructuras anacrónicas del movimiento sindical colombiano y crear grandes sindicatos o federaciones por industria, superando el estrecho gremialismo.

Claramente se establece un modelo sindical que es parte de la estrategia de la combinación de todas las formas de lucha. De ahí que hay una íntima relación política para que el movimiento sindical se apoye en la alianza obrero-campesina –que con posterioridad convertirá esa política de masas en lo que hoy se conoce como las Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–.

Ahora bien, en el xi Congreso del Partido Comunista Colombiano “Por la Unidad Obrera y Popular hacia el Socialismo” (1972), se aprueba la combinación de las formas de lucha y de clase obrera. Y las organizaciones sindicales se adhieren.

324 PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO. *Documento del x Congreso del Partido Comunista Colombiano*, Bogotá, Secretaría Nacional de Agitación y Propaganda, enero de 1966.

Por ello, el Partido Comunista Colombiano, creó un modelo sindical que era parte de una estrategia política de la toma del poder. Aunque dicha estrategia política era apoyada por el movimiento comunista internacional alineado en esencia con la Unión Soviética, es concretado a partir de estudios de pensadores del Partido Comunista como ÁLVARO DELGADO³²⁵, el Centro de Estudios Sociales³²⁶ y ÉDGAR CAICEDO³²⁷. Estos autores han construido la historia de la organización sindical colombiana como apéndices de la historia del Partido Comunista Colombiano. La obra de CAICEDO, publicada en 1971, se caracteriza por ser abordada desde una posición ideológica, desde el Partido Comunista Colombiano y desde el punto de vista académico contagiado de una visión marxista de la sociedad. Su importancia radica en que plantea distintas formas de análisis de la historia nacional, tanto desde el marxismo como desde el *Past and Present*; un neomarxismo que reflexiona no solo a partir de los diferentes modelos económicos, sino que introduce conceptos como la cultura obrera, la historia social y los estudios de EDWARD PALMER THOMPSON³²⁸, quien en la formación histórica de la clase obrera de 1973, abrió caminos para debates sobre el concepto de cultura y experiencia, que hace referencia a la etapa del siglo XVIII inglés; cuando existen fuertes presiones para reformas desde arriba a la cultura popular, estimulando el alfabetismo, se buscaba desplazar la tradición oral en contra de derechos consuetudinarios de la práctica cultural, por ejemplo, la necesidad de asociarse en defensa de los intereses de los trabajadores.

A través de los años, varios estudiosos han venido construyendo modelos sindicales desde el modelo jurídico, que facilita comprender cómo se estructuran las estrategias de las organizaciones sindicales de trabajadores, para así explicar la forma en que los sindicatos actúan frente a determinados acontecimientos. De ahí que un sindicato es representativo si es capaz de articular su experiencia histórica con los acontecimientos críticos y conflictos que se le presentan, llevar

325 ÁLVARO DELGADO. *CSTC historia y proyección*, Bogotá, CEIS, 1986.

326 CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES. *La lucha obrera ante la legislación laboral*, Bogotá, Editorial Muisca, 1974.

327 ÉDGAR CAICEDO. *Historia de las luchas sindicales*, Bogotá, CEIS, 1986.

328 Véanse EDWARD PALMER THOMPSON. *Tradición, revueltas y conciencia de clase*, EVA RODRÍGUEZ (trad.), Barcelona, Crítica, 1979; ID. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, ELENA GRAU (trad.), Bracelona, Crítica, 1989.

adelante acciones cuyas consecuencias puedan ser asumidas por todos sus integrantes. Cuando emprendemos el estudio de la sociología del sindicalismo, es posible que lo analicemos desde diferentes puntos de vista: genético o según su origen estructural, esto es, desde una perspectiva de las funciones y la organización como del cambio social.

Es válido conocer el papel en la sociedad del sindicato y su adaptabilidad a los diferentes cambios del mundo del trabajo. Lo que nos conlleva a dilucidar las razones de la crisis del sindicalismo colombiano que, por ahora, nos atreveríamos a sintetizar como un sindicalismo que ha caído en el mito de SÍSIFO. Esto es, que se cometen día a día los mismos errores en las mismas tareas y nuevamente cierran el círculo, cometiendo los mismos errores en las mismas tareas, impotente para el actuar y rebelde en la palabra, son como SÍSIFO subiendo la roca con dolor y bajándola con tristeza y con recuerdos de su pasado. En definitiva, el modelo SÍSIFO del sindicalismo colombiano, significa que nació, se desarrolló y desapareció sin mayor acumulación de experiencia. El esfuerzo para llegar a la cima nunca fue reconocido³²⁹.

MARX concibe la historia como producción social de la existencia humana. Señala que los hombres entran en específicas relaciones de producción, necesarias e independientes de su voluntad, que corresponden a un grado determinado de desarrollo de las fuerzas productivas materiales. En conjunto, estas constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política, a la que corresponden formas sociales concretas de conciencia. El modo de producción de la vida material (y con el trabajo), condiciona así el proceso de vida social, política e intelectual. En general, no es la conciencia de los hombres la que determina la realidad; por el contrario, la realidad social, es la que determina su conciencia.

II. PROPUESTA PARA LA LECTURA DEL MUNDO DEL TRABAJO EN COLOMBIA

En la actualidad, la historia del derecho laboral tiene un contenido sociológico que se evidencia en su deseo de conocer los efectos sociales

329 ALBERT CAMUS. *El mito de Sísifo*, LUÍS ECHEVARRÍA (trad.), Buenos Aires, Editorial Lozada, 1953.

que han producido las doctrinas del derecho en el pasado. Para ello, la historia del derecho no puede tratar reglas y doctrinas aisladas de la historia económica y social de su tiempo, se requiere que se nos muestre el derecho como pasado (surgido de condiciones específicas), acomodado a ellas y como resultado de las mismas. Precisamente es en este sentido que nacen corrientes de pensamiento como las de KARL MARX y FRIEDRICH ENGELS, y las de los juristas sociales como KARL RENNEN, cuya preocupación por la compleja independencia de las ciencias sociales y la introducción del contexto de las contradicciones económicas y sociales continúa vigente.

Debido a lo anterior, es necesario vincular a la historia del derecho las ciencias sociales. Tal imperativo se observa aún más en el campo del derecho laboral, que por su carácter regulador del mundo del trabajo está coligado de manera directa con los elementos sociales y económicos. En este sentido, hacer una historia del trabajo supone hacer la historia de las personas y aproximarse a la historia total, pues, como disciplina, la historia del derecho laboral incluye también otras disciplinas. La primera de ellas es la historia económica, con la que se relaciona a través de la producción, los salarios, y una segunda es la historia del derecho, pues esta también tiene su lugar en el mundo del trabajo por la importancia que, cada vez más en la evolución histórica, ha ido adquiriendo la legislación laboral. Así se tiene que la única posibilidad de dar al derecho laboral un fundamento de conocimiento consiste en consultar el orden social, la ciencia social. El derecho no es una disciplina autónoma, autosuficiente, sino una disciplina con un objeto específico que encuentra su base de conocimiento en la ciencia social. Y a su vez, tributa un importante aporte a esta. Es precisamente en ese contexto de interrelación de las distintas ciencias sociales donde empieza a formarse el derecho laboral como concepto, lo que posibilitará estudiar la producción de la norma jurídica desde el punto de vista de la historia.

Conviene entonces en el estudio del derecho del trabajo, tener en cuenta la historia como disciplina principal.

En los últimos años, FITZPATRICK³³⁰ ha venido afirmando que una doctrina autónoma del derecho que no lo analice desde su contenido

330 FITZPATRICK. *La mitología del derecho moderno*, cit.

histórico es contraria a un enfoque sociológico del mismo. Por tanto, el derecho como ciencia jurídica está incrustado en la progresividad de la sociedad. Para FITZPATRICK, la historia misma es la esencia del derecho, fuente y actividad que le da movimiento. Por ello, si se necesita el derecho como historia, se le debe analizar como una ciencia social que refleja contradicciones y antagonismos³³¹, críticas de la realidad social, sin la etiqueta del positivismo jurídico³³².

Por último, parafraseando a JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI³³³, la historia del derecho como investigación jurídica, no está terminada, mientras la investigación jurídica exista. Así, es indispensable elaborar un nuevo concepto de historia del derecho que nos coadyuve a abordar en el tiempo, la norma jurídica como un elemento propio de la sociedad. Para ello es imprescindible reinventar metodologías como, por ejemplo, el análisis de texto, el análisis de la norma a través de su contenido escrito y su lectura, de su aplicabilidad, de su eficacia, es decir, hacer más bien una hermenéutica crítica, que pueda ser comprendida dentro de una sociedad en que ella está inmersa³³⁴.

Por lo anterior, el estudio de la historia del derecho tiene por objeto principal la adquisición, por parte del jurista, de una visión lo más completa posible de la realidad del fenómeno jurídico. Su objetivo de investigación es, como no podría ser de otra manera, el derecho.

La primera cuestión a dilucidar, es, por tanto, la identificación del sustrato material al que va a dirigir su mirada, el intérprete que se

331 GILBERTO TOBÓN SANÍN (en *Carácter ideológico de la filosofía del derecho. El uso alternativo del derecho*, Medellín, Señal Editorial, 1993) expresa que el positivismo jurídico no nos brinda un conocimiento objetivo de la realidad, cuando pretende ocuparse del derecho, pues solo nos da una descripción formal y arbitraria de ella y, en consecuencia, no nos permite establecer un control práctico de la misma a fin de lograr su transformación.

332 Para entender el derecho desde la historia, se requiere estudiar la teoría del derecho y la norma jurídica, en el contexto socioeconómico y de los diferentes discursos en que tuvo lugar su nacimiento. Como señalan KOSELLECK y GADAMER, la historia es el elemento fundamental en la interpretación de la ley, así: "Si la interpretación de la ley se modifica con arreglo a las condiciones político-sociales variables, la exégesis del texto histórico es también importante. Debe haber factores previos al cambio del análisis de la comprensión y de la aplicación. Y si una jurisprudencia creativa, variable, presenta un caso bajo una nueva luz, en contra de la exégesis legal vigente, entonces la parte productiva de la historia es más fuerte que o podría ser". KOSELLECK y GADAMER. *Historia y hermenéutica*, cit., p. 48.

333 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI LA CHIRA. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, Biblioteca Amauta, 1968.

334 LAWRENCE BARDIN. *Análisis de contenido*, Madrid, Acatel, 1986.

acerque a lo jurídico desde una perspectiva histórica. Por eso, el investigador es consciente que la investigación histórica debe ser confinada a un análisis penetrante de un problema limitado, más que a un examen superficial de un amplio sector.

Delimitar un problema es una de las mayores dificultades, pero es obligatorio para lograr un análisis satisfactorio. Se logra cuando el estudioso plantea una o varias preguntas específicas frente a un hecho o a un evento histórico, con el fin de precisar lo sucedido, establecer comparaciones o conocer causas y consecuencias.

El inicio del siglo XXI encuentra una sociedad en la que la historia es utilizada más para entretener que para informar o formar; sociedad en que la deconstrucción parece corresponder apropiadamente a lo ambiguo y a lo paradójico de la realidad que se vive.

Para abordar la historia del derecho laboral colombiano, se pueden proponer las siguientes premisas:

Primero. Es necesario superar la creencia según la cual, tanto la realidad como el conocimiento científico se articulan a partir de un punto estático y absoluto. EDGAR MORIN³³⁵ abandona el concepto tradicional de historia del derecho por la nueva racionalidad, sobre la base del estudio de los cambios tecnológicos, económicos, jurídicos, ideológicos, entre otros y realizando un análisis en su conjunto. Así, el objeto de la sociología es dinámico y jamás propenso a ser considerado una verdad absoluta. Se debe, por ende, reencontrar su objeto sistemático, en el que se enlazan los conocimientos disyuntos y aislados en las disciplinas y en las otras ciencias sociales, como un todo. Por ello, cuando se habla de las organizaciones sindicales desde la posmodernidad en el campo de la sociología, el hombre se enfrenta al fin del sujeto obrero. Al desaparecer la individualidad, las personas son propensas a convertirse en “idiotas útiles” del consumo, donde el mercado acaba con su capacidad de decidir y con su libertad.

Segundo. La actual reflexión sobre la historia está construida sobre la negativa a tomar en cuenta seriamente el estudio de las prácticas sociales en las que se basa la investigación. GEORGES GURVITCH³³⁶ deja clara la necesidad de liberar del dogmatismo a la sociología, a la his-

335 MORIN. *Sociología*, cit.

336 GURVITCH. *Dialéctica y sociología*, cit.

toría y a las ciencias sociales particulares, para obligarlas a colaborar juntas eficazmente. Esto solo se logra con la dialéctica.

Como bien señala RAYMOND ARON:

La sociología se define, o bien por oposición a las otras ciencias sociales, o bien por oposición a la historia. En el primer caso, aparece como una disciplina especializada cuyo objeto sería lo social, el conjunto de la sociedad. En el segundo caso, la sociología se caracteriza por el esfuerzo para establecer leyes (o por lo menos regularidades o generalidades), mientras que la historia se limita a relatar acontecimientos en su serie singular³³⁷.

En este sentido, a comienzos del siglo XXI, se propone la “nueva historia de la sospecha”³³⁸ como la búsqueda de una teoría que sale al encuentro de la conceptualización, acompañada de una preocupación formal de la metodología, de tal forma que el historiador se traslada en forma voluntaria al ámbito regulador de los principios explicativos que conlleva todo comportamiento lógico y psicológico como una complejidad. Entendida la complejidad como todas las experiencias reales con límites y frustraciones apuntada hacia el abismo de lo humano. Somos históricos y esa historicidad se elabora narrativamente, en historias capaces de analizar un significado general con personas y acontecimientos singulares³³⁹.

En definitiva, situar en la escena la relación entre sociología jurídica e historia del derecho como ciencias autónomas y especializadas, implica el análisis de la norma en el tiempo, en este caso en particular; de la normatividad concerniente a la estructura y el funcionamiento de las organizaciones sindicales. Delimitando el contexto en que se produjeron, la historia del derecho nos muestra cuál ha sido el papel de la

337 ARON. *Introducción a la filosofía de la historia...*, cit., p. 255.

338 A propósito de la nueva historia, es interesante analizar lo que hoy (desde 1995) se conoce como Historia a Debate (H a D). Iniciativa de CARLOS BARROS, profesor investigador de la Universidad de Santiago de Compostela. H a D se define como la red viable que en un tiempo de fragmentación comunica y reúne a los historiadores de todo el mundo en un foro permanente de discusión en todos los campos y ciencias sociales sobre la historia (véase [www.h-debate.com]). Uno de los aspectos que más llama la atención es la interdisciplina de la nueva historiografía y abrir la historia a todos los campos de la ciencia como un paradigma de la complejidad. Es hacer el diálogo historia-ciencias sociales como receta mágica de la crisis de la historia.

339 REINHART KOSELLECK. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, NORBERTO SMILG (trad.), Barcelona, Paidós, 1993.

organización sindical y su eficacia en la solución de los conflictos sociales. Es importante que se retome la nueva racionalidad, que propende por una nueva interdisciplinariedad. Por ello no debe ser extraño este tipo de relaciones, como lo ha manifestado FRANCINE MUEL DREYFUS, quien al trabajar con PIERRE BOURDIEU pudo profundizar libremente en la sociología histórica, sin importar las clasificaciones académicas³⁴⁰. Es necesario entonces decir que utilizaremos la relación entre sociología jurídica e historia del derecho como un elemento integrador que nos ayudará a analizar, en un conjunto total el ejercicio del derecho de asociación sindical en Colombia, en los actuales momentos.

Tercero. Con base en lo anterior es posible estudiar la situación actual del ejercicio del derecho de asociación sindical y la protección social en Colombia desde las circunstancias actuales.

Lo que siempre ha existido en Colombia es una lucha de clase de tal magnitud que se ha llegado a tomar las armas como método para satisfacer los intereses de los actores en conflicto (enfrentamiento entre la pobreza y la abundancia). Basta que nos asomemos a los medios de comunicación de la burguesía, para saber que la mayoría de la población hoy (más del 60%) se muere de hambre y dos magnates triplican su riqueza en dos años³⁴¹.

Ahora bien, se ha utilizado al Estado como generador de esta violencia. Desde la década de 1950 la doctrina militar y de seguridad del país es impuesta por Estados Unidos, a través del gobierno de JHON FITZGERALD KENNEDY, el cual pregonaba que el eje de la política de seguridad en la región era el combate contra la subversión. Por eso surge la doctrina de contrainsurgencia como parte del desarrollo de la seguridad nacional. No es extraño que en diferentes documentos que se producen en la época por parte del Ejército de Colombia uno de los enemigos internos, sino el más importante, es el sindicato colombiano. Sobra ver los documentos anexos en la obra del Nationaal Centrum voor Ontwikkelingssamenwerking³⁴² y los trabajos de MEDINA GALLE-

340 PIERRE ENCREVÉ y ROSE-MARIE LAGRAVE (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá, Externado, 2005.

341 *El Tiempo*, 12 de marzo de 2006.

342 NATIONAAL CENTRUM VOOR ONTWIKKELINGSSAMENWERKING. *Tras los pasos perdidos de la guerra sucia. Paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia*, Bogotá y Bruselas, NCOS, 1995.

go³⁴³. Todas estas doctrinas militares y sociales van a coincidir con lo que se conoce a partir de la década de los 1970 como la violencia neoliberal³⁴⁴.

La doctrina militar actual es la acción integral que busca potenciales experiencias adquiridas en la recuperación social del territorio; esta acción la dirige directamente la Presidencia de la República a través del Centro de Coordinación de Acción Integral. La recuperación social del territorio, es una forma de intromisión de los militares en la vida civil para librar la guerra sin el más mínimo respeto por los principios del derecho humanitario. Esta estrategia se aplicó en Colombia desde la década de 1970 con el despliegue de paramilitares sobre el territorio nacional.

El modelo neoliberal aplicado en las últimas décadas tuvo como actitud totalitaria el quebrar a las organizaciones sindicales³⁴⁵. Tal situación, produjo una actitud violenta contra estas organizaciones, hasta el punto de llevarlas prácticamente a su desaparición (hoy se encuentran sindicalizados menos de 800 mil trabajadores). Por ello es posible afirmar, que el modelo neoliberal no es más que la apología a la teologización del mercado, a la competitividad absoluta y al éxito por el éxito, creando una sociedad deshumanizada, enormemente injusta, insolidaria y en donde la democracia tan solo es un espacio muy pequeño con miras a transformarse en una plutocracia, producto del paramilitarismo (ejércitos privados creados por el Estado). Se trata del regreso a la ley de la selva. La cuestión es vencer al enemigo. La dialéctica amigo-enemigo es la dialéctica del mercado neoliberal³⁴⁶.

343 CARLOS MEDINA GALLEGU. *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia. Origen del desarrollo y consolidación, el caso de Puerto Boyacá*, Bogotá, Documentos Periodísticos, 1990.

344 La noción de violencia neoliberal alude a la existencia de una serie de fenómenos o eventos que son asimilados como tal, pese a las diferencias entre los mismos; conceptos como guerra, agresión, uso de la fuerza física, coacción, represión y acción directa y deliberada encaminada a herir, eliminar o destruir personas o bienes, hacen parte, entre otras, de las distintas acepciones de violencia. Ello significa, que un primer problema por estudiar es la polisemia del concepto, con el desafío que supone derivar de éste, la noción de "violencia política" que mejor responda a los requerimientos analíticos de este ejercicio investigativo.

345 HERFRIED MÜNKLER. *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*, CARLOS MARTÍN RAMÍREZ (trad.), México D. F., Siglo XXI Editores, 2005.

346 EDUARDO ÁLVAREZ PUGA. *Abajo la democracia: el triunfo de la tiranía neoliberal*, Barcelona, Ediciones B, 2006.

Sin duda el paramilitarismo es susceptible de variadas lecturas. Una social: reacción delincencial de protección del narcotráfico. Una política: beneficio electoral de gran parte de la clase dirigente colombiana, para que esas fuerzas privadas ejerzan la coacción necesaria en los procesos electorales a favor de esa casta política de la burguesía urbana y rural³⁴⁷. De igual modo, encontramos lecturas económicas que han permitido desde el narcotráfico y el desplazamiento de campesinos, grandes concentraciones de tierra y de empresas multinacionales³⁴⁸ y nacionales que se benefician con la muerte de los dirigentes sindicales.

Esa actitud de violencia paramilitar como política de Estado³⁴⁹ se justifica en el discurso de ESTRADA³⁵⁰: “la falta de Estado en algunas regiones del país, produjo el levantamiento de sectores de la sociedad para defenderse o para vengarse”. O en lo enunciado por JELIN³⁵¹: “el levantamiento de ejércitos privados era para colaborar con el Estado y así acabar con el movimiento guerrillero, un Estado sin guerrilla”.

El paramilitarismo en Colombia ha sido una política de Estado³⁵² financiada por el narcotráfico, con el propósito de concentrar grandes cantidades de tierra y diluir cualquier posibilidad de reforma agraria y de explotación minera comunitaria, concentrando el poder político electoral en una delincuencia de cuello blanco, que para su particular

347 *Revista Semana*, del 14 al 21 de mayo, 2007.

348 MARGARITA RAMÍREZ MADRID y JANA SILVERMAN. *Bases de datos de multinacionales*, Medellín, Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2007.

349 Después de muchas investigaciones sobre el fenómeno paramilitar se ha ido concluyendo tanto nacional como internacionalmente que este corresponde a una estrategia del Estado para realizar crímenes que no puede hacer y reivindicar directamente sin deslegitimarse. Al respecto basta con analizar los informes y recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos –OEA– o de los informes de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– en Colombia. En las sentencias condenatorias contra el Estado colombiano de la Corte Internacional de Derechos Humanos de la OEA, en las masacres de: los 19 comerciantes, Mapiripán, el Aro e Ituango, masacre judicial de la Rochela, etc., se ha dejado claramente establecido que el paramilitarismo es de creación legal del Estado, que ha actuado conjuntamente con las fuerzas paramilitares, que ha dejado o permitido que se realicen las masacres y que no ha perseguido a los mismos criminales a pesar de tener retenes por donde han pasado de ida y de vuelta luego de cometer los crímenes.

350 FERNANDO ESTRADA GALLEGO. *Las metáforas de una guerra perpetua*, Medellín, Cielos de Arena, 2004, p. 24.

351 ELIZABETH JELIN. *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2002, p. 79.

352 GUIDO PICCOLI. *El sistema del pájaro, paramilitarismo y conflicto social*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA–, 2005.

beneficio, y con el pretexto de acabar con la guerrilla, ha llevado de la mano del poder político empresarial, a la matanza de los dirigentes sindicales³⁵³. Así mismo, la acción del capital internacional en el sostenimiento de la agresión ha tenido un importante papel. Multinacionales como Coca-Cola, implicada en el asesinato de dirigentes sindicales, o la Drummond, empresa norteamericana que explota yacimientos carboníferos en el norte de Colombia, han sido demandadas en Estados Unidos por organizaciones sindicales. Se les acusa de complicidad en el asesinato de sindicalistas. Petroleras como la Texas Petroleum Company (Estados Unidos), en cuyos campos de la región de Puerto Boyacá en el Magdalena Medio se entrenaron grupos paramilitares al mando

353 Es suficiente con leer las palabras de CARLOS CASTAÑO GIL en ALFREDO SERRANO ZABALA. *La batalla final de Carlos Castaño: secretos de la parapolítica*, Bogotá, Oveja Negra, 2007. "Mire viejo, -le dijo CARLOS CASTAÑO a 'RICHARD'-, en Colombia no saben quiénes son los grandes dirigentes de las autodefensas en el país, el día que los conozcan ¡se van a ir de culo!, nosotros los jefes de los bloques y los máximos dirigentes de las AUC, somos la cara militar de este gran fenómeno que se llama paramilitarismo [...] Lástima que el viejito 'Gagá', esté bajo tierra, porque si estuviera vivo, la ley de conocer toda la verdad, tendría que adelantarle un juicio como el del general [AUGUSTO] PINOCHET, aquí más de uno se está haciendo el tonto y están creyendo que solo nosotros vamos a ponerle la cara a la justicia y al mundo. No 'RICHARD' aquí ¡va a llover mierda pa' todos lados [...] Todos esos altos mandos militares que nos han apoyado y hoy se esconden detrás de sus batallones y de su incapacidad para ganar esta guerra van a llevar del bulto, te lo juro 'RICHARD' te lo juro por mi padre que en paz descansa [...] Esta guerra se desmadró Colombia conocerá tarde o temprano la verdad, esta guerra no se soluciona con balas, aquí tenemos que llegar a un perdón general, pero el Estado debe responder porque uno de los grandes vacíos que ha tenido esta patria es que los dueños históricos de este país solo pensaron en enriquecerse ellos y mandaron para la mierda a los demás, aquí existe seguridad para los que tienen poder; leyes para los que tienen plata, justicia para los de ruana, aquí la Policía y el Ejército, ese inmenso batallón de sinvergüenzas, solo atienden hacia el lugar que mejor les ofrezca garantías, esto se putió [...] Barrancabermeja era el último reducto en el Magdalena Medio en tomarnos y lo fuimos cercando desde Puerto Berrío, desde Sabana de Torres, desde Yondó y el río Magdalena y desde esa base que teníamos en la meseta de San Rafael, allí recuerdo que nos hacían fila candidatos, exalcaldes de la zona de Barrancabermeja y los municipios cercanos; por allí pasaron la famosa representante YIDIS MEDINA [PADILLA], esa que le dio el voto al presidente ÁLVARO URIBE [VÉLEZ] para ganar la reelección, por allí pasó el famoso "Tuerto" [LUIS ALBERTO] GIL [CASTILLO], hoy Senador de la República, por allí pasaron aspirantes a alcaldías en el Magdalena Medio, y contratistas de Ecopetrol, Barrancabermeja para nosotros es un sitio estratégico, porque ahí no más está la serranía de San Lucas, el valle del río Cimitarra, el petróleo, minas de oro, ese lugar es el corazón del país por eso nos tocó hacer limpieza seguida y echar pa'l carajo a esos perros comunistas que tenían esa ciudad de vuelta y media. Allí la autoridad somos nosotros, allí las AUC eligieron a su alcalde. Barrancabermeja era un cáncer para nosotros".

del coronel israelí FAIR KLEIN, o la British Petroleum –BP– que fue denunciada en el Parlamento Europeo por su apoyo al paramilitarismo, o Repsol YPF, multinacional española que fue acusada por Amnistía Internacional³⁵⁴ de proporcionar fondos a la XVIII Brigada a través de los acuerdos de seguridad establecidos entre la Asociación Cravo Norte (Arauca) y el Ejército. La Brigada XVIII está demandada por graves violaciones de derechos humanos en Arauca. La eléctrica española Unión Fenosa, en un documento interno, descubierto en julio de 2006 por el sindicato del sector eléctrico colombiano, sostiene que la composición política de la Central Unitaria de Trabajadores –CUT– (2006) está en un 50% influenciada por las guerrillas y el otro 50% por sectores demócratas. Como se puede ver, esa actitud no es gratuita, obedece al concepto antisindical de las multinacionales, a la impunidad reinante en Colombia y al apoyo que las autoridades y el Gobierno reciben de estas compañías.

Resulta necesario meditar sobre las impresionantes limitaciones de nuestra razón humana, que se cree absolutamente universal olvidando todos los conocimientos que la particularizan. Su prehistoria, sus precomprensiones, sus prejuicios y predisposiciones. Nuestra subjetividad no está quieta, se mueve. El problema es que no constituye en forma necesaria la verdad, sino nuestra capacidad para acceder a ella. De ahí que esa complejidad del ser humano rechaza las lecciones del pasado. En este caso, el sindicalismo colombiano no aprende las lecciones de la historia.

Desde la Guerra de los Mil Días (entre el 17 de octubre de 1899 y el 21 de noviembre de 1902) no hemos parado de resolver el conflicto social con las armas. Una sociedad en la que la democracia está secuestrada por el paramilitarismo, una sociedad en la que el proceso electoral es tan falso, que se elige la misma clase dirigente en contra del pueblo colombiano. Se trata de una sociedad en la que unas instituciones corruptas benefician intereses particulares, violentando el interés general, aumentando la concentración de la riqueza (diez familias tienen el 80% de la riqueza) y llevando a un mayor número de colombianos a la miseria o al exilio.

354 AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Colombia, un laboratorio de guerra: represión y violencia en Arauca*, disponible en: [<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr230042004>], 2004.

La sociedad colombiana está en mora de reconocer la dignidad del otro, del que puede pensar diferente, del que es diverso en sexo, en color, en edad, en riqueza, en necesidades. Este reconocimiento del otro es necesario para poder ser, pero, aprobado el Tratado de Libre Comercio –TLC– por el Congreso norteamericano, no cesará la violencia contra los trabajadores y los trabajadores sindicalizados. Basta que leamos los titulares de la prensa nacional como *El Espectador* del 23 de marzo de 2008 “Águilas Negras en Bogotá” para comprender que el paramilitarismo en Colombia no se ha acabado ni se acabará mientras la política de Estado sea el perdón y el olvido de ellos, y esto se produce en consecuencia con el segundo titular de la página 1-B del mismo periódico³⁵⁵ “Están con Colombia o están con el terrorismo: ÁLVARO URIBE VÉLEZ”. Esta frase lapidaria contra todo aquel que no estaba de acuerdo con el expresidente nos demuestra la misma actitud que ha tenido y tiene el paramilitarismo frente a la sociedad colombiana.

Cuarto. No parece aventurado concluir que la ciencia histórica del derecho está experimentando un nuevo cambio de paradigma y no una mera renovación temática o metodológica y que, en consecuencia, los historiadores del derecho tendrán que adoptar un nuevo orden del día para la investigación jurídica (así como someter a revisión todas las interpretaciones históricas precedentes, en el mismo sentido en que lo hicieron, en su momento, los historiadores sociales). Así mismo, si la presente descripción del camino recorrido en las dos últimas décadas por la investigación histórica es mínimamente exacto, entonces la nueva historia no solo existe, sino que entraña una discontinuidad básica con respecto a las modalidades anteriores de historia y, en particular, con respecto a aquella que la ha precedido en el tiempo y a partir de la cual ha emergido la historia del derecho.

A pesar que sus antecedentes se encuentran en la reformulación y creciente complejización de la conexión entre realidad social y conciencia emprendida por los historiadores socioculturales, la nueva historia del derecho no constituye una mera continuación de la tendencia a conferir una mayor autonomía relativa a la esfera jurídica y a la inten-

355 El periódico *El Tiempo* del 24 de marzo de 2007, informaba que en lo corrido de ese año, las auc asesinaron a 14 personas vinculadas con el movimiento sindical, de las cuales, seis participaron en la marcha del 6 de marzo contra los paramilitares y los crímenes de Estado.

cionalidad humana, sino que implica un abandono decidido del modelo teórico dicotómico y de sus términos constitutivos. Si es cierto, como hemos tratado de mostrar, que la nueva historia del derecho no se ha limitado a redefinir la forma, adoptada por la relación entre la norma, la posición social y la conciencia, entonces se ha redefinido de manera sustancial la naturaleza misma de esa relación.

En términos de la filosofía griega, podemos decir que la historia es *episteme* pero también *doxa* y la construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia estará dentro de estos criterios, convirtiéndose en un discurso necesario en la naturaleza humana que se va construyendo en la medida que surgen los hechos, por ello, se puede decir, que cada día debe ser reconstruida la historia del derecho laboral colombiano, porque esos hechos son solamente interpretación como se lo supone el interpretador, concluyendo que es su verdad y sus efectos en la vida social.

BIBLIOGRAFÍA

- ABBAGNANO, NICOLA. *Diccionario de filosofía*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1980.
- ADORNO, THEODOR LUDWIG WIESENGRUND. *Actualidad de la filosofía*, JOSÉ LUIS ARÁNTEGUI TAMAYO (trad.), Barcelona, Paidós Ibérica, 1991.
- ADORNO, THEODOR LUDWIG WIESENGRUND y MAX HORKHEIMER. *Dialéctica del iluminismo*, HÉCTOR ÁLVAREZ MURENA (trad.), Buenos Aires, Sudamericana, 1987.
- AGUILERA PEÑA, MARIO. *Insurgencia urbana en Bogotá: motín, conspiración y guerra civil 1893-1895*, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1997.
- AGUIRRE ROJAS, CARLOS ANTONIO. *La Escuela de los Annales: ayer, hoy, mañana*, Barcelona, Montesinos, 1999.
- ALEMANY GARCÍA, MACARIO. *El paternalismo jurídico*, Madrid, Iustel, 2006.
- ALONSO BENITO, LUIS ENRIQUE y CARLOS JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. "Uso del trabajo y formas de gobernabilidad: la precariedad como herramienta disciplinaria", en: EDUARDO CRESPO SUÁREZ, CARLOS PRIETO y AMPARO SERRANO PASCUAL (coords.). *Trabajo, subjetividad y ciudadanía: paradojas del empleo en una sociedad en transformación*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2009.
- ÁLVAREZ PUGA, EDUARDO. *Abajo la democracia: el triunfo de la tiranía neoliberal*, Barcelona, Ediciones B, 2006.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Colombia, un laboratorio de guerra: represión y violencia en Arauca*, disponible en: [<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr230042004>], 2004.
- APPLEBY, JOYCE; LYNN HUNT y MARGARET JACOB. *La verdad sobre la historia*, ÓSCAR LUIS MOLINA S. (trad.), Barcelona, Andrés Bello, 1998.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- ARANGO GAVIRIA, LUZ GABRIELA. *Mujer, religión e industria; Fabricato 1923-1928*, Bogotá, Externado, 1991.
- ARCHILA NEIRA, MAURICIO. *Conflictos, poderes e identidades en el Magdalena Medio 1990-2001*, Bogotá, CINEP, 2006.
- ARCHILA NEIRA, MAURICIO. *Cultura e identidad obrera, Colombia 1910-1945*, Bogotá, CINEP, 1992.
- ARCHILA NEIRA, MAURICIO. *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protestas sociales en Colombia 1958-1990*, Bogotá, ICANH, 2003.
- ARENDET, HANNAH. *La condición humana*, RAMÓN GIL NOVALES (trad.), Barcelona, Paidós Ibérica, 1993.
- ARON, RAYMOND-CLAUDE-FERDINAND. *Introducción a la filosofía de la historia: ensayo sobre los límites de la objetividad histórica*, vols. 1 y 2, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1984.
- ARROYO MENÉNDEZ, MILLÁN. "Cualitativo-cuantitativo: la integración de las dos perspectivas", en: ALDO MERLINO (coord.). *Investigación cualitativa en ciencias sociales: temas, problemas y aplicaciones*, Buenos Aires, Cengage Learning, 2009.
- ATIENZA, MANUEL. *Introducción al derecho*, México D. F., Distribuciones Fontamara, 1998.
- BAJOIT, GUY. *El cambio social: análisis sociológico del cambio social y cultural en las sociedades contemporáneas*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2008.
- BARDIN, LAWRENCE. *Análisis de contenido*, Madrid, Acatel, 1986.
- BARNOW, JEFREY. "El hombre haciendo historia: el papel de los plebeyos en Vico, el proletariado en Marx", en: GIORGIO TAGLIACOSSO (comp.). *Vico y Marx: afinidades y contrastes*, SADIE ORDIALES DE LA GARZA (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1990.
- BAUMAN, ZYGMUNT. *Modernidad líquida*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2002.
- BAUMAN, ZYGMUNT. *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, VICTORIA BOSCHIROLI (trad.), Barcelona, Gedisa, 2008.
- BECK, ULRICH. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2006.

Bibliografía

- BELAVAL, YVON. (dir.). *La filosofía en el siglo XIX*, 4ª ed., EDUARDO BUSTOS, JOSÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PILAR LÓPEZ MÁÑEZ, JOSÉ MIGUEL MARINAS y TRINIDAD R. MAESTÚ (trads.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1979.
- BENEYTO PÉREZ, JUAN. *Historia social de España y de Hispanoamérica: repertorio manual para una historia de los españoles*, Madrid, Aguilar, 1973.
- BENVENISTE, EMILE. *Problemas de lingüística general*, México D. F., Siglo XXI Editores, 1971.
- BEUCHOT PUENTE, MAURICIO. *Perfiles esenciales de la hermenéutica*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2008.
- BEVERIDGE, WILLIAM HENRY. *Seguridad social y servicios afines: informe presentado al Parlamento de Gran Bretaña, el 22 de noviembre de 1942*, JOSÉ ARCE (trad.), Buenos Aires, Losada, 1943.
- BLOCH, ERNST. *Sujeto-Objeto: el pensamiento de Hegel*, WENCESLAO ROCES (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1973.
- BLOCH, MARC. *Introducción a la historia*, PABLO GONZÁLEZ CASANOVA y MARX AUB (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1984.
- BONILLA-CASTRO, ELSSY y PENÉLOPE RODRÍGUEZ SEHK. *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*, 2.ª ed., Bogotá, Ediciones Uniandes, 1998.
- BOSSUET, JACQUES BÉNIGNE. *Discurso sobre la historia universal*, ANDRÉS SALCEDO (trad.), Valencia, Salvador Faulí, 1948.
- BOURDIEU, PIERRE. *Capital cultural, escuela y espacio social*, México D. F., Siglo XXI Editores, 1997.
- BOURDIEU, PIERRE. *Cuestiones de sociología*, Madrid, Istmo, 2000.
- BOURDIEU, PIERRE; JEAN-CLAUDE CHAMBOREDON y JEAN-CLAUDE PASSERON. *El oficio de sociólogo: presupuestos epistemológicos*, FERNANDO HUGO AZCURRA (trad.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1976.
- BOURDIEU, PIERRE y LOÏC J. D. WACQUANT. *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005.
- BRAUDRILLARD, JEAN. *La ilusión del fin: o la huelga de los acontecimientos*, 3.ª ed., Barcelona, Anagrama, 2004.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- BUENO MARTÍNEZ, GUSTAVO. *El mito de la cultura*, Barcelona, Editorial Prensa Ibérica, 1996.
- BURKE, PETER. *Sociología e historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- BURY, JOHN B. *La idea del progreso*, ELÍAS DÍAZ y JULIO RODRÍGUEZ ARAMBERRI (trads.), Madrid, Alianza Editorial, 1971.
- CABRERA MEJÍA, MARÍA ALICIA. *El sindicalismo en Colombia: una historia para resurgir*, Bogotá, Nomos, 2005.
- CABRERA ACOSTA, MIGUEL ÁNGEL. *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad*, Madrid, Cátedra, 2001.
- CAICEDO, ÉDGAR. *Historia de las luchas sindicales*, Bogotá, CEIS, 1986.
- CAICEDO, ÉDGAR. *Historia de las luchas sindicales en Colombia*, Bogotá, CEIS, 1971.
- CALVILLO, MANUEL. "Francisco Suárez: La filosofía jurídica. El derecho de propiedad", *Revista Jornadas*, México D. F., Colegio de México, 1945.
- CAMACHO REYES, KARINA. "La organización del campo sindical en Colombia", *Revista Cultura y Trabajo*, Medellín, Escuela Nacional Sindical –ENS–, 2006.
- CAMERLYNCK, GUILLAUME HENRI y GÉRARD LYON-CAEN. *Derecho del trabajo*, 5.^a ed., JUAN MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ (trad.), Madrid, Aguilar, 1974.
- CAMUS, ALBERT. *El mito de Sísifo*, LUÍS ECHEVARRÍA (trad.), Buenos Aires, Editorial Lozada, 1953.
- CAPELLA HERNÁNDEZ, JUAN RAMÓN. *Fruta prohibida: una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del Estado*, Madrid, Trotta, 1997.
- CASSIRER, ERNST. *La filosofía de la Ilustración*, EUGENIO IMAZ (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1984.
- CASSIRER, ERNST. *Kant, vida y doctrina*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978.
- CASTELLS OLIVÁN, MANUEL. *La era de la información: economía, sociedad y cultura: fin de milenio*, vol. 3, 5.^a ed., México D. F., Siglo XXI Editores, 2006.
- CASTELLS OLIVÁN, MANUEL. *La era de la información: economía, sociedad y cultura. La sociedad red*, vol. 1, CARMEN MARTÍNEZ GIMENO (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1999.

Bibliografía

- CASTELLS OLIVÁN, MANUEL y EMILIO DE ÍPOLA. *Metodología y epistemología de las ciencias sociales*, Madrid, Ayuso, 1981.
- CASTRO NOGUERIRA, LUIS; MIGUEL ÁNGEL CASTRO NOGUERIRA y JULIÁN MORALES NAVARRO. *Metodología de las ciencias sociales: una introducción crítica*, Madrid, Tecnos, 2005.
- CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES. *La lucha obrera ante la legislación laboral*, Bogotá, Editorial Muisca, 1974.
- CERNADAS, JORGE y DANIEL LVOVICH. *Historia, ¿para qué? revisitas a una vieja pregunta*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.
- CHÂTELET, FRANÇOIS. *Historia de la filosofía*, t. 4, JAVIER AGUIRRE (trad.), Madrid, Espasa-Calpe, 1983.
- CHÂTELET, FRANÇOIS. *La formación del pensamiento historiador en Grecia*, Madrid, Alianza Editorial, 1978.
- COHEN, GUSTAVE. *La vida literaria en la Edad Media*, MARGARITA NELKEN (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1977.
- COHN, NORMAN. *En pos del milenio*, RAMÓN ALAIX BUSQUETS (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- COING, HELMUT. *Fundamentos de filosofía del derecho*, JUAN MANUEL MAURI (trad.), Barcelona, Ariel, 1961.
- COLLI, GIORGIO. *Después de Nietzsche*, CARMEN ARTAL (trad.), Barcelona, Anagrama, 1978.
- COLLINGWOOD, ROBIN GEORGE. *Idea de la historia*, EDMUNDO O'GORMAN y JORGE FERNÁNDEZ CAMPOS (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1980.
- COLMENARES, GERMÁN. *Ensayos sobre historiografía*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1997.
- COMTE, AUGUSTE. *Curso de filosofía positiva (lecciones 1 y 2): discurso sobre el espíritu positivo*, Buenos Aires, Orbis Hyspamérica, 1984.
- CONDORCET, JEAN-ANTOINE-NICOLAS DE CARITAT, MARQUÉS DE. *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2004.
- CONFUCIO. *Los cuatro libros*, JOSEP FARRÁN Y MAYORAL (trad.), Barcelona, Plaza y Janés, 1982.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- COOTER, ROBERT D. y THOMAS ULEN. *Derecho y economía*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1998.
- CORBIN, HENRY. *Historia de la filosofía islámica*, AGUSTÍN LÓPEZ y MARÍA TABUYO (trads.), Madrid, Trotta, 1994.
- CORDUA SOMMER, CARLA. *Explicación sucinta de la filosofía del derecho de Hegel*, Bogotá, Temis, 1992.
- CRUZ RODRÍGUEZ, MANUEL. *Filosofía de la historia*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.
- CRUZ RODRÍGUEZ, MANUEL. *Historia del pensamiento en el mundo islámico*, t. II, Madrid, Alianza Editorial, 1981.
- CUÉLLAR LÓPEZ, MARÍA MERCEDES. *Los sindicatos y la asignación del ingreso en Colombia: un siglo de historia laboral*, Bogotá, Universidad de los Andes y Asobancaria, 2009.
- DAHRENDORF, RALPH GUSTAV y CARLOS GERHARD OTTENWAEELDER *Sociología de la industria y de la empresa*, vol. 176, México D. F., Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana -UTEHA-, 1965.
- DÄUBLER, WOLFGANG. *Derecho del trabajo*, MARÍA PAZ ACERO SERNA y PÍO ACERO LÓPEZ (trads.), Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994.
- DEBORD, GUY. *La sociedad del espectáculo*, Valencia, Pre-Textos, 1996.
- DE CERVANTES SAAVEDRA, MIGUEL. *El ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha*, Madrid, Susaeta, 2001.
- DE LA CUEVA Y DE LA ROSA, MARIO. *El nuevo derecho mexicano del trabajo*, t. I, 11.^a ed., México D. F., Porrúa, 1988.
- DE LA GARZA TOLEDO, ENRIQUE. *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, Barcelona, Anthropos, 2006.
- DELGADO, ÁLVARO. *CSTC historia y proyección*, Bogotá, CEIS, 1986.
- DELGADO, ÁLVARO. *Política y movimiento obrero, 1970-83*, Bogotá, CEIS, 1984.
- DESCARTES, RENÉ. *Discurso del método*, EUGENIO FRUTOS (trad.), Barcelona, Planeta, 1984.
- DE SAUSSURE, FERDINAND. *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, 2002.

Bibliografía

- DE SOUSA SANTOS, BOAVENTURA. *Estado, derecho y luchas sociales*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA– et al, 1991.
- DÍAZ MARTÍNEZ, ANTOLÍN. *Manual de derecho internacional: público, privado, humanitario: derecho de gentes, geopolítica*, Bogotá, Talleres Santa Fe, 1986.
- DÍAZ GARCÍA, ELÍAS. *Sociología y filosofía del derecho*, Madrid, Taurus, 1981.
- DÍEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO. *Utilidad, deseo y virtud: la formación de la idea moderna del trabajo*, Barcelona, Ediciones Península, 2001.
- DILTHEY, WILHEM. *Introducción a la ciencia del espíritu: en la que se trata de fundamentar el estudio de la sociedad y de la historia*, vol. 1, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978.
- DOSSE, FRANÇOIS; PAUL RICOEUR y MICHEL DE CERTEAU. *La historia: entre el decir y el hacer*, HEBER CARDOSO (trad.), Buenos Aires, Nueva Visión, 2009.
- DRINOT DE ECHAVE, PAULO. “Obreros e historiadores: problemas y posibilidades en la investigación histórica del mundo obrero en el Perú”, en: Conferencia del 8 de mayo de 1997 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997.
- DURKHEIM, ÉMILE. *Las reglas del método sociológico*, 3.^a ed., LUIS EDUARDO ECHEVERRÍA RIVERA (trad.), Barcelona, Orbis, 1985.
- EAGLETON, TERRY. *Después de la teoría*, RICARDO GARCÍA PÉREZ (trad.), Barcelona, Random House Mondadori, 2005.
- ENCREVÉ, PIERRE y ROSE-MARIE LAGRAVE (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá, Externado, 2005.
- ENGELS, FRIEDRICH. “Carta a Joseph Bloch”, en: *Obras escogidas de Karl Marx y Friedrich Engels*, t. III, Moscú, Progreso, 1973.
- ESCOBAR RODRÍGUEZ, CARMEN. *La revolución liberal y la protesta del artesanado*, Bogotá, Fundación Universitaria Autónoma de Colombia, 1990.
- ESTRADA GALLEGO, FERNANDO. *Las metáforas de una guerra perpetua*, Medellín, Cielos de Arena, 2004.
- FAZIO VENGOA, HUGO. “Globalización, relaciones laborales y desigualdades”, *Revista Nómadas*, n.º 12, abril de 2000, Bogotá, Universidad Central.
- FERRARI, VINCENZO. *Funciones del derecho*, MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG y JAVIER DE LUCAS MARTÍN (trads.), Madrid, Debate, 1989.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- FERRAROTTI, FRANCO. "Relación entre sociología e historia: ¿síntesis o conflicto?", *Revista Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 16, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1997.
- FERRATER MORA, JOSÉ. *Cuatro visiones de la historia universal*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
- FITZPATRICK, PETER. *La mitología del derecho moderno*, México D. F., Siglo XXI Editores, 1998.
- FLÓREZ FLÓREZ, RAMIRO. *La dialéctica de la historia en Hegel*, Madrid, Gredos, 1983.
- FORO FESCOL. *¿Tiene futuro el sindicalismo en Colombia?*, Bogotá, Fescol, 12 de octubre de 2004.
- FOX KELLER, EVELYN. *La paradoja de la subjetividad científica*, Madrid, Paidós, 1995.
- FRIEDRICH, CARL JOACHIM. *La filosofía del derecho*, MARGARITA ÁLVAREZ FRANCO (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1997.
- FUETER, EDUARD. *Historia de la historiografía moderna*, ANA MARÍA RIPULLONE (trad.), Buenos Aires, Nova, 1953.
- GARCÍA AMADO, JUAN ANTONIO. "El individuo y los grupos en el derecho laboral: los dilemas del vínculo social", en: *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 2, 1999, disponible en: [<http://www.uv.es/CEFD/2/gamado.html>].
- GEIGER, THEODOR JULIUS. *Estudios de sociología del derecho*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1983.
- GINER VIDAL, SALVADOR; EMILIO LAMO DE ESPINOZA y CRISTÓBAL TORRES ALBERO. *Diccionario de sociología*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- GOODY, JACK. *El robo de la historia*, RAQUEL VÁZQUEZ RAMIL (trad.), Madrid, Akal, 2011.
- GOLDMANN, LUCIEN. *La Ilustración y la sociedad actual*, JULIETA FOMBONA (trad.), Caracas, Monte Ávila Editores, 1968.
- GÓMEZ HERAS, JOSÉ MARÍA G. *Sociedad y utopía en Ernst Bloch*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1977.
- GONZÁLEZ SERRANO, URBANO. *La sociología científica*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas y Boletín Oficial del Estado, 2003.
- GOTTSCHALK, LOUIS; LOREY C. MACKINNEY y EARL H. PRITCHARD. *Historia de la humanidad*, t. V, MIGUEL DE HERNÁN (trad.), Barcelona, Planeta, 1977.

Bibliografía

- GREGG, SAMUEL. *La libertad en la encrucijada: el dilema moral de las sociedades libres*, Madrid, Ciudadela Libros, 2007.
- GURVITCH, GEORGES. *Dialéctica y sociología*, JUAN RAMÓN CAPELLA (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- GURVITCH, GEORGES. *La idea del derecho social*, JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ (trad.), Granada, Comares, 2005.
- GUTIÉRREZ SANÍN, FRANCISCO. *Curso y discurso del movimiento plebeyo 1849-1854*, Bogotá, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales y El Áncora, 1995.
- HABERMAS, JÜRGEN. *La lógica de las ciencias sociales*, MANUEL JIMÉNEZ REDONDO (trad.), Madrid, Tecnos, 1996.
- HADAS, MOSES. *La lectura de los clásicos griegos y latinos*, JOSÉ ESTEBAN CALDERÓN (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1987.
- HARTOG, FRANÇOIS. *El espejo de Heródoto*, DANIEL ZADUNAISKY (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- HEGEL, GEORG WILHELM FRIEDRICH. *Fenomenología del espíritu*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- HEGEL, GEORG WILHELM FRIEDRICH. *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, 3.ª ed., JOSÉ GAOS (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- HELLER, AGNES. *Teoría de la historia*, JAVIER HONORATO (trad.), México D. F., Distribuciones Fontamara, 2002.
- HENAO MELGUIZO, JESÚS MARÍA y GERARDO ARRUBLA HERRERA. *Historia de Colombia*, 7.ª ed., Bogotá, Ministerio de Educación, 1952.
- HERNÁNDEZ SANDIOCA, ELENA. *Los caminos de la historia, cuestiones de historiografía y método*, Madrid, Síntesis, 1995.
- HERÓDOTO. *Los nueve libros de la historia*, MARÍA ROSA LIDA DE MALKIEL (trad.), México D. F., Editorial W. M. Jackson, 1973.
- HERÍODO. *Los trabajos y los días*, México D. F., Porrúa, 1981.
- HOBBSAWM, ERIC. *Sobre la historia*, JORDI BELTRÁN y JOSEFINA RUIZ (trads.), Madrid, Crítica, 1998.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- HORKHEIMER, MAX. *Historia metafísica y escepticismo*, MARIZ DEL ROSARIO ZORRO (trad.), México D. F., Alianza Editorial, 1982.
- HUNT, LYNN. *La invención de los derechos humanos*, JORDI BELTRÁN FERRER (trad.), Barcelona, Tusquets, 2009.
- IGGERS, GEORG GERSON. *La ciencia histórica en el siglo xx: las tendencias actuales: una visión panorámica y crítica del debate internacional*, Barcelona, Idea Books, 1998.
- ILLADES AGUILAR, CARLOS. "Sociología histórica", en: ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO (coord.). *Tratado latinoamericano de sociología*, Barcelona, Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2006.
- JARAMILLO URIBE, JAIME. *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, 3.^a ed., Bogotá, Temis, 1982.
- JÁUREGUI ATONDO, RAMÓN; JUAN IGNACIO MOLTÓ GARCÍA y FRANCISCO GONZÁLEZ DE LENA ÁLVAREZ. *Un futuro para el trabajo en la nueva sociedad laboral*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- JELIN, ELIZABETH. *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo XXI Editores, 2002.
- JUDT, TONY. *Algo va mal*, Madrid, Taurus, 2011.
- KALMANOVITZ KRAUTER, SALOMON. "Constitución y modelo económico", en AA. VV. *El debate a la Constitución*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA– y Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- KANT, IMMANUEL. *En defensa de la Ilustración*, JAVIER ALCORIZA y ANTONIO LASTRA (trads.), Barcelona, Alba, 1999.
- KANT, IMMANUEL. *Filosofía de la historia*, EUGENIO IMAZ (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1985.
- KELSEN, HANS. *Teoría pura del derecho*, MOISÉS NILVE (trad.), Buenos Aires, Eudeba, 1987.
- KIERKEGAARD, SØREN AABYE. *El concepto de la angustia*, CANSINO ASSENS (trad.), Barcelona, Aguilar, Orbis, 1984.
- KOCKA, JÜRGEN. *Historia social: concepto, desarrollo, problemas*, JUAN FABER (trad.), Barcelona, Laia, 1989.
- KOSELLECK, REINHART. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, NORBERTO SMILG (trad.), Barcelona, Paidós, 1993.

Bibliografía

- KOSELLECK, REINHART y HANS GEORG GADAMER. *Historia y hermenéutica*, FAUSTINO ONCINA (trad.), Barcelona, Paidós Ibérica, 1997.
- KRACAUER, SIEGFRIED. *Historia. Las últimas cosas antes de las últimas*, GUADALUPE MARRANDO y AGUSTÍN D'AMBROSIO (trads.), Buenos Aires, Las Cuarenta, 2010.
- KUHN, THOMAS S. *Las revoluciones científicas*, Madrid, Trotta, 2004.
- LAFONT HURTADO, CRISTINA. *La razón como lenguaje: una revisión del "giro lingüístico" en la filosofía del lenguaje alemana*, Madrid, Editorial Visor, 1993.
- LE GOFF, JACQUES. *Tiempo, trabajo y cultura en el occidente medieval*, MAURO ARMIÑO (trad.), Madrid, Taurus, 1983.
- LIÉVANO AGUIRRE, INDALECIO. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1964.
- LIVIO, TITO. *Historia romana*, México D. F., Porrúa, 1976.
- LÓPEZ FILARDO, MARÍA G. *Dilthey, hacia la hermenéutica romántica. El historicismo*, disponible en: [<http://fp.chasque.net/~relacion/0308/historicismo.htm>], s. f.
- LÓPEZ PINTOR, RAFAEL. *Sociología industrial*, vol. 4, Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- LUHMANN, NIKLAS. *Confianza*, Barcelona, Anthropos, 1996.
- MAQUIAVELO, NICOLÁS. *Historia de Florencia*, FÉLIX FERNÁNDEZ MURGA (trad.), Madrid, Alfaguara, 1979.
- MARCUSE, HERBERT. *El hombre unidimensional: ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Barcelona, Ariel, 1981.
- MARCUSE, HERBERT. *Razón y revolución: Hegel y el surgimiento de la teoría social*, JULIETA FOMBONA DE SUCRE (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1972.
- MARIÁTEGUI LA CHIRA, JOSÉ CARLOS. *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Lima, Biblioteca Amauta, 1968.
- MARITAIN, JACQUES. *Filosofía de la historia*, JORGE L. GARCÍA VENTURINI y EDUARDO K. KRAEMER (trads.), Buenos Aires, Troquel, 1960.
- MARX, KARL. *El capital: crítica de la economía política*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1981.
- MARX, KARL. *Obras escogidas*, t. I, "Tesis sobre Feuerbach", Moscú, Progreso, 1974.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- MARX, KARL y FRIEDRICH ENGELS. *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Moscú, Progreso, 1974.
- MÉDA, DOMINIQUE. *El trabajo: un valor en peligro de extinción*, FRANCISCO OCHOA DE MICHELENA (trad.), Barcelona, Gedisa, 1998.
- MEDINA GALLEGO, CARLOS. *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia. Origen del desarrollo y consolidación, el caso de Puerto Boyacá*, Bogotá, Documentos Periodísticos, 1990.
- MEDINA MORALES, DIEGO. "Metodología jurídica y validez del derecho", en: VIRGILIO ZAPATERO (coord.). *Horizontes de la filosofía del derecho. Homenaje a Luis García San Miguel*, vol. II, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, 2002.
- MEIER, HEINRICH. *Leo Strauss y el problema teológico-político*, MARÍA ANTONIETA GREGOR y MARIANA DIMOPULOS (trads.), Buenos Aires, Katz, 2006.
- MEINECKE, FRIEDRICH. *El historicismo y su génesis*, JOSÉ MINGARRO Y SAN MARTÍN y TOMÁS MUÑOZ MOLINA (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1982.
- MEINECKE, FRIEDRICH. *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*, FELIPE GONZÁLEZ VICÉN (trad.), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1997.
- MEJÍA PAVONY, GERMÁN RODRIGO; MICHAEL J. LAROSA y MAURICIO NIETO OLARTE (ant.). *Colombia en el siglo XIX: ensayos de Bergquist, Bushnell, Earle, Gilmore, Jiménez, Lynch, McFarlane, Murray y Sowell*, Bogotá, Planeta, 1999.
- MERLINO, ALDO (coord.). *Investigación cualitativa en ciencias sociales: temas, problemas y aplicaciones*, Buenos Aires, Cengage Learning, 2009.
- MILLER, JACQUES-ALAIN. *Recorrido de Lacan: Ocho conferencias*, Buenos Aires, Manantial, 1991.
- MOLINA RAMÍREZ, GERARDO. *Las ideas liberales en Colombia. 1984-1914*, t. I, 9.ª ed., Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1984.
- MOMIGLIANO, ARNALDO DANTE. *La historia griega*, JOSÉ MARTÍNEZ GÁSQUES (trad.), Barcelona, Crítica, 1984.
- MONTOYA MELGAR, ALFREDO. *Derecho y trabajo*, Madrid, Civitas, 1997.
- MORALES NAVARRO, JULIÁN. *Sociología de las relaciones industriales*, Madrid, Trotta, 1995.

Bibliografía

- MORENO DURÁN, ÁLVARO y JOSÉ ERNESTO RAMÍREZ. *Introducción elemental a la obra de Pierre Bourdieu*, Bogotá, Estrategias Educativas, 2003.
- MORIN, EDGAR. *Sociología*, Madrid, Tecnos, 1995.
- MOSCOSO, LEOPOLDO. “De trabajadores a ciudadanos y viceversa: la crisis del trabajo en la perspectiva de dos fines de siglo”, en: *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21, 1, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2003.
- MUEL-DREYFUS, FRANCINE. “Una escucha sociológica del psicoanálisis”, en: PIERRE ENCREVÉ y ROSE-MARIE LAGRAVE (eds.). *Trabajar con Bourdieu*, Bogotá, Externado, 2005.
- MÜNKLER, HERFRIED. *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*, CARLOS MARTÍN RAMÍREZ (trad.), México D. F., Siglo XXI Editores, 2005.
- NATIONAAL CENTRUM VOOR ONTWIKKELINGSSAMENWERKING. *Tras los pasos perdidos de la guerra sucia. Paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia*, Bogotá y Bruselas, NCOS, 1995.
- NEFFA, JULIO CÉSAR y ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO. *Trabajo y modelos productivos en América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, México y Venezuela luego de las crisis del modelo de desarrollo neoliberal*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales –CLACSO–, 2010.
- NIETO ARTETA, LUIS EDUARDO. *Economía y cultura de la historia de Colombia*, Bogotá, El Ágora Ediciones, 1983.
- NIETZSCHE, FRIEDRICH WILHELM. *Consideraciones intempestivas*, t. II, Buenos Aires, Aguilar, 1949.
- NIETZSCHE, FRIEDRICH WILHELM. *Humano demasiado humano*, CARLOS VERGARA (trad.), Madrid, Biblioteca EDAF, 1980.
- NOVELO OPPENHEIM, VICTORIA. (comp.). *Historia y cultura obrera*, México D. F., Antología Universitaria, 2004.
- OCAMPO LÓPEZ, JAVIER. *Historia básica de Colombia*, Bogotá, Plaza y Janés, 1984.
- (“Olmeda, Mauro”) JULIO LUELMO Y LUELMO. *La crisis de la investigación en el campo de la dialéctica materialista*, Madrid, Villalar, 1977.
- ORTEGA Y GASSET, JOSÉ. “Historia como sistema y del Imperio romano”, *Revista de Occidente*, t. VI, 1961.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- ORTEGA Y GASSET, JOSÉ. *Historia como sistema y otros ensayos de filosofía*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- OSPINA VÁSQUEZ, LUIS. *Industria y protección en Colombia, 1810-1930*, Medellín, Oveja Negra, 1974.
- OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, FRANCISCO RAFAEL. *El paternalismo de la norma laboral*, Bogotá, Externado, 2006.
- OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, FRANCISCO RAFAEL. *Tratado de derecho laboral internacional*, Bogotá, Ciencia y Derecho, 1996.
- OTS CAPDEQUÍ, JOSÉ MARÍA. *Manual de historia del derecho español en las Indias y el derecho propiamente indiano*, Madrid, Aguilar, Ediciones Juan Bravo, 1969.
- PALACIOS, MARCO. *El café en Colombia 1850-1970. Una historia económica, social y política*, México D. F., El Colegio de México y El Áncora Editores, 1983.
- PALOMEQUE LÓPEZ, MANUEL CARLOS. *Derecho del trabajo e ideología: medio siglo de formación ideológica del derecho español del trabajo (1873-1923)*, 5.ª ed. rev., Madrid, Tecnos, 1995.
- PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO. Documento del x Congreso del Partido Comunista Colombiano, Bogotá, Secretaría Nacional de Agitación y Propaganda, enero de 1966.
- PÉCAUT, DANIEL. *Orden y violencia*, t. II, Bogotá, Planeta, 1987.
- PÉCAUT, DANIEL. *Política y sindicalismo en Colombia*, Medellín, La Carreta, 1973.
- PERALTA, VICTORIA y MICHEL LAROSA. *Los colombianistas*, Bogotá, Planeta, 1997.
- PERROW, CHARLES. *Sociología de las organizaciones*, 3.ª ed., Madrid, McGraw-Hill, 1991.
- PETEV, VALENTIN. *Metodología y ciencia jurídica en el umbral del siglo XXI*, Bogotá, Externado, 1996.
- PHELAN, ANTHONY. *El dilema de Weimar: los intelectuales en la República de Weimar*, JOSEF MARIA DOMINGO I ROIG (trad.), Valencia, Alfons el Magnamin, 1990.
- PICCOLI, GUIDO. *El sistema del pájaro, paramilitarismo y conflicto social*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos –ILSA–, 2005.
- POPPER, KARL RAIMUND. *La miseria del historicismo*, 3.ª ed., PEDRO SCHWARTZ (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Bibliografía

- POPPER, KARL RAIMUND. *La sociedad abierta y sus enemigos*, Madrid, Paidós, 1982.
- POTESTÁ, GIAN LUCA. *El tiempo del Apocalipsis: vida de Joaquín de Fiore*, Madrid, Trotta, 2010.
- PUCHE, PACO. "Decrecimiento y ocio: decrecimiento y tiempo para la vida", en: CARLOS TAIBO (comp.). *Decrecimientos: sobre lo que hay que cambiar en la vida cotidiana*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2010.
- QUESNAY, FRANÇOIS. *El "Tableau Économique" y otros escritos fisiócratas*, Barcelona, Fontamara, 1974.
- RAMÍREZ MADRID, MARGARITA y JANA SILVERMAN. *Bases de datos de multinacionales*, Medellín, Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2007.
- REVEL, JUDITH. *Le vocabulaire de Foucault*, París, Ellipses Editions Marketing, 2002.
- Revista Semana*. "El escándalo de la parapolítica", mayo 14 al 21 de 2007, ed. 1.306, Bogotá.
- REYES CÁRDENAS, CATALINA. *Aspectos de la vida social y cotidiana de Medellín 1890-1930*, Bogotá, Foncultura, 1996.
- RICOEUR, PAUL. *El conflicto de las interpretaciones*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- RICOEUR, PAUL. *Tiempo y narración*, AGUSTÍN NEIRA (trad.), Madrid, Siglo XXI Editores, 1995.
- RIVAS, MEDARDO. *Los trabajadores de tierra caliente*, Bogotá, Incunables, 1983.
- RODRÍGUEZ CASADO, VICENTE. *Conversaciones de historia de España*, t. II, Barcelona, Planeta, 1965.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, FRANCISCO. *Crisis de un capitalismo patrimonial y parasitario*, Madrid, Asociación Los Libros de la Catarata, 2010.
- ROLDÁN, CONCHA. *Entre Casandra y Clío: una historia de la filosofía de la historia*, Madrid, Akal, 1997.
- ROLDÁN, CONCHA. "Robin George Collingwood: El canto de cisne de la filosofía de la historia", *Isegoría*, n.º 4, 1991, disponible en [http://www.researchgate.net/publication/50223923_R.G._Collingwood_El_canto_de_cisne_de_la_filosofa_de_la_historia].
- ROMERO, JOSÉ LUIS. *Maquiavelo historiador*, Buenos Aires, Ediciones Signos, 1970.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- SAHLINS, MARSHALL. *Islas de historia: la muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*, BEATRIZ LÓPEZ (trad.), Barcelona, Gedisa, 1988.
- SAN AGUSTÍN. *La ciudad de Dios*, México D. F., Porrúa, 1979.
- SÁNCHEZ ÁNGEL, RICARDO. *¡Huelga!: luchas de la clase trabajadora en Colombia, 1975-1981*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- SARTRE, JEAN PAUL. *Crítica de la Razón Dialéctica*, Buenos Aires, Losada, 1963.
- SARTRE, JEAN PAUL; MARTIN HEIDEGGER, KARL JASPERS, y RENÉ MAHEU. *Kierkegaard vivo*, ANDRÉS SÁNCHEZ PASCUAL (trad.), Madrid, Alianza Editorial, 1980.
- SCHRECKER, PAUL. *La estructura de la civilización*, BLANCA PASCUAL LEONE y ELSA CECILIA FROST (trads.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1957.
- SEARLE, JOHN ROGERS. *La construcción de la realidad social*, Barcelona, Paidós Ibérica, 1997.
- SERRANO ZABALA, ALFREDO. *La batalla final de Carlos Castaño: secretos de la parapolítica*, Bogotá, Oveja Negra, 2007.
- SIERRA BRAVO, RESTITUTO. *Técnicas de investigación social, teorías y ejercicios*, Madrid, Ediciones Thomson, 2005.
- SILVA, RENÁN. "Historia Crítica: una aventura intelectual en marcha", *Revista Historia Crítica*, n.º 25, enero- junio, Bogotá, 2003.
- SILVA, RENÁN. *República liberal, intelectuales y cultura popular*, Medellín, La Carreta, 2005.
- SILVA GARCÍA, GERMÁN. *El mundo real de los abogados y de la justicia: la profesión jurídica*, t. I, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos -ILSA- y Externado, 2001.
- SIMMEL, GEORGE. *Problemas de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Nova, 1950.
- SMITH, ADAM. *Investigación de la naturaleza y causa de las riquezas de las naciones*, Valladolid, Oficina de la Viuda é Hijos de Santander, 1794.
- SMITH, ADAM. *Lecciones de jurisprudencia*, ALFONSO RUIZ MIGUEL (trad.), Madrid, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.
- STAMMLER, RUDOLF. *La superación de la concepción materialista de la historia*, Bogotá, Nueva Jurídica, 2001.

Bibliografía

- STIGLITZ, JOSEPH EUGENE. *Caída libre: el libre mercado y el hundimiento de la economía mundial*, Bogotá, Taurus, 2010.
- STRAUSS, LEO. *La filosofía política de Hobbes: su fundamento y su génesis*, SILVANA CARROZZI (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- STRAUSS, LEO. *El renacimiento del racionalismo político clásico: una introducción al pensamiento de Leo Strauss*, AMELIA AGUADO (trad.), Buenos Aires, Amorrortu, 2007.
- STRAUSS, LEO. *Estudios de filosofía política platónica*, AMELIA AGUADO (trad.), Buenos Aires, Amorrortu, 2008.
- STUČKA, PĚTERIS IVÁNOVICH. *La función revolucionaria del derecho y del Estado*, Barcelona, Península, 1983.
- SUÁREZ, FRANCISCO. *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, vol. 3, FRANCISCO LODOS VILLARINO (trad.), Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1967.
- SUPIOT, ALAIN. "Informe de síntesis", en: ANTONIO MARZAL (ed.). *La huelga hoy en el derecho social comparado*, Barcelona, J. M. Bosch Editor, 2005.
- TEUBNER, GUNTHER y PIERRE BOURDIEU. *La fuerza del derecho*, Bogotá, Universidad de los Andes *et al.*, 2002.
- THOMPSON, EDWARD PALMER. *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, ELENA GRAU (trad.), Bracelona, Crítica, 1989.
- THOMPSON, EDWARD PALMER. *Tradición, revueltas y conciencia de clase*, EVA RODRÍGUEZ (trad.), Barcelona, Crítica, 1979.
- TOBÓN SANÍN, GILBERTO. *Carácter ideológico de la filosofía del derecho. El uso alternativo del derecho*, Medellín, Señal Editorial, 1993.
- TORRES GIRALDO, IGNACIO. *Los inconformes. Historia de la rebeldía de las masas en Colombia*, Bogotá, Latina, 1978.
- TORRES GIRALDO, IGNACIO. *Síntesis de historia política de Colombia*, Bogotá, Margen Izquierdo, 1972.
- TOURAINÉ, ALAIN. *Crítica de la modernidad*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1994.
- TUCÍDIDES. *Historia de la Guerra del Peloponeso*, VICENTE LÓPEZ SOTO (trad.), Barcelona, Juventud, 1975.

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

- URRUTIA MONTOYA, MIGUEL. *Historia del sindicalismo en Colombia: historia del sindicalismo en una sociedad con abundancia de mano de obra*, Bogotá, Universidad de los Andes, 1969.
- VALENCIA OLIVERO, NELCY YOLY. “Puente y abismo: configuraciones subjetivas de los trabajadores en el tránsito a la flexibilidad”, en: JUAN CARLOS CELIS OSPINA (ed.). *Ensayos Laborales 9*, Medellín, Ediciones Escuela Nacional Sindical, 2004.
- VAN DER LINDEN, MARCEL. *The end of labour history?*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.
- VEGA CANTOR, RENÁN. *Gente muy rebelde*, t. I, “Enclaves, transporte y protestas sociales”, Bogotá, Pensamiento Crítico, 2002.
- VEGA CANTOR, RENÁN; LUZ ÁNGELA NÚÑEZ ESPINEL y ALEXANDER PEREIRA FERNÁNDEZ. *Petróleo y protesta obrera: la Unión Sindical Obrera –uso– y los trabajadores petroleros en Colombia (1923-2008)*, vols. 1 y 2, Bogotá, Corporación Aury Sará Marrugo, Unión Sindical Obrera –uso–, 2009.
- VÈZE, RAOUL. *Antología de la Grecia literaria*, JOSÉ MUÑOZ ESCÁMEZ (trad.), París, Librería de la Viuda de Che, 1991.
- VICO, GIAMBATTISTA. *Principios de una ciencia nueva en torno a la naturaleza común de las naciones*, JOSÉ CORNER (trad.), México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1941.
- VILAR, PIERRE. *Economía, derecho, historia: conceptos y realidades*, NURIA LAGO (trad.), Barcelona,, Ariel, 1983.
- VILAR, PIERRE. *Iniciación del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1982.
- (“Voltaire”) FRANÇOIS MARIE AROUET. *Cándido o el optimismo*, MARÍA ISABEL AZCOAGA (trad.), Madrid, EDAF Ediciones, 1978.
- (“Voltaire”) FRANÇOIS MARIE AROUET. *Diccionario filosófico*, LUIS AZNAR (trad.), Buenos Aires, Sophos, 1960.
- (“Voltaire”) FRANÇOIS MARIE AROUET. *El siglo de Luis XIV*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978.
- (“Voltaire”) FRANÇOIS MARIE AROUET. *Filosofía de la historia*, MARTÍN CAPARRÓS (trad.), Madrid, Tecnos, 1990.
- (“Voltaire”) FRANÇOIS MARIE AROUET. *Historia del Imperio de Rusia bajo Pedro el Grande*, Santiago de Chile, Ediciones Ercilla, 1940.

Bibliografía

- VON GOETHE, JOHANN WOLFGANG. "Aportes a la óptica", en: *Obras completas*, t. I, Madrid, Aguilar, 1963.
- VON HERDER, JOHANN GOTTFRIED. *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad*, JOSÉ ROVIRA ARMENGOL (trad.), Buenos Aires, Losada, 1959.
- VON HUMBOLDT, WILHEM. *Historia de la decadencia y ocaso de los Estados libres griegos*, SALVADOR MÁS (trad.), Madrid, Plaza y Valdés Editores, 2010.
- VON RANKE, LEOPOLD. *Historia de los Papas en la época moderna*, 3.^a reimp., México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1974.
- VON RANKE, LEOPOLD. *Pueblos y Estados en la historia moderna*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1979.
- VON SAVIGNY, FRIEDRICH KARL. "La Escuela Histórica del Derecho: sobre el fin de la revista de la Escuela Histórica", en: POMPEU CASANOVAS ROMEU y JOSÉ JUAN MORESO MATEOS (eds.). *El ámbito de lo jurídico: lecturas del pensamiento jurídico contemporáneo*, vol. 22, Barcelona, Crítica, 1994.
- VOVELLE, MICHEL. *Ideologías y mentalidades*, JUANA BIGNOZZI (trad.), Barcelona, Ariel, 1985.
- WEBER, MAX. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1997.
- WEBER, MAX. *El problema de la irracionalidad de las ciencias sociales*, Madrid, Tecnos, 1985.
- WINDELBAND, WILHELM. *Historia de la filosofía moderna*, t. II, ELSA TABERNING (trad.), Buenos Aires, Nova, 1955.
- WOMACK JR., JOHN. *Posición estratégica y fuerza de trabajo: hacia una nueva historia de los movimientos obreros*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 2007.
- ZAMORA ZARAGOZA, JOSÉ ANTONIO. "Fetichismo e ideología en el capitalismo avanzado", en: *Triunfo y fracaso del capitalismo: política y psicoanálisis*, Colección Ítaca (eds.), Málaga, Gómez & Navarro Comunicación, 2010.
- ZAPATA, FRANCISCO. "La historia del movimiento obrero y sus formas de investigación", en: ENRIQUE DE LA GARZA TOLEDO (coord.). *Tratado latinoamericano de sociología de trabajo*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2000.
- ŽIŽEK, SLAVOJ. *Visión de paralaje*, MARCOS MAYER (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

-A-

Abbagnano, Nicola 81, 82
 Acero López, Pío 14
 Acero Serna, María Paz 14
 Adorno, Theodor Ludwig Wiesengrund 11, 12, 55, 91
 Aguado, Amelia 112, 114
 Aguilera Peña, Mario 127
 Aguirre, Javier 27
 Aguirre Rojas, Carlos Antonio 62, 73
 Alaix Busquets, Ramón 33
 Alcoriza, Javier 41
 Alejandro III de Macedonia ("Magno") 47
 Alemany García, Macario 11
 Alonso Benito, Luis Enrique 111
 Alonso, Luis Enrique 111
 Álvarez Franco, Margarita 10
 Álvarez Murena, Héctor 12
 Álvarez Puga, Eduardo 147
 Antias, Valerio 31
 Anón Roig, María José 19
 Appleby, Joyce 36, 43
 Arango Gaviria, Luz Gabriela 127
 Arango, Luz Gabriela 127
 Arántegui Tamayo, José Luis 11
 Arce, José 15
 Archila Neira, Mauricio 128, 129
 Arendt, Hannah 18
 Aristóteles 47
 Armiño, Mauro 11
 Aron, Raymond-Claude-Ferdinand 100, 145
 Arroyo Menéndez, Millán 83
 Arrubla Herrera, Gerardo 122
 Artal, Carmen 64
 Assens, Cansino 77
 Astarté, Reina 50
 Atienza Rodríguez, Manuel 93
 Aub, Marx 134
 Audibert, Dominique 52
 Augusto, Cayo Julio César 45
 Augusto II de Polonia 44
 Azcoaga, María Isabel 47
 Azcurra, Fernando Hugo 95
 Aznar, Luis 49

-B-

Bajoit, Guy 91
 Bardin, Lawrence 143
 Barnow, Jeffrey 39
 Barros, Carlos 145
 Baudrillard, Jean 98
 Bauman, Zygmunt 13, 15, 110
 Bayle, Pierre 35
 Beck, Ulrich 110
 Belaval, Yvon 65, 67
 Beltrán Ferrer, Jordi 15, 86
 Beneyto Pérez, Juan 89
 Benveniste, Emile 118
 Beuchot Puente, Mauricio 111
 Beveridge, William Henry 15
 Bignozzi, Juana 75

bin Khaldūn Al-Ḥaḍrami, Abū Zayd 'Abdu r-Rahmān bin Muḥammad 32
 Bloch, Ernst 24, 59, 115
 Bloch, Joseph 86
 Bloch, Marc 73, 134
 Bolívar Palacios Ponte y Blanco, Simón José Antonio de la Santísima Trinidad 122
 Bonilla-Castro, Elssy 92
 Boschioli, Victoria 13
 Bossuet, Jacques Bénigne 35, 37, 48
 Bourdieu, Pierre 20, 94, 95, 102, 103, 104, 105, 106, 146
 Braudel, Fernand 73
 Braudrillard, Jean 98
 Bueno Martínez, Gustavo 46
 Burguiere, André 73
 Burke, Peter 100
 Bury, John B. 24, 25
 Bustos, Eduardo 65, 67

-C-

Cabrera Acosta, Miguel Ángel 24
 Cabrera Mejía, María Alicia 129
 Caicedo, Edgar 125, 140
 Calas, Juan 50, 51, 52
 Calderón, José Esteban 31
 Calvillo, Manuel 13
 Camacho Reyes, Karina 95
 Camerlynck, Guillaume Henri 13
 Camus, Albert 141
 Caparrós, Martín 25
 Capella Hernández, Juan Ramón 17, 22, 100
 Cardoso, Heber 74
 Carlos V ("El César") 66
 Carlos XII de Suecia 44, 45, 46
 Carozzi, Silvana 113
 Casanovas Romeu, Pompeu 68
 Cassirer, Ernst 41, 57
 Castaño Gil, Carlos 149
 Castells, Manuel 19, 82, 109
 Castro Nogueira, Luis 116
 Castro Nogueira, Miguel Ángel 116
 Celis Ospina, Juan Carlos 96
 Cernadas, Jorge 119
 Chamboredon, Jean-Claude 94, 95
 Chartier, Robert 73
 Châtelet, François 27, 29
 Chaunu, Pierre 73
 Cohen, Gustave 35
 Cohn, Norman 33
 Coing, Helmut 17
 Colli, Giorgio 64
 Collingwood, Robin George 28, 29, 32, 35, 56
 Colmenares, Germán 130
 Comte, Auguste 24, 91, 104
 Condorcet, Marie-Jean-Antoine-Nicolas de Caritat Marqués de 39
 Confucio 28
 Cooter, Robert D. 107
 Corbin, Henry 32
 Cordua Sommer, Carla 10
 Corner, José 36

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

Cremucio, Aulo 31
 Crespo Suárez, Eduardo 111
 Cruz Rodríguez, Manuel 25, 32, 34
 Cuadrigario, Claudio 31
 Cuéllar López, María Mercedes 95

-D-

Dahrendorf, Ralph Gustav 98
 D'Alembert, Jean le Rond 52
 D'Ambrosio, Agustín 23
 Däubler, Wolfgang 14
 Debord, Guy 88
 De Certeau, Michel 74, 115
 De Cervantes Saavedra, Miguel 77
 De Fiore, Joaquín 33
 De Hernán, Miguel 28
 De Ipola, Emilio 82, 83
 De La Cueva y de La Rosa, Mario 13
 De La Garza Toledo, Enrique 84, 98, 100, 137
 Delgado, Álvaro 125, 140
 De Lucas Martín, Javier 19
 De' Medici, Alessandro di Lorenzo 47
 De' Medici, Augusto 47
 Demóstenes 47
 De Saussure, Ferdinand 61, 116, 117
 Descartes, René 35, 36, 56
 De Sousa Santos, Boaventura 93
 De Vico, Francesco 56
 Díaz, Elías 25
 Díaz García, Elías 93
 Díaz Martínez, Antolín 21
 Diderot, Denis 56
 Díez Rodríguez, Fernando 10
 Dilthey, Wilhelm 81, 82, 95, 113
 Dimopolos, Mariana 112
 Domingo i Roig, Josep Maria 17
 Dosse, François 74, 115
 Drinot de Echave, Paulo 135
 Du Bellay, Joachim 35
 Duby, George 73
 Du Hallan 34
 Dupront, Alphonse Alfred François 73
 Durkheim, Emile 92

-E-

Eagleton, Terry 84
 Echevarría, Luís 141
 Echevarría Rivera, Luis Eduardo 92
 Emile, Paul 34
 Encrevé, Pierre 102, 146
 Engels, Friedrich 85, 86, 142
 Enrique II de Francia 66
 ("Erasmus de Rotterdam") Geert Geertsen 55
 Escobar Rodríguez, Carmen 127
 Estrada Gallego, Fernando 148

-F-

Farge, Arlette 73
 Farrán y Mayoral, Josep 28
 Fazio Vengoa, Hugo 107
 Febvre, Lucien 73
 Federico II de Dinamarca 44
 Fernández Campos, Jorge 28
 Fernández Murga, Félix 34
 Fernández Rodríguez, Carlos Jesús 111
 Ferrari, Vincenzo 19, 93
 Ferrarotti, Franco 100
 Ferrater Mora, José 33, 59
 Ferro, Marc 73
 Feuerbach, Ludwig Andreas 69
 Fideas 47
 Filipo de Macedonia 47
 Fitzpatrick, Peter 90, 142, 143
 Flórez Flórez, Ramiro 71
 Fombona de Sucre, Julieta 55, 58
 Foucault, Michel 11, 73
 Fox Keller, Evelyn 136
 Francisco I de Francia 66

Friede, Juan 127
 Friedrich, Carl Joachim 10
 Frost, Elsa Cecilia 19
 Frutos, Eugenio 35
 Fueter, Eduard 34, 36
 Furet, François 73

-G-

Gadamer, Hans Georg 24, 143
 Gaos, José 59
 García Amado, Juan Antonio 21
 García Pérez, Ricardo 84
 García Venturini, Jorge L. 33
 Geiger, Theodor Julius 93
 Gil Castillo, Luis Alberto 149
 Gil Novales, Ramón 18
 Giner Vidal, Salvador 96
 Giraldo Jaramillo, Gabriel 127
 Goldmann, Lucien 55
 Gómez-Heras, José María G. 24
 González Casanova, Pablo 134
 González de Lena Álvarez, Francisco 97
 González Vicén, Felipe 40
 Goody, Jack 119
 Gottschalk, Louis 28
 Goubert, Pierre 73
 Grau, Elena 140
 Gregg, Samuel 14
 Gregor, María Antonieta 112
 Gurvitch, Georges 100, 109, 144
 Gutiérrez Sanín, Francisco 127

-H-

Habermas, Jürgen 136
 Hadas, Moses 31
 Hartog, François 29, 37
 Hegel, Georg Wilhelm Friedrich 10, 27, 56, 57, 58, 59, 67, 70, 71, 85, 115
 Heidegger, Martin 77
 Heller, Agnes 62
 Hemina, Lucio Casio 31
 Henao, Jesús María 122
 Henao Sandioga, Jesús María 122
 Heródoto 29
 Hesíodo 30
 Hobbes, Thomas 113
 Hobsbawm, Eric 86, 101, 133
 Honorato, Javier 62
 Horkheimer, Max 12, 55, 56, 91
 Hugo, Victor Marie 101
 Hunt, Lynn 15, 36, 43
 Husserl, Edmund 119

-I-

Iggers, Georg Gerson 88
 Illades Aguilar, Carlos 100
 Imaz, Eugenio 41

-J-

Jacob, Margaret 36, 43
 Jakobson, Roman 116
 Jano 115
 Jaramillo Uribe, Jaime 127, 128, 131
 Jaspers, Karl 77
 Jáuregui Atondo, Ramón 97
 Jelin, Elizabeth 148
 Jiménez Jiménez, José 65, 67
 Jiménez Redondo, Manuel 136
 Judt, Tony 22

-K-

Kalmanovitz Krauter, Salomón 72
 Kant, Immanuel 24, 41, 42, 56, 57
 Kelsen, Hans 9
 Kennedy, Jhon Fitzgerald 146
 Kierkegaard, Søren Aabye 77
 Klein, Fair 150
 Koselleck, Reinhart 24, 80, 133, 143, 145

Índice onomástico

Kracauer, Siegfried 23, 24, 41
Kraemer, Eduardo K. 33
Kuhn, Thomas Samuel 107

-L-

Lacan, Jacques-Marie Émile 74, 75
Lafont, Francisco 16
LaFont Hurtado, Cristina 75, 117
Lago, Nuria 86
Lagrave, Rose-Marie 102, 146
Lamarck, Jean-Baptiste-Pierre-Antoine de Monet, chevalier de 65
Lamo de Espinoza, Emilio 96
Larosa, Michael 130
LaRosa, Michael J. 130
Larrosa, Michel 130
Lastra, Antonio 41
Le Goff, Jacques 11, 73
Le Nain de Tillemont, Louis-Sébastien 36
Le Roy Ladurie, Emmanuel 73
Lida de Malkiel, María Rosa 29
Liévano Aguirre, Indalecio 124
Linæus, Carl Nilsson 65
Livio, Tito 31, 32, 35
Locke, John 52, 56
Lodos Villarino, Francisco 12
López, Agustín 32
López, Beatriz 24
López Filardo, María G. 67
López Mániz, Pilar 65, 67
López Pintor, Rafael 98
López Pumarejo, Alfonso 122, 134
López Soto, Vicente 29
Luhmann, Niklas 94
Luis XIV de Francia 41, 46, 47
Luis XV de Francia 46
Lvovich, Daniel 119
Lyon-Caen, Gérard 13
Lyotard, Jean François 9

-M-

Mackinney, Lorey C. 28
Maestú, Trinidad R. 65, 67
Maheu, René 77
Maquiavelo, Nicolás 34, 55, 56
Marando, Guadalupe 23
Marcelino, Amiano 31
Marcuse, Herbert 58, 67, 70, 99
Mariátegui La Chira, José Carlos 143
Marinas, José Miguel 65, 67
Maritain, Jacques 33
Martínez Gásques, José 28
Martínez Gimeno, Carmen 19
Marx, Karl 16, 18, 71, 73, 84, 85, 86, 87, 101, 107, 135, 141, 142
Marzal, Antonio 96
Más, Salvador 40
Mauri, Juan Manuel 17
Mayer, Marcos 23
Meda, Dominique 10
Medina Gallego, Carlos 146, 147
Medina Morales, Diego 82
Medina Padilla, Yidis 149
Meier, Heinrich 112, 113
Meinecke, Friedrich 40, 41, 44
Mejía Pavony, Germán Rodrigo 130
Melo, Jorge Orlando 130
Mendel, Gregor Johann 65
Merlino, Aldo 83, 108
Miller, Jacques-Alain 75
Mingarro y San Martín, José 40
Mohamed II Fatih 47
Molina Ramírez, Gerardo 125
Molina S., Óscar Luis 36
Moltó García, Juan Ignacio 97
Momigliano, Arnaldo Dante 28, 29
Monereo Pérez, José Luis 109

Montesquieu, Charles Louis de Secondat, Señor de la Brède y Barón de 56
Montoya Melgar, Alfredo 16, 17
Morales de Setien Ravina, Carlos Francisco 102, 106
Morales Navarro, Julián 98, 116
Moreno Durán, Alvaro 103, 105
Moreso Mateos, José Juan 68
Morin, Edgar 99, 144
Moscoso, Leopoldo 20
Mousnier, Roland 73
Muel-Dreyfus, Francine 102, 146
Münkler, Herfried 147
Muñoz Escámez, José 30
Muñoz Molina, Tomás 40

-N-

Neffa, Julio César 84
Neira, Agustín 79
Nelken, Margarita 35
Newton, Isaac 24
Nieto Arteta, Luis Eduardo 122, 123
Nieto Olarte, Mauricio 130
Nietzsche, Friedrich Wilhelm 63, 64
Nilve, Moisés 9
Novelo Oppenheim, Victoria 137
Núñez Espinel, Luz Ángela 95

-O-

Ocampo López, Javier 88
Ochoa de Michelena, Francisco 10
O'Gorman, Edmundo 28
Oliván, Manuel Castells 19, 83, 109
("Olmeda, Mauro") Julio Luelmo y Luelmo 108
Óncina, Faustino 24
Ordiales de La Garza, Sadie 39
Ortega y Gasset, José 27, 78, 113
Osiris 28
Ospina Pérez, Luis Mariano 122, 123
Ostau de Lafont de León, Francisco Rafael 14, 16, 138
Ots Capdequí, José María 124
Ottenwælder, Carlos Gerhard 98
Ozouf, Mona 73

-P-

Palacios, Marco 15, 126
Palmer Thompson, Edward 140
Palomeque López, Manuel Carlos 10, 11
Pascual Leone, Blanca 19
Passeron, Jean-Claude 94, 95
Pécaut, Daniel 125, 126
Pedro I Alekséyevich, "el Grande" de Rusia 44, 45
Peralta, Victoria 130
Pereira Fernández, Alexander 95
Pericles 45, 47
Perrot, Michelle 73
Perrow, Charles 98
Petev, Valentin 108
Phelan, Anthony 17
Piccoli, Guido 148
Pinochet, Augusto 149
Pisón Frugi, Lucio Calpurnio 31
Platón 30, 47
Polibio 31, 32
Popper, Karl Raimund 30, 58, 112
Potestá, Gian Luca 33
Prieto, Carlos 111
Pritchard, Earl H. 28
Proudhon, Pierre-Joseph 101
Puche, Paco 22

-Q-

Quesnay, François 89
Quintín Lame, Manuel 128

-R-

Ramírez, Carlos Martín 147
Ramírez, José Ernesto 103, 105
Ramírez Madrid, Margarita 148

La construcción de la historia del mundo del trabajo en Colombia

Ramírez Martínez, Juan Manuel 13
 Renner, Karl 142
 Revel, Jacques 73
 Revel, Judith 11
 Reyes Cárdenas, Catalina 127
 Ricoeur, Paul 74, 75, 79, 113, 115
 Rivas, Medardo 121, 122
 Roces, Wenceslao 59
 Rodríguez Aramberri, Julio 25
 Rodríguez Casado, Vicente 89
 Rodríguez, Eva 140
 Rodríguez Ortiz, Francisco 17
 Rodríguez Sehk, Penélope 92
 Roldán, Concha 35, 36, 41
 Romero, José Luis 34
 Rousseau, Jean-Jacques 56, 61
 Rovira Armengol, José 43
 Ruiz, Josefina 86
 Ruiz Miguel, Alfonso 17

-S-

Sahlins, Marshall 24, 114
 Saint-Simon, Claude-Henri de Rouvroy, conde de 24
 Salcedo, Andrés 35
 Salustio Crispo, Gayo 31
 San Agustín 13, 27, 33, 37
 Sánchez Ángel, Ricardo 95
 Sánchez Pascual, Andrés 77
 San Pablo 52
 Santander, Francisco de Paula 122
 Santo Tomás 12
 Sartre, Jean Paul 10, 77
 Satanás 33
 Schopenhauer, Arthur 64
 Schrecker, Paul 19
 Schwartz, Pedro 30
 Searle, John Rogers 92
 Serrano Pascual, Amparo 111
 Serrano Zabala, Alfredo 149
 Sierra Bravo, Restituto 136
 Silva García, Germán 93
 Silva, Renán 128, 130, 131
 Silverman, Jana 148
 Simmel, George 78
 Simon, Richard 35, 36
 Sísifo 141
 Smilg, Norberto 80, 133, 145
 Smith, Adam 17, 84
 Sócrates 52
 Spencer, Herbert 24
 Stammler, Rudolf 88
 Stiglitz, Joseph Eugene 99, 100
 Strauss, Leo 112, 113, 114, 115
 Stučka, Pëteris Ivánovich 96
 Suárez, Francisco 12, 13
 Suetonio Tranquilo, Gayo 31, 35
 Supiot, Alain 96

-T-

Taberning, Elsa 57
 Tabuyo, María 32
 Tácito, Cayo Cornelio 31
 Tagliacozzo, Giorgio 39
 Taibo, Carlos 22
 Teubner, Gunther 103, 104, 106
 Tirado Mejía, Alvaro 134
 Tobón Sanín, Gilberto 143
 Torres Albero, Cristóbal 96
 Torres Giraldo, Ignacio 124, 125, 132, 138
 Touraine, Alain 94
 Trubetzkoy, Nicolai S. 116
 Tucídides 29

-U-

Ulen, Thomas 107
 Urbano González Serrano 91
 Uribe Vélez, Álvaro 151
 Urrutia Montoya, Miguel 95, 125

-V-

Valencia Olivero, Nelcy Yoly 96
 Van der Linden, Marcel 135
 Vásquez, Luis Ospina 123, 127
 Vázquez Ramil, Raquel 119
 Vega Cantor, Renán 95, 121, 128, 129, 134
 Vergara, Carlos 64
 Vèze, Raoul 30
 Vico, Giambattista 36, 43
 Víctor, Aurelio 31
 Vidal, Giner 96
 Vieira, Gilberto 139
 Vilar, Pierre 62, 73, 86
 ("Voltaire") François Marie Arouet 25, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 63, 76, 77, 80
 Von Goethe, Johann Wolfgang 24, 89
 Von Herder, Johann Gottfried 43
 Von Humboldt, Friedrich Wilhelm Christian Carl Ferdinand 40, 61, 62
 Von Ranke, Leopold 60, 62, 66, 67, 73, 87, 113
 Von Savigny, Friedrich Karl 67, 68, 69, 70, 71, 72, 88
 Vovelle, Michel 75, 86

-W-

Wacquant, Loïc J. D. 20
 Weber, Max 73, 87, 88, 91, 92, 108, 109
 Windelband, Wilhelm 57
 Wittgenstein, Ludwig 116
 Womack Jr., John 102

-Z-

Zadig 50
 Zadunaisky, Daniel 29
 Zamora Zaragoza, José Antonio 19
 Zapata, Francisco 137
 Zapatero, Virgilio 82
 Žižek, Slavoj 23
 Zorro, Mariz del Rosario 56



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,
en junio de 2015

Se compuso en caracteres Cambria de 12 y 9 pts.

Bogotá, Colombia